

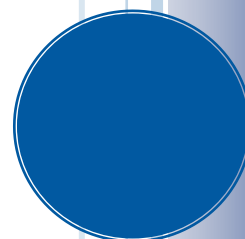
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DEL SECTOR VETERINARIO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN ESPAÑA

*El deterioro de la profesión tras el incremento del
tipo de gravamen de IVA y propuesta de soluciones*

Dr. Óscar Gutiérrez Aragón

Dr. Gaspar Berbel Giménez

Agosto 2017



DR. ÓSCAR GUTIÉRREZ ARAGÓN

Director del Departamento de Empresa de la Escola Universitària Mediterrani de Barcelona (Universitat de Girona).

oscar.gutierrez@mediterrani.com

DR. GASPAR BERBEL GIMÉNEZ

Profesor del Departamento de Empresa de la Escola Universitària Mediterrani de Barcelona (Universitat de Girona). Área de Estadística.

gaspar.berbel@mediterrani.com

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CUADROS.....	1
ÍNDICE DE FIGURAS	4
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL INFORME.....	6
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO	8
3. METODOLOGÍA	22
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS	23
5. CONCLUSIONES	65
6. BIBLIOGRAFÍA	71

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: PESO RELATIVO DE LA FACTURACIÓN RELACIONADA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA SOBRE EL TOTAL NACIONAL (MILLONES DE EUROS) DEL MERCADO DE SANIDAD Y NUTRICIÓN ANIMAL.....	24
CUADRO 2: VALORACIÓN DEL PESO DE LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA RESPECTO DEL PIB TOTAL NACIONAL	25
CUADRO 3: VALORACIÓN DEL PESO DE LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA RESPECTO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	25
CUADRO 4: ESTIMACIÓN IVA RECAUDADO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS. INCREMENTO DE RECAUDACIÓN DEBIDA A LA ASIGNACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA AL TIPO DE GRAVAMEN GENERAL DE IVA.	26
CUADRO 5: ESTIMACIÓN DEL PESO DEL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN DE IVA VETERINARIO A ANIMALES DE COMPAÑÍA AL PASAR AL TIPO GENERAL SOBRE EL TOTAL DE IVA RECAUDADO ANUALMENTE.	27
CUADRO 6: EVOLUCIÓN EN PORCENTAJE DE LA RECAUDACIÓN DE IVA. TOTAL NACIONAL, IVA DE LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS, IVA DE LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.	28
CUADRO 7: PESO DEL INCREMENTO RECAUDATORIO DE IVA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA AL CAMBIAR EL TIPO DE GRAVAMEN CON RESPECTO AL PIB TOTAL Y A LOS PGE.	29
CUADRO 8: PESO DEL INCREMENTO RECAUDATORIO DE IVA DERIVADO DEL CAMBIO IMPOSITIVO A LOS SERVICIOS VETERINARIOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA SOBRE LA RECAUDACIÓN TOTAL DEL IVA.....	30
CUADRO 9: VARIACIONES PORCENTUALES EN LA FACTURACIÓN ANUAL (EN MILLONES DE EUROS) DE LAS VENTAS DE PRODUCTOS DE SANIDAD Y NUTRICIÓN ANIMAL. DISCRIMINACIÓN ENTRE ANIMALES DE RENTA Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.	31
CUADRO 10: VARIACIONES PORCENTUALES EN LA FACTURACIÓN ANUAL (EN MILLONES DE EUROS) DE LAS VENTAS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS. DISCRIMINACIÓN ENTRE ANIMALES DE RENTA Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.	32
CUADRO 11: EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS (BASE 100 AÑO 2008). DISCRIMINACIÓN ENTRE ANIMALES DE RENTA Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.....	32
CUADRO 12: EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA VS. VENTAS DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA. BASE 100 AÑO 2008.....	34

CUADRO 13: COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (MILES DE EUROS). ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	40
CUADRO 14: DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS EN CONCEPTO DE COTIZACIONES ANUALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (MILES DE EUROS). ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	40
CUADRO 15: SUELDOS Y SALARIOS Y GASTOS DE PERSONAL (MILES DE EUROS). ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	41
CUADRO 16: EMPRESAS VETERINARIAS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	42
CUADRO 17: SALARIO MEDIO (MILES DE EUROS). ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	42
CUADRO 18: SALARIOS MEDIOS (EUROS) POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y GRUPOS PRINCIPALES DE OCUPACIÓN.	44
CUADRO 19: EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS MEDIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y GRUPOS PRINCIPALES DE OCUPACIÓN. BASE 100 AÑO 2008.	45
CUADRO 20: NÚMERO DE TRABAJADORES EVENTUALES Y NÚMERO DE TRABAJADORES NO REMUNERADOS. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	49
CUADRO 21: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES REMUNERADOS, SALARIOS MEDIOS Y GASTOS DE PERSONAL. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS. BASE 100 AÑO 2008.	50
CUADRO 22: TASA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS. BASE 100 AÑO 2008.	51
CUADRO 23: TASA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO SERVICIOS VETERINARIOS VS. TOTAL NACIONAL.	52
CUADRO 24: EVOLUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO A PRECIOS DE MERCADO. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	53
CUADRO 25: COMPARATIVA DE LA EVOLUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO A PRECIO DE MERCADO Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS. BASE 100 AÑO 2008.	53
CUADRO 26: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD EN EUROS POR PERSONA OCUPADA. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	55

CUADRO 27: COMPARATIVA DE LA EVOLUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO A PRECIO DE MERCADO, LA PRODUCTIVIDAD POR EMPLEADO OCUPADO Y EL NÚMERO DE EMPLEADOS OCUPADOS. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	56
CUADRO 28: EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE NEGOCIO. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	57
CUADRO 29: EVOLUCIÓN DEL EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACIÓN. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.....	58
CUADRO 30: COLEGIACIÓN VETERINARIA (HOMBRES/MUJERES) 1953-2016.	59
CUADRO 31: ESTUDIANTES MATRICULADOS EN VETERINARIA POR CURSO ACADÉMICO (HOMBRES/MUJERES) (2017: AVANCE DE DATOS).....	59
CUADRO 32: ESTUDIANTES EGRESADOS EN VETERINARIA POR CURSO ACADÉMICO (HOMBRES/MUJERES).....	60
CUADRO 33: COMPOSICIÓN COLEGIADOS VETERINARIOS POR TRAMOS DE EDADES (AÑO 2016).	61
CUADRO 34: RATIOS DE VETERINARIOS EN ACTIVO Y DE NUEVOS ESTUDIANTES DE VETERINARIA POR MILLÓN DE HABITANTES EN DIVERSOS PAÍSES EUROPEOS.	63
CUADRO 35: ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE INDICADORES. CORRELACIÓN DE PEARSON Y SIGNIFICACIÓN.	64

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. CURVA DE LAFFER	9
FIGURA 2. INICIATIVA ONE HEALTH.....	19
FIGURA 3. PARAGUAS ONE HEALTH.....	20
FIGURA 4. PESO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE ACTIVIDADES VETERINARIAS SOBRE EL TOTAL DE IVA RECAUDADO.....	28
FIGURA 5. COMPARATIVA DE LA EVOLUCIÓN EN PORCENTAJE DE LA RECAUDACIÓN DE IVA. TOTAL NACIONAL, IVA DE LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS, IVA DE LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.....	29
FIGURA 6. EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANIMALES DE GRANJA VS. ANIMALES DE COMPAÑÍA. BASE 100 AÑO 2008.	33
FIGURA 7. EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA VS. VENTAS DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA. BASE 100 AÑO 2008.....	34
FIGURA 8. EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A ANIMALES DE GRANJA VS. VENTAS DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A ANIMALES DE GRANJA. BASE 100 AÑO 2008.....	35
FIGURA 9. INSERCIÓN PUBLICITARIA DE UNA CLÍNICA VETERINARIA LOW COST, OFRECIENDO CONSULTAS GRATIS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS.	36
FIGURA 10. ÍNDICE DE PRECIO DE CONSUMO ARMONIZADO (IPCA). VARIACIÓN ANUAL (JULIO 2012-JUNIO 2013), ANIMALES DOMÉSTICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS INCLUYENDO LOS SERVICIOS VETERINARIOS. BASE 2015. NACIONAL. IMPUESTOS CONSTANTES.....	38
FIGURA 11. COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (MILES DE EUROS). ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	39
FIGURA 12. SUELDOS Y SALARIOS (MILES DE EUROS). ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	41
FIGURA 13. SALARIO MEDIO (MILES DE EUROS). ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.....	43
FIGURA 14. SALARIOS MEDIOS (EUROS) POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y GRUPOS PRINCIPALES DE OCUPACIÓN.	44
FIGURA 15. SALARIOS MEDIOS (EUROS) POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y GRUPOS PRINCIPALES DE OCUPACIÓN.	46
FIGURA 16. EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS MEDIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y GRUPOS PRINCIPALES DE OCUPACIÓN. BASE 100 AÑO 2008.	47

FIGURA 17. COSTE SALARIAL ORDINARIO, POR SECTORES, EN EUROS AL MES.	48
FIGURA 18. NÚMERO DE TRABAJADORES EVENTUALES Y NÚMERO DE TRABAJADORES NO REMUNERADOS. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	49
FIGURA 19. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES REMUNERADOS, SALARIOS MEDIOS Y GASTOS DE PERSONAL. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS. BASE 100 AÑO 2008.....	50
FIGURA 20. TASA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS. BASE 100 AÑO 2008.	51
FIGURA 21. COMPARATIVA DE LA EVOLUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO A PRECIO DE MERCADO Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS. BASE 100 AÑO 2008.	54
FIGURA 22. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD EN EUROS POR PERSONA OCUPADA. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE- 2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	55
FIGURA 23. COMPARATIVA DE LA EVOLUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO A PRECIO DE MERCADO, LA PRODUCTIVIDAD POR EMPLEADO OCUPADO Y EL NÚMERO DE EMPLEADOS OCUPADOS. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (CNAE-2009). CNAE 75. ACTIVIDADES VETERINARIAS.	56
FIGURA 24. ESTUDIANTES MATRICULADOS EN VETERINARIA POR CURSO ACADÉMICO (HOMBRES/MUJERES).	60
FIGURA 25. ESTUDIANTES EGRESADOS EN VETERINARIA POR CURSO ACADÉMICO (HOMBRES/MUJERES).....	61
FIGURA 26. COMPOSICIÓN COLEGIADOS VETERINARIOS POR TRAMOS DE EDADES (AÑO 2016).	62

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL INFORME

El Real Decreto-Ley 20/2012¹, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, modifica, entre otros, los artículos 90 y 91 de la Ley 37/1992², del Impuesto sobre el Valor Añadido, elevando los tipos de gravamen y estableciendo la tributación al tipo impositivo general del impuesto de algunas de las entregas de bienes y prestaciones de servicios que anteriormente se beneficiaban de la aplicación de un tipo impositivo reducido. Entre los diversos tipos de bienes y servicios afectados por los cambios normativos de esta medida está la prestación de servicios veterinarios a los animales de compañía. Además, el tipo impositivo general del impuesto pasa del 18% al 21%, por lo que el incremento del IVA que acaban sufriendo estos servicios veterinarios es de 13 puntos porcentuales, pasando del 8% al 21%.

Aunque en España no existen estudios de suficiente fiabilidad y crédito sobre la rentabilidad media de los centros veterinarios, sí que es posible encontrarlos en otros países de similar desarrollo económico y social. Así, por ejemplo, la británica *Society of Practising Veterinary Surgeons*, entidad de amplio conocimiento y reconocido prestigio en el sector, llevó a cabo un estudio en 2016 en el que concluía que las clínicas veterinarias alcanzaban un 10,6% de margen medio, siendo deseable

... las clínicas veterinarias alcanzan un 10,6% de margen medio, siendo deseable que estuviera al menos entre un 12% y un 15% ...

que estuviera al menos entre un 12% y un 15% (Woodmansey, 2016). En Estados Unidos, *Simmons & Associates*, una conocida consultora especializada en el sector veterinario, acaba de publicar un informe en el que se advierte que las clínicas veterinarias deben alcanzar una rentabilidad de entre el 14% y el 18% para ser consideradas centros financieramente saludables, siendo el margen medio de entre el 10 y el 12% (Poppen, 2017). Además, hay que considerar que en estos países, a diferencia de España, es legal la venta de medicamentos en los centros veterinarios, por lo que los veterinarios clínicos españoles en ejercicio (propietarios de la mayor parte de las clínicas veterinarias del país) no tienen acceso a una de las fuentes de ingresos de la profesión de la que sí disponen, por ejemplo, los veterinarios británicos o estadounidenses (la cual aporta una parte significativa de los beneficios de sus negocios). Obviamente, en estas circunstancias, una subida de 13 puntos porcentuales en un impuesto que afecta al precio final del servicio prestado en un sector económico que se mueve en unos márgenes de beneficio muy similares a esa cifra, indefectiblemente va a acabar afectando de una manera muy notable a las cuentas de resultados de estas empresas, comprometiendo su supervivencia en muchos casos. De hecho, según el Consejo General de Colegios Veterinarios, sólo en 2014 y debido a, entre

¹ Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE nº. 168, de 14 de julio de 2012, pp. 50428-50518).

² Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 1992, pp. 44247-44305).

otras causas, la subida del IVA a los servicios veterinarios, se cerraron en España 730 clínicas de animales de compañía (Ventura-García, 2016).

Evidentemente las situaciones de contracción económica no afectan por igual a todos los sectores productivos o comerciales. En este sentido, el sector veterinario, y más concretamente el subsector dedicado a las actividades veterinarias relativas a los animales de compañía, por sus particulares características estructurales y por el comportamiento que habitualmente sus clientes muestran antes las variaciones de los precios, es uno de los que suele sufrir las consecuencias de las crisis económicas con cierta virulencia, experimentando en esas ocasiones menguas o deterioros acusados tanto en las cifras de servicios prestados o de facturación realizada, así como en los niveles de empleo.

... entre junio de 2016 y junio de 2017 el paro de los jóvenes veterinarios entre 25 y 29 años se había incrementado un 700 por ciento ...

Con relación a este último indicador, resultan de especial gravedad los efectos que la última crisis económica ha tenido sobre el empleo de los jóvenes graduados en veterinaria, que son los que en mayor medida ha sufrido tanto la pérdida de empleo, como el aumento de las condiciones de precariedad del mismo, tanto a nivel salarial como en grado de parcialidad. Este hecho ha sido denunciado repetidamente por Juan José Badiola, presidente del Consejo

General de Colegios Veterinarios de España, quien ha advertido que en la actualidad existe un serio desajuste entre los titulados en veterinaria que finalizan la carrera y las opciones profesionales existentes en un mercado laboral que ofrece un empleo muy precario, especialmente en el ámbito de las clínicas veterinarias de los pequeños animales, muy afectadas en este sentido por el incremento del IVA del 8% al 21% (Badiola, 2016). Además, a pesar de la mejora general de los indicadores macroeconómicos del país producida en los últimos años, la situación para los jóvenes veterinarios no parece experimentar los efectos de dicha recuperación económica. Así, por ejemplo, sólo en el periodo anual comprendido entre junio de 2016 y junio de 2017 el paro de los jóvenes veterinarios entre 25 y 29 años se había incrementado un 700 por cien (Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE, 2017).

En este contexto, a petición de la Confederación Empresarial Veterinaria Española (CEVE) y a partir del tratamiento adecuado y sistemático de los datos y series estadísticas recogidas se redacta el presente informe con el fin de establecer cuantitativamente la importancia de las actividades veterinarias en la economía nacional y evaluar las repercusiones económicas, laborales y sanitarias que ha tenido la inclusión de las actividades veterinarias relativas a los animales de compañía en el tipo general del IVA a partir del 1 de septiembre de 2012, así como los posibles efectos beneficiosos que traería consigo el retorno al tipo reducido. Para ello, se analizará en profundidad y de forma pormenorizada la evolución de diferentes indicadores vinculados a la actividad propia de este tipo de servicios durante los últimos años, con especial atención al periodo que conforman los ejercicios económicos que preceden y que siguen al momento del cambio del tipo impositivo, con el fin de evidenciar el grave deterioro producido en muchos de estos indicadores económicos y financieros tras dicha modificación.

El hecho de que el tema objeto de este informe esté estrechamente relacionado con las consecuencias de la última crisis económica hace que la investigación llevada a cabo para ello disfrute de la premisa de vigente actualidad, sobre todo teniendo en consideración las implicaciones sociales y sanitarias que se derivan de las actividades veterinarias. Por otra parte, el interés principal del presente informe radica en que una aplicación más racional de los tipos impositivos del IVA para este tipo de actividades habría de tener derivaciones positivas para todos los estamentos implicados: los empresarios veterinarios disfrutarían de mayores márgenes comerciales, los profesionales y trabajadores del sector podrían tener más oportunidades laborales y mejores salarios, los clientes se verían favorecidos por unos precios más ajustados, los proveedores de sectores relacionados (como el sector farmacéutico veterinario) obtendrían una mayor facturación derivada del incremento de la demanda de suministros por parte de las clínicas veterinarias y establecimientos legalmente autorizados para la venta de medicamentos, el Estado se beneficiaría de una mayor recaudación fiscal y la sociedad en general se aprovecharía de los ventajas derivadas de la existencia de una situación sanitaria más favorable.

... una aplicación más racional de los tipos impositivos del IVA habría de tener derivaciones positivas para todos los estamentos implicados ...

Para la consecución de los mencionados objetivos, este informe se estructura en cuatro partes relacionadas entre sí. En la primera de ellas, tras esta breve introducción, se establece el marco teórico de la investigación, delimitando el alcance y la influencia de los cambios normativos en el sistema fiscal sobre la actividad veterinaria. A continuación se expone la metodología empleada en la elaboración del informe, explicando las razones por las que se ha utilizado cada fuente concreta de datos (la mayor parte de ellas de carácter oficial o público), con el fin de que estos fuesen fiables en relación a la consecución de los objetivos del presente trabajo. Tras ello, se realiza de forma efectiva el análisis de resultados, examinando a tal efecto la evolución de diversos indicadores socioeconómicos y fiscales relativos a la actividad veterinaria, así como su afectación a los resultados económicos de las clínicas y al empleo en el sector. Finalmente, se cierra la investigación con las conclusiones del estudio.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

En el núcleo central de la obra que concreta y delimita su modelo económico, John M. Keynes abogaba por aumentar el gasto público o bajar los impuestos o llevar a cabo una mezcla de ambas medidas durante una etapa recesiva para poder salir de dicho periodo de crisis. Su idea de bajar los impuestos se basaba en que así habrá más dinero en manos de las personas y empresas, lo que hará que aumente el consumo. En su opinión, aumentar los impuestos provocará la paradoja de que el consumo bajará y se perderá más empleo, por lo que, aparte de otros efectos negativos para las arcas públicas, aumentarán los costes asociados a las prestaciones por desempleo (Keynes, 1936).

Unas décadas después, Arthur B. Laffer propugna que es posible bajar los impuestos y elevar la recaudación tributaria. En este sentido, no es el presente informe el foro en el que se han de dar a conocer los efectos de la Curva de Laffer, pues esta disfruta desde los años 80 del siglo XX de una amplia difusión y reconocimiento entre los estamentos académicos, políticos, económicos y sociales. El propio Arthur B. Laffer explica en uno de sus artículos la génesis de la misma. En diciembre de 1974 en una cena en un restaurante de Washington D.C. compartían mesa Laffer, Donald Rumsfeld, Dick Cheney y Jude Wanniski. Debatían, entre otras cosas, sobre la propuesta del presidente Gerald Ford denominada “Whip Inflation Now”, que pretendía aumentar los impuestos. Sobre una servilleta Laffer dibuja una curva que ilustra cómo funciona el equilibrio entre impuestos e ingresos fiscales (Laffer, 2004). Años después Wanniski, director asociado en The Wall Street Journal en esos momentos, publica un artículo académico en el que por primera vez aparece la Curva de Laffer con ese nombre (Wanniski, 1978).

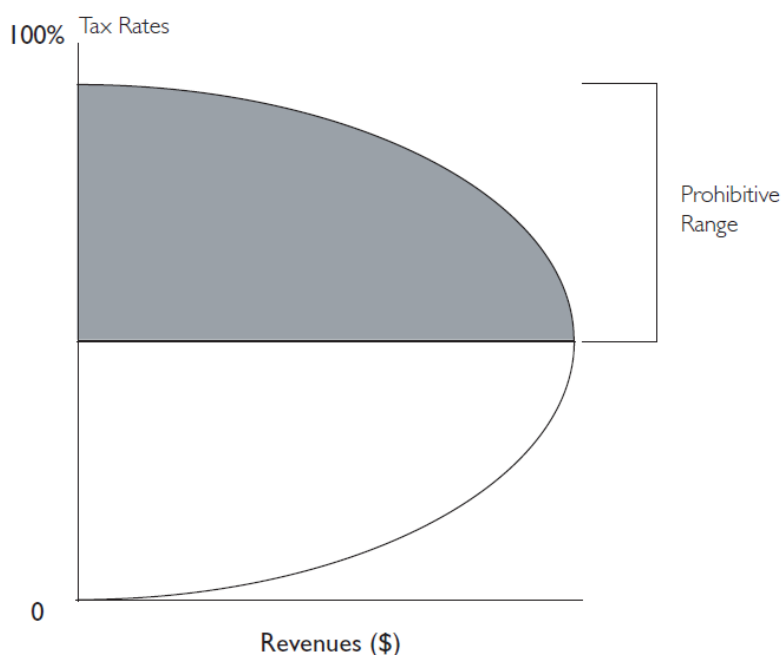


Figura 1. Curva de Laffer

Fuente: Laffer (2004)

El sustento teórico de la Curva de Laffer se fundamenta en que los incrementos o decrementos en las tasas impositivas tienen dos efectos sobre los ingresos fiscales: un efecto aritmético y un efecto económico. Aritméticamente si se rebajan las tasas se producirá un descenso en el importe de la recaudación y si se aumentan, se incrementará la recaudación. El efecto económico, sin embargo, recoge el impacto positivo que tienen tasas impositivas más bajas sobre la producción y el empleo, mientras que el incremento de las tasas de impuestos tiene el efecto económico contrario (Laffer, 2004). La Curva de Laffer relaciona los tipos impositivos con la recaudación fiscal, mostrando la variación de los ingresos fiscales en función de la variación de los tipos impositivos (ver Figura 1). Así, cuando las tasas impositivas son bajas, a medida que se incrementan, los ingresos fiscales van aumentando hasta que se alcanza un tipo impositivo óptimo a partir del cual la recaudación empieza a disminuir (incluso hasta llegar a cero si los tipos impositivos son del 100%). Laffer denominó zona prohibida (*prohibitive range*) a esa zona

de la gráfica que quedaba por encima del nivel que determinaba este tipo impositivo óptimo. Evidentemente, el principal problema, y de no sencilla resolución, que presenta esta teoría es cómo determinar ese tipo impositivo en el que, conformando unos impuestos razonables para el conjunto de los contribuyentes, se consiguen maximizar los ingresos fiscales.

Cuando Laffer presentó su teoría a la comunidad académica su intención era aportar un instrumento pedagógico que sirviera para advertir que no siempre el incremento de la presión impositiva debía provocar un aumento de la recaudación fiscal (Casparri y Elfenbaum, 2014). Por ello, trató de argumentar sus tesis basándose en evidencias del pasado (Laffer, 1981). No obstante, a pesar de que siempre se ha tratado de una conjetura que despierta mucha controversia entre la comunidad académica, en la mayor parte de las economías mundiales se pueden encontrar ejemplos que justifican su argumento de que las políticas de incremento de las tasas impositivas sin contrapartidas conducen inevitablemente a una menor recaudación, sobre todo en aquellas etapas de fuerte recesión económica (Olier, 2013), como ha sido, por ejemplo, la que ha caracterizado el periodo que comenzó en el año 2008 con la reciente crisis económica y financiera.

... no siempre el incremento de la presión impositiva provoca un aumento de la recaudación fiscal ...

Como toda teoría que genera una amplia discusión y profundos debates académicos, ha habido economistas y fiscalistas que la han acusado de cierta fragilidad argumental, cuando no de resultar totalmente inexacta o inaplicable en la mayor parte de las ocasiones. Por otro lado, al tratarse, evidentemente, de una propuesta de tan hondo calado y conocimiento en la comunidad científica, tampoco se ha visto a salvo de la polémica ideológica, encontrando partidarios y detractores, más o menos beligerantes en sus posiciones, a lo largo de todo el espectro político. Por ello, tampoco resulta complicado encontrar posturas con una fuerte carga ideológica que defienden que la Curva de Laffer se cumple a la perfección con un tipo determinado de impuestos, pero no con los impuestos indirectos que gravan el consumo, con argumentos tan peregrinos como que se podría incluso subir el IVA al 100% y se seguiría consumiendo (y, por tanto, recaudando) ya que incrementar su tasa impositiva no afecta negativamente a la actividad económica, al no ser un impuesto sobre las rentas que generan los factores productivos trabajo y capital, por lo que simplemente produciría un sobreprecio de los bienes en cuestión sin excesivas consecuencias (Analistas Económicos de Andalucía, 2008).

Obviamente, también existe un número elevado de economistas que piensan que las teorías expuestas por Laffer son aplicables con éxito a la totalidad del sistema impositivo, incluidos los impuestos indirectos y especiales, pues si, encareciéndolos mediante impuestos, se sube el precio de los bienes y servicios, su consumo disminuye y su demanda cae, afectando de forma inequívoca a las rentas del capital (los empresarios venden menos bienes o a precios sin impuestos más bajos) y del empleo (la bajada del consumo genera desempleo y reducción de los salarios medios), afectando por lo tanto a las recaudaciones de los impuestos que gravan dichas rentas. Sobre este particular, incluso el propio ministro titular del Ministerio de Hacienda, Cristóbal Montoro, ha defendido en diversas ocasiones la bajada de impuestos para fortalecer el crecimiento económico y la creación de empleo (Europa Press, 2016 a).

Por otra parte, es de reseñar, en relación al caso objeto de análisis del presente informe, que, si se aumentan las tasas impositivas de unos bienes por encima de las de otros, se produce el denominado efecto sustitución, por el cual los consumidores buscarán reemplazar los bienes relativamente más caros por otros relativamente más baratos, desplazando parte del consumo de aquellos bienes y servicios cuyo precio se ha incrementado artificialmente hacia otros con menor precio.

La subida del IVA a una parte de los servicios veterinarios sin duda ha hecho padecer este efecto sustitución y sus consecuencias a los diversos prestadores de servicios de los mismos (así como también de forma indirecta a otros sectores afines, como, por ejemplo, el farmacéutico en su rama veterinaria). Del mismo modo, este incremento de la presión impositiva sobre este tipo de productos ha provocado una disminución de la recaudación fiscal que emana de esta actividad, pues, al reducirse el consumo, se han reducido las recaudaciones provenientes de los impuestos directos derivados de las rentas de los empresarios (con menores beneficios) y de los trabajadores (con salarios más bajos).

... Proposición No de Ley 162/000160, sobre la rebaja del IVA en los servicios veterinarios aprobada en el Congreso de los Diputados el 4 octubre de 2016 ...

En este sentido, resulta especialmente revelador el contenido de la Proposición No de Ley 162/000160, sobre la rebaja del IVA en los servicios veterinarios³, presentada en el Congreso de los Diputados en octubre de 2016 por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, cuya exposición de motivos advertía que la subida del IVA de los servicios veterinarios del 8% al 21% con efectos desde el 1 de septiembre de 2012 suponía un grave perjuicio no solo económico para el sector,

sino también un incremento del riesgo sanitario para la población en general, al no tener en consideración la importancia sanitaria de las actividades de prevención y tratamiento de las zoonosis realizadas por el colectivo veterinario. En esta propuesta se señala que el mencionado incremento fiscal y el consiguiente aumento de los precios en el sector ha provocado, entre otras consecuencias, un aumento del abandono de animales por parte de familias que no pueden hacer frente a su mantenimiento, siendo la principal causa la económica (16% en 2014) cuando sólo era la sexta causa en 2010 (8,7%). Por otro lado, el aumento del IVA también había provocado el descenso de tratamientos preventivos para controlar enfermedades animales infectocontagiosas y parasitarias, incluidas las transmisibles de animales a personas, incrementando el riesgo sanitario para la población en general.

Para estos parlamentarios, aunque el sector veterinario de animales de compañía sólo suponga el 0,007% del PIB (en datos de 2011), debería considerarse sanitariamente como estratégico, ya que aproximadamente en el 40% de los hogares españoles se convive con un animal de compañía, aparte de todos aquellos animales de compañía que entran cada año en el país

³ Proposición no de Ley 162/000160, sobre la rebaja del IVA en los servicios veterinarios. Boletín Oficial de las Cortes Generales, serie D, nº 25, 30 de septiembre de 2016, pp. 33-35

debido a la actividad turística. Por ello, la aplicación de un tipo de gravamen de IVA reducido supondría únicamente una disminución del 0,0015% del total de los ingresos fiscales previstos, que quedaría compensada con creces por los beneficios que supondría. Sin embargo, a pesar de todas las ventajas sociales, sanitarias y económicas que trae aparejada, la atención profesional veterinaria es la única de ámbito sanitario que en términos fiscales no está exenta de tributación del IVA, como sí es el caso de las actividades del resto de profesionales médicos y sanitarios, considerados como tales en el ordenamiento jurídico (que incluye, específicamente, a psicólogos, logopedas, ópticos, estomatólogos, odontólogos, mecánicos dentistas y protésicos dentales).

En este sentido, conviene recordar que la propia Ley 30/1985⁴ por la que se implanta por primera vez el Impuesto sobre el Valor Añadido en España, así como el Real Decreto 2028/1985⁵ que aprueba el Reglamento que la desarrolla, establecían exención de este impuesto, entre otras actividades, para las prestaciones de servicios de hospitalización o asistencia sanitaria y el ejercicio de profesiones médicas y sanitarias, aclarando que dicha exención no se extiende a los

... el ejercicio de profesiones médicas y sanitarias permanece exento de IVA desde la implantación de este impuesto en 1985 ...

servicios veterinarios (art. 8.1.2º de la Ley 30/1985 y art. 13.1.2 del Real Decreto 2028/1985). Sí contemplaba esta normativa la aplicación al tipo reducido (que entonces era del 6%) a diversas operaciones relacionadas con el sector animal y veterinario como las entregas de las materias naturales o productos elaborados que resulten aptos para la alimentación animal, los propios animales o los medicamentos y el material sanitario. No se habilitó, sin embargo, ninguna exención o reducción para la actividad veterinaria, que quedaba encuadrada en el tipo general (gravado al 12%).

La Ley 33/1987⁶, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, añadió algunos ítems más al tipo reducido, como las especialidades farmacéuticas, las gafas graduadas y las lentillas, los aparatos destinados a suplir las deficiencias físicas de las personas o de los animales y los productos, material, equipos e instrumental utilizados para prevenir, diagnosticar, tratar, aliviar o curar las enfermedades o dolencias de las personas o de los animales.

La Ley 30/1985 fue derogada por la Ley 37/1992, actualmente vigente tras su última revisión del 29 de junio de 2017. Se trata de una ley continuista de la anterior, manteniendo sin exención del impuesto a los servicios veterinarios (art. 20.1.2º). Sin embargo, en su redacción original contemplaba que estuviesen gravadas al tipo reducido todas las actividades relacionadas con la

⁴ Ley 30/1985, de 2 de agosto, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE nº 190, de 9 de agosto de 1985, pp. 25214-25243).

⁵ Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE nº 261, de 31 de octubre de 1985, pp. 34469-34516).

⁶ Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (BOE nº 307, de 24 de diciembre de 1987, pp. 37785-37839).

asistencia sanitaria, dental y curas termales que no gozasen de exención del impuesto (art. 91.1.2.11º). La consideración sanitaria de los servicios veterinarios es recurrente en diversa legislación e, implícitamente, en la propia ley 37/1992, cuando establece exención para todas las profesiones médicas y sanitarias, pero explícitamente elimina de dicha exención a los servicios veterinarios.

La Ley 41/1994⁷, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, introduce una modificación de la ley 37/1992 incluyendo por vez primera una mención específica al gravamen de tipo reducido (que había sido incrementado del 6% al 7%) para los servicios veterinarios, al incluirlos entre aquellas prestaciones efectuadas en favor de titulares de explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas, necesarias para el desarrollo de las mismas (art. 91.1.2.3º). Por tanto, los servicios veterinarios en general quedaban encuadrados en el tipo reducido de gravamen por lo dispuesto en el art. 91.1.2.11º, mientras, que, específicamente, los prestados en favor de los titulares de estas explotaciones lo eran por lo contemplado en el art. 91.1.2.3º.

... la asistencia sanitaria no exenta está gravada con el tipo reducido del IVA desde la entrada en vigor de la actual ley del IVA el 1 de enero de 1993 ...

La Ley 26/2009⁸, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, incrementó nuevamente el tipo impositivo reducido, fijándolo en el 8%. Por su parte, el ya mencionado Real Decreto-Ley 20/2012 eliminó el hasta entonces vigente art. 91.1.2.11º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, pasando del tipo reducido al tipo general, que además fue incrementado del 18 al 21%, toda asistencia sanitaria, dental y curas termales que no gozasen de exención,

lo que incluye a los servicios veterinarios, con la única excepción contemplada en el no modificado y todavía vigente art. 91.1.2.3º de dicha norma, es decir, la prestación de servicios veterinarios efectuada en favor de titulares de explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas, que permaneció gravada al tipo reducido (incrementado desde entonces del 8% al 10%).

Así, desde la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2012 de las medidas contempladas en el Real Decreto-Ley 20/2012 se aplica a las actividades veterinarias una discriminación poco usual, o más bien excepcional, en la Ley del IVA, aplicando a un mismo servicio dos tipos diferentes de gravamen, en función de la utilidad o condición del animal sobre el que se realiza la actividad veterinaria. De esta manera, los servicios veterinarios sobre los animales de granja son gravados al tipo reducido, mientras que los prestados a animales de compañía se gravan al tipo general. Este tipo de discriminaciones son tan poco habituales en la Ley del IVA que cabría especular con la idea de que tal excepcionalidad lleva aparejado cierto grado de arbitrariedad u oportunidad en el legislador en el lance de buscar partidas fiscales que pudieran hacer acrecentar los ingresos públicos. De hecho, entre los productos o actividades que soportan dos tipos de gravamen

⁷ Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (BOE nº 313, de 31 de diciembre de 1994, pp. 39387-39456).

⁸ Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 (BOE nº 309, de 24 de diciembre de 2009, pp. 108804-109227).

diferentes en función de cuál sea su uso o aplicación tan solo se encuentran beneficiadas por un tipo impositivo reducido una serie de labores efectuadas en favor de titulares de explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas (plantación, siembra, injertado, abonado, cultivo, etc.); las ejecuciones de obra de renovación y reparación realizadas en edificios destinados a viviendas, cuyo destinatario sea persona física; algunas ventas con instalación de armarios de cocina y de baño y de armarios empotrados para las edificaciones consecuencia de contratos directamente formalizados entre el promotor y el contratista; o la construcción de garajes, bajo determinadas condiciones bastantes estrictas, consecuencia de contratos directamente formalizados entre las comunidades de propietarios y el contratista.

Por otra parte, es necesario referir que el Impuesto sobre el Valor Añadido es un tributo armonizado en el ámbito territorial de la Unión Europea, por lo que todos los estados miembros tienen la obligación de transponer a sus normativas internas la regulación comunitaria recogida en la Directiva 2006/112/CE⁹, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta norma autoriza a los estados miembros a que apliquen de forma opcional tipos de gravamen reducidos a una lista restringida de entregas de bienes y prestaciones de servicios, entre las que se incluyen aquellas de asistencia sanitaria que no estén directamente exentas del pago del impuesto. Por todo ello, cabe deducir que la aplicación del tipo impositivo reducido a la prestación de servicios veterinarios no colisiona de forma alguna con la normativa que regula el sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido en la Unión Europea, por lo que un cambio legislativo que supusiera la vuelta a la aplicación de un tipo impositivo reducido a este tipo de servicios y actividades resultaría por tanto compatible con la normativa comunitaria (Álvarez-García, 2015).

... la vuelta a la aplicación de un tipo impositivo reducido a los servicios veterinarios resultaría compatible con la normativa comunitaria ...

En definitiva, puesto que no existe ningún impedimento concreto en la legislación nacional ni incompatibilidades con normativas comunitarias, el retorno al IVA reducido para los servicios veterinarios a los animales de compañía, que, en función de los argumentos esgrimidos anteriormente, en todo caso queda reducido al mero ejercicio de la voluntad política, debería ser un primer paso hacia una convergencia más justa con el tratamiento fiscal contemplado para el resto de actividades sanitarias, que incluso llegan a disfrutar de la exención total del pago del impuesto.

A este respecto, hay que apuntar que la petición de retorno al tipo de gravamen reducido del IVA de las actividades veterinarias a los animales de compañía ha encontrado acomodo en gran parte del arco parlamentario español, independientemente de la ideología de cada uno de los grupos. Es de destacar que la ya mencionada Proposición No de Ley (PNL) 162/000160 sobre la rebaja del IVA en los servicios de septiembre de 2016, fue aprobada por el Pleno del Congreso

⁹ Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DOUEL nº 347, de 11 de Diciembre de 2006).

de los Diputados, con los votos favorables de la mayoría de los diputados, con la excepción del voto en contra de los diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la abstención de los diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos y de los dos diputados de Unión del Pueblo Navarro. De acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, su aprobación sería una interpelación dirigida al Gobierno que se constituyese en las semanas siguientes (a causa de la aritmética parlamentaria no había sido todavía posible constituir un gobierno en aquel momento), para que, conforme a la voluntad mayoritariamente expresada por el Parlamento, hiciese efectiva la armonización del gravamen de todos los servicios veterinarios al tipo reducido del IVA.

... el PP propuso promover en los foros comunitarios las reformas necesarias con el fin de incorporar los servicios veterinarios no exentos de IVA a las operaciones a las que les es de aplicación el tipo reducido del 10% de dicho impuesto ...

Es de reseñar que la oposición mostrada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso debe ser matizada puesto que este grupo consideraba que “el IVA es un impuesto indirecto de ámbito comunitario, y la legislación nacional tiene que ser acorde a las directivas comunitarias vigentes, por lo que es éste el ámbito en el que hay que impulsar las modificaciones necesarias para rebajar el IVA de los servicios veterinarios”. Como consecuencia de ello presentó

una enmienda de modificación a la PNL para promover en los foros comunitarios competentes las reformas necesarias con el fin de incorporar los servicios veterinarios no exentos de IVA a las operaciones a las que les es de aplicación el tipo reducido del 10% de dicho impuesto. En realidad, como ya se ha advertido, la normativa comunitaria no impide la aplicación del tipo impositivo reducido a la prestación de servicios veterinarios, sino que la deja en manos de los correspondientes órganos legislativos nacionales.

Desde el año 1995 todos los servicios veterinarios efectuados en favor de titulares de explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas, necesarias para el desarrollo de las mismas, permanecen gravados con el tipo reducido en virtud de su consideración de asistencia sanitaria no exenta. Incluso con la entrada en vigor de la Directiva 2006/112/CE, el resto de actividades veterinarias tuvieron la misma consideración tributaria desde el año 1992 hasta el año 2012, momento a partir del cual y, basándose en la fuerte crisis económica imperante, se toma la decisión de comenzar a gravar estas actividades con el tipo de gravamen general. Por ello, es de suponer, por lo expresado en su enmienda, que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso no opondría ninguna objeción al retorno de los servicios veterinarios que están gravados al tipo normal al tipo reducido del IVA, en consideración de la viabilidad a tal efecto que se deriva de la legislación comunitaria europea anteriormente citada.

De igual modo, también debe ser matizada la abstención del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, quienes justificaron tal decisión, a pesar de que no habría “*nada tan apropiado para*

*un partido liberal (...) como votar a favor de una bajada de impuestos*¹⁰, en que no había un estado de urgente necesidad para hacer la reforma propuesta, puesto que en esos momentos el país ni siquiera tenía Gobierno ni presupuestos. En consecuencia, tal y como está la situación en la actualidad, con el Gobierno a pleno rendimiento y los Presupuestos Generales del Estado garantizados para los dos próximos ejercicios podría entenderse razonable un giro de la abstención hacia el voto a favor en este sentido.

Por su parte, el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, coincidiendo con los primeros indicios de recuperación económica general, había presentado la enmienda de adición número 2.068, que proponía recuperar la aplicación del tipo reducido para los servicios veterinarios cuando estos tuvieran por objeto la prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades o dolencias de los animales, fundamentando la misma en el carácter sanitario de una actividad con repercusión en la salud pública, la función social de la actividad veterinaria y la importancia económica del sector.

Ya durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 fueron tres las enmiendas presentadas con el fin de conseguir el retorno al tipo de gravamen reducido de IVA de las actividades veterinarias. Así, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana justificaba la presentación de la enmienda de adición número 54 para revertir la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 20/2012, y en cumplimiento del mandato parlamentario

... durante la tramitación de los PGE para el año 2017 se presentaron tres enmiendas solicitando el retorno al tipo de gravamen reducido de IVA ...

dada la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados en fecha 4 de octubre de 2016 de la Proposición no de Ley sobre la rebaja del IVA en los servicios veterinarios, retornar al tipo de gravamen reducido para tales actividades. Por su lado, el Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos / En Comú Podem / En Marea presentó la enmienda de modificación número 2.694, aduciendo que la eliminación del tipo de gravamen reducido del IVA para los servicios de sanidad veterinaria ha producido un encarecimiento significativo y una mayor dificultad de acceso a los mismos por parte de las familias, con el consiguiente efecto no sólo para la sanidad de los animales, sino para la sanidad y calidad de vida general. Fundamentan su enmienda en el hecho de que se ha retornado al tipo de IVA reducido para otras actividades (p.e. los festejos taurinos) por lo que parecería necesario, en aras a la mejora de la sanidad animal general, compensar ese tipo de decisiones con otras como la reducción dirigida a una función social tan importante. Finalmente, el diputado Carles Campuzano i Canadés perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto presentó, en nombre del Partido Demócrata Catalán (PDeCAT), una enmienda parcial, justificándola en que el mantenimiento del tipo de gravamen general del IVA en vez de uno reducido para los servicios veterinarios supone un incremento del riesgo sanitario,

¹⁰ Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, Año 2016, XII Legislatura, nº 8, 04/10/2016

al no considerar la importancia sanitaria de las actividades de prevención y tratamiento de las zoonosis realizadas por el colectivo veterinario, así como un perjuicio económico para el sector.

Ciertamente, la prestación de unos correctos y financieramente asequibles servicios veterinarios de forma sistemática a toda la población de animales de compañía es una de las premisas básicas para que un país disfrute de la existencia de una situación sanitaria adecuada que evite la aparición de problemas higiénicos o sanitarios de gravedad. La subida de los precios atribuible al incremento impositivo, unido al deterioro de las condiciones laborales de los españoles durante el periodo de crisis económica, ha provocado que se relaje el cumplimiento de las responsabilidades sanitarias de muchas personas con sus animales de compañía, aumentando así el riesgo de que aparezcan casos o brotes de enfermedades o infecciones en los animales totalmente evitables, muchas de las cuales tienen un carácter zoonótico, es decir dándose en origen en los animales son transmisibles al hombre en condiciones naturales.

... en 2016 en Andalucía sólo el 31 por ciento de los perros obligados a hacerlo anualmente habían sido vacunados contra la rabia ...

Una de estas enfermedades es la rabia, que, al ser inevitablemente mortal para el hombre, justifica un programa integral de vigilancia y control en los animales. En el año 2015 la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de Melilla informó de la reaparición de la rabia en Melilla con cuatro perros infectados en 30 días (Ramos, 2015). En 2016, la Dirección General de Sanidad y Consumo de Melilla volvió a detectar otro brote de la enfermedad (Europa Press, 2016 b). Para conseguir una inmunidad

de colectivo con repercusión directa en la prevención de esta enfermedad en seres humanos, se necesita al menos una cobertura de vacunación de al menos el 70% de los animales (Fariñas-Guerrero y Astorga-Márquez, 2016). En este sentido, es necesario cumplir el calendario de vacunaciones, que implica revacunar los animales cada año. Sin embargo, en 2016 en Andalucía (la comunidad autónoma más expuesta por motivos geográficos a la aparición de un brote de esta enfermedad) sólo el 31 por ciento de los perros obligados a hacerlo anualmente habían sido vacunados contra la rabia. La reducción de la cifra de vacunaciones anuales ha sido progresiva desde la subida del IVA de los servicios veterinarios del 8% al 21%, por lo que los profesionales veterinarios se han visto obligados a llevar a cabo campañas masivas de concienciación a la sociedad para explicar las pautas de vacunación obligatorias y los riesgos de no hacerlo (Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios, 2017).

Por otra parte, los animales domésticos, cuando carecen de cuidados veterinarios, pueden verse afectados por la sarna, una enfermedad de la piel causada por un ácaro parásito, que, en alguna de sus variedades como la sarcóptica, es zoonótica o transmisible a los humanos. En los últimos años y entre otras cosas, como consecuencia de una menor atención veterinaria a los animales de compañía, también se ha detectado un aumento del número de casos de sarna en seres humanos (Europa Press, 2016 c; Europa Press, 2017; EFE, 2017 a; EFE, 2107 b).

Los cambios socioeconómicos y los climáticos favorecen la difusión de las enfermedades transmitidas por diversos parásitos que son albergados en los animales de compañía, como las

garrapatas y pulgas, que representan un 17% de todas las patologías infecciosas y provocan cada año más de un millón de muertes en el mundo (Manjavacas, M., 2017). Las garrapatas, por ejemplo, pueden transmitir al hombre más de 50 enfermedades diferentes, algunas de las cuales pueden llegar a ser muy graves y terminar con la hospitalización e incluso la muerte del paciente. Una de esas graves dolencias es la borreliosis o enfermedad de Lyme, que, aunque no es transmitida directamente entre los animales y los seres humanos, cuando un perro la padece puede actuar como un huésped reservorio de la bacteria que causa la enfermedad y si una garrapata entra en contacto con el perro puede diseminar la infección a otros animales domésticos o a las personas. Así, por ejemplo, según se desprende de un estudio observacional realizado por varios médicos internistas, se han detectado que en las últimas dos décadas la borreliosis creció en 20 años un 983% en un amplio territorio de Galicia (López-Reboiro, 2017). Por ello, la importancia del control veterinario de este tipo de parásitos resulta fundamental para evitar graves problemas de salud en la población, ya que, aunque el hombre no sea el hospedador principal de sus agentes etiológicos, sí que el perro puede servir como indicador de la aparición de procesos en personas dada la estrecha relación de convivencia entre los dos y la posibilidad de que transporte el vector infectado a hábitats humanos (Rojo-Vázquez, 1997).

Las infecciones transmitidas por los animales de compañía pueden estar producidas por muy diversos microorganismos, aunque en muchas ocasiones el animal no manifieste los síntomas de la enfermedad. Los animales de compañía, además de las dolencias citadas anteriormente, pueden contagiar de forma fortuita o por falta de control veterinario enfermedades como la tiña, la meningitis vírica, la leishmaniasis, la hidatidosis, la salmonelosis o la toxoplasmosis. Tres de cada cinco nuevas enfermedades que se descubren cada año son zoonosis, alguna de las cuales ha cursado después en pandemia de gran repercusión a nivel global, como la actual epidemia del virus Zika o la devastadora infección del virus Ébola (Muniain-Ezcurra, 2016). Cada enfermedad se transmite al ser humano de un modo determinado (pequeñas heridas en la piel, inhalación, a través de picaduras de pulgas, mosquitos o garrapatas etc.). Por ello, un buen control sanitario de los animales y la toma de unas precauciones elementales harán que el riesgo de transmisión de estas enfermedades sea bajo (Pereira, 2016).

... en España más de medio millón de animales de compañía no acuden ni una sola vez al veterinario durante el año ...

Es evidente que los periodos de crisis, con el consiguiente aumento del desempleo, los recortes económicos y el descenso de los ingresos familiares no son el mejor escenario para favorecer los gastos en servicios veterinarios para los animales de compañía. Así, según un estudio realizado por la consultora veterinaria *Veterinary Management Studies*, en España más de medio millón de estos animales no acuden ni una sola vez al veterinario durante el año (San Martín, 2015). El descenso del número de visitas al veterinario hace que el número de animales de compañía que están fuera del control sanitario sea bastante significativo, lo cual puede constituir un problema para la salud pública realmente importante.

En este contexto, conviene tener en consideración la iniciativa *One Health* (Una Sola Salud) (ver Figura 2. **Iniciativa One Health**.Figura 2), desarrollada en 2006 por dos médicos (Laura H. Kahn y Thomas P. Monath) y un veterinario (Bruce Kaplan), con el fin de proteger de manera conjunta la salud humana, la animal y la ambiental mediante el esfuerzo colaborativo de múltiples disciplinas que trabajan local, nacional y globalmente (American Veterinary Medical Association, 2008).

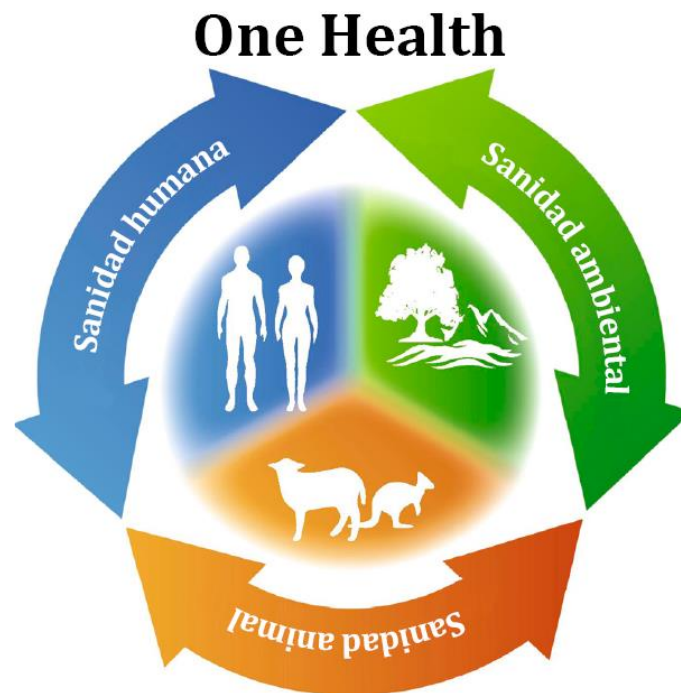


Figura 2. Iniciativa *One Health*.

Fuente: Martín-Díaz (2017), adaptado de Powell (2016).

Bajo un simbólico paraguas (desarrollado por *One Health Sweden*) que abarca todos los aspectos relevantes de la iniciativa *One Health* (ver Figura 3), se advierte que la salud de cada individuo, de la población en general y de los ecosistemas, depende de las buenas prácticas y la cooperación desarrollada en campos científicos tan diversos como la biología, la medicina humana, la medicina veterinaria, la salud pública, la ecología o la economía de la salud, por mencionar algunos de los más importantes.

La validez de este concepto se basa en las interacciones existentes entre las personas, los animales y el medio ambiente, lo cual da lugar a que la salud de cada grupo se encuentre profundamente interconectada con la de los otros dos. En lo que respecta al control de las enfermedades infecciosas de origen animal, esta interdependencia se ve claramente reflejada, por ejemplo, en el hecho de que gran cantidad de los patógenos que afectan a la humanidad de un modo global han tenido un origen zoonótico, como el VIH, el Virus del Ébola o el Virus de la Hepatitis E (Martín-Díaz, 2017). Por ello, el cuidado de la sanidad animal resulta fundamental para el mantenimiento de la salud pública. La detección temprana es una barrera indispensable para prevenir tanto su transmisión a la población como la introducción de agentes patógenos en la cadena alimentaria.



Figura 3. Paraguas *One Health*.

Fuente: Adaptado de *One Health Initiative* (2014)

De esta manera, la tenencia responsable de animales de compañía implica la realización de las revisiones veterinarias anuales ineludibles para garantizar el bienestar de los mismos. Los controles veterinarios son totalmente necesarios ya que previenen enfermedades cuyo tratamiento posterior será más costoso tanto para las personas como para las administraciones públicas. La sanidad animal ineludiblemente debe estar al servicio de la Salud Pública. Por todo ello, no parece que sea una decisión especialmente responsable encarecer el precio de estos servicios de una forma artificial, como es el aumento del tipo de gravamen impositivo, cuando precisamente en las épocas de recesión el sentido común y diversos estudios científicos en diferentes campos de conocimiento lo que aconsejan es justo llevar a cabo la postura contraria, es decir, la bajada de la carga impositiva para este tipo de servicios de utilidad pública. No hay que olvidar, además, que los servicios veterinarios son las únicas prestaciones sanitarias que no están exentas de tributar IVA.

Otro de los aspectos sanitarios de relevancia que conviene resaltar es el hecho de que la tenencia de animales de compañía ejerce un efecto muy beneficioso en la prevención y recuperación de la salud física y mental de las personas con quienes conviven, favoreciendo la mejoría de dolencias relacionadas con aspectos tan diversos como la presión arterial, la frecuencia cardíaca, el peso corporal, la ansiedad, el estrés, la depresión, enfermedades endocrinas y metabólicas, etc. (Hugues-Hernandorena et al., 2012). La tenencia de animales de compañía conduce sin duda a un ahorro en los gastos por concepto de atención, hospitalización, medicación e interrupción laboral, teniendo impactos muy positivos tanto en la salud individual

y colectiva de la población como en las arcas públicas, ya que se reduce el consumo de medicamentos y la duración de las estancias por hospitalización, representando un impacto favorable en las cuentas económicas del país.

En un estudio longitudinal llevado a cabo sobre la tenencia de animales de compañía en una muestra de ciudadanos alemanes y australianos entre 1996 y 2001, los resultados mostraron que los propietarios de un animal de compañía a largo plazo y las personas que adquirieron un animal de compañía en los últimos cinco años reportaron un 10% menos de visitas a los servicios generales de salud, estimando que el ahorro en los costes del año 2000 para el sistema de atención de salud fue de 5.590 millones de euros en Alemania y de 3.860 millones de dólares en Australia (Headey y Grabka, 2003). En el Reino Unido, por su parte, se estima que la propiedad de animales de compañía puede suponer un ahorro a los servicios de salud de 2.450 millones de libras esterlinas al año, gracias a las mejoras en el bienestar y la salud de sus propietarios (Mills et al., 2016). En Estados Unidos existen estudios que estiman que la reducción de los costes de atención médica asociados con una menor incidencia de obesidad entre los dueños de perros de los Estados Unidos es de más de 419 millones de dólares al año y que el ahorro en los costes de atención sanitaria de las visitas médicas y los costes de tratamiento de la obesidad asociados con la propiedad de animales de compañía ascienden al menos a 11.800 millones de dólares

... la propiedad de animales de compañía supone un ahorro a los servicios de salud de 5.590 millones de euros en Alemania y de 3.860 millones de dólares en Australia ...

anuales (Clower y Neaves, 2015). En general, basándose en estudios de "big data" de poblaciones de todo el mundo, parece demostrarse que la tenencia de animales de compañía contribuye a mejorar la salud física y mental de las personas, generando considerables ahorros a los sistemas nacionales de salud en todo el mundo (Wedderburn, 2017), por lo que debería favorecerse desde las instancias públicas que dicha tenencia no supusiese una carga económica excesiva para los ciudadanos que les hiciese desistir de la misma.

Sobre este particular, debe tenerse también en cuenta que, según datos oficiales del año 2015, la tasa de penetración de los animales de compañía en los hogares españoles es del 39,7%, es decir, dos de cada cinco familias cohabitan con este tipo de animales, contabilizándose 5.147.980 perros, 2.265.980 gatos y 14.376.445 animales de otro tipo (en total, pues, 21.790.405 animales de compañía, lo cual representa aproximadamente un animal de compañía por cada 2,14 personas) (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2015). Estas cifras, aunque han crecido considerablemente en los últimos 10 años, son aún menores que en el resto de países de Europa más desarrollados (Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía, ANFAAC, 2013).

Por otro lado, resulta preciso advertir que el mercado generado en torno a la tenencia de animales de compañía facturó 2.200 millones de euros en España en 2014. Se trata de un sector muy fragmentado (tiene el mayor número de centros por animal de compañía de los países desarrollados), en el que se empieza a vislumbrar una tendencia hacia la concentración,

derivada del descenso o la falta de rentabilidad de los pequeños establecimientos desde que se produjo la reforma tributaria. El mercado español no ha alcanzado aún el grado de madurez en su ciclo de vida, ni en número de animales de compañía ni en gasto realizado por animal, pues este se encuentra en unos 1.100 euros anuales por animal de compañía, mientras que esta cifra alcanza los 2.500 euros en Reino Unido o los 3.500 euros en Estados Unidos (Blázquez, 2015). Este negocio genera apenas un tercio del mercado francés, alemán o británico, por lo que parece evidente que queda recorrido de crecimiento. Este potencial de desarrollo futuro quedará lastrado, como ya se ha apuntado en este informe, si se le ponen trabas o impedimentos de tipo artificial aplicando una carga impositiva extra a ese elevado número de familias, que, representando aproximadamente la mitad de la ciudadanía, conviven con animales de compañía y necesitan hacer uso de los servicios veterinarios, por lo que sería recomendable tratar de favorecer ese crecimiento, eliminando dichas trabas.

... es recomendable favorecer el crecimiento del mercado relacionado con los animales de compañía eliminando trabas ...

3. METODOLOGÍA

Para poder contar con cifras fiables de los diversos indicadores utilizados en la elaboración del presente informe ha sido necesario emplear técnicas cuantitativas de recogida de datos centrada sobre todo en fuentes secundarias. Así, para el análisis de diversos indicadores y variables de tipo sectorial se ha optado por utilizar datos procedentes de los informes y documentación elaborada periódicamente por asociaciones empresariales o patronales como *Veterindustria* o *Farmaindustria*. La utilidad de esta información viene determinada por el hecho de que son estos organismos los encargados, por un lado, de establecer las métricas de referencia en sus respectivos mercados, y por otro, de elaborar los informes, análisis, estadísticas y herramientas de consultoría que se derivan a partir de dichas métricas.

Con el fin de poder contrastar la posible influencia de la decisión de incrementar el gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido a las actividades veterinarias relativas a los animales de compañía sobre diversas variables socioeconómicas y laborales relacionadas con el sector se ha analizado la evolución de las series temporales históricas aportadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre los resultados por sectores de actividad recogidos en la Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009) relativa al CNAE 75 (actividades veterinarias) que incluye las actividades correspondientes a los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas E945 (consultas y clínicas veterinarias), P013 (veterinarios) y P024 (auxiliares y ayudantes en veterinaria). Del INE también se han utilizado los datos aportados sobre las series históricas de diversas variables macroeconómicas (empleo y desempleo, Producto Interior Bruto, censo poblacional, etc.), así como las series estadísticas de profesionales sanitarios colegiados y referentes a la enseñanza universitaria en España. Estas últimas se han completado con datos procedentes de las series de estudiantes aportadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para el análisis de los datos referidos a la evolución de la recaudación fiscal se ha

utilizado los informes anuales de recaudación tributaria puestos a disposición del público por la Agencia Tributaria.

Por último, de forma previa, se ha realizado una revisión de referencias bibliográficas sobre el tema objeto del informe, para proveer de un marco conceptual al mismo y constituir una base metodológica para que el análisis de los datos y los indicadores haya sido llevado a cabo bajo las exigidas premisas de objetividad y neutralidad. Para la elaboración, bajo las mismas premisas antes indicadas, del análisis de la evolución de la normativa fiscal relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido se ha utilizado la aplicación informática en red del Diario oficial del Boletín Oficial del Estado, dependiente del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

La Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) tiene como objetivo establecer un conjunto jerarquizado de actividades económicas con el fin de poder ser utilizado para favorecer la implementación de estadísticas nacionales que puedan ser diferenciadas de acuerdo con las actividades establecidas y clasificar unidades estadísticas y entidades según la actividad económica ejercida (Instituto Nacional de Estadística, 2017 a). El epígrafe 75 del CNAE 2009 recoge las actividades veterinarias, que comprenden la realización de actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales de compañía o de granja. Estas actividades las realizan veterinarios titulados en clínicas veterinarias, así como en visitas a establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio, en consultas y salas de operaciones o en otros lugares. Comprende también las actividades de los auxiliares de veterinaria u otro personal de apoyo en veterinaria, las actividades clínico-patológicas y otras actividades diagnósticas relacionadas con

... se puede estimar el peso de las actividades veterinarias a animales de compañía extrapolando datos de otros sectores afines ...

los animales y los servicios de ambulancia para animales. Este epígrafe no comprende el alojamiento de animales de granja sin prestación de asistencia sanitaria, el esquila de ovejas, los servicios de control del ganado, de su conducción, de pasturaje, de castración de aves de corral, las actividades relacionadas con la inseminación artificial, y el alojamiento de animales de compañía sin prestación de asistencia sanitaria (Instituto Nacional de Estadística, 2012).

La valoración del peso del sector de las actividades veterinarias en la economía nacional puede llevarse a cabo mediante la comparación relativa del valor añadido a precios de mercado de las actividades veterinarias (epígrafe 75 CNAE-2009) obtenido a partir de los datos facilitados por el INE con relación al Producto Interior Bruto nacional. No existe una discriminación objetiva de las actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales de compañía de los dispensados a animales de granja. Por tanto, hemos de hacer una estimación de peso de las actividades veterinarias a animales de compañía extrapolando datos de otros sectores afines. Muy relacionado con el sector de la atención médica a la población (tanto humana como animal)

está el sector farmacéutico, puesto que toda atención médica tiene un componente diagnóstico y uno terapéutico y dentro de este se hallan los tratamientos farmacológicos, que son cuantificables debido a que tanto Farmaindustria como Veterindustria publican detalladas memorias económicas anuales.

Considerando el porcentaje que representan las ventas de productos de sanidad y nutrición animal a los animales de compañía respecto al total de productos de sanidad y nutrición animal como aquel que puede ofrecer una visión más realista del peso económico de la actividad veterinaria de los animales de compañía, se puede estimar el volumen de negocio de esta actividad al evaluarla dentro del conjunto de la actividad veterinaria. Dentro del sector veterinario una media del 23,05% de la facturación entre los años 2008 y 2016 corresponde a los animales de compañía (Cuadro 1). Dentro de esta cifra de facturación, el 98,65% corresponde a perros y gatos.

... entre los años 2008 y 2016 una media del 23,05% de la facturación del sector veterinario corresponde a los animales de compañía ...

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Facturación nacional	771,71	724,36	718,00	744,95	751,18	736,41	1.195,54	866,74	908,04
Facturación animales de compañía	149,88	148,57	159,57	177,46	186,35	168,69	191,55	213,37	227,48
Peso relativo animales de compañía	19,42%	20,51%	22,22%	23,82%	24,81%	22,91%	24,06%	24,62%	25,05%

Cuadro 1: Peso relativo de la facturación relacionada con animales de compañía sobre el total nacional (millones de euros) del mercado de sanidad y nutrición animal

Fuente: Veterindustria (2008-2015)

Relacionando el peso relativo de la facturación en animales de compañía sobre el total del sector de sanidad y nutrición animal con otras variables o indicadores económicos se puede obtener la representatividad de la prestación de servicios veterinarios a los animales de compañía con respecto a las mismas. Si se relaciona este indicador con el peso de las actividades veterinarias en el PIB (= valor añadido a precios de mercado del total de las actividades veterinarias con respecto al PIB total), se puede determinar que la media entre los años 2008 y 2015 del peso de las actividades veterinarias de animales de compañía en el PIB nacional arroja una cifra del 0,00704% sobre el PIB nacional (Cuadro 2). A pesar de su importancia estratégica desde un punto de vista sanitario y de la salud pública y de que se trata de una actividad de la que hace uso casi la mitad de la población, realmente no tiene un peso excesivamente elevado sobre el PIB total del país.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PIB España	1.116.207	1.079.034	1.080.913	1.070.413	1.039.758	1.025.634	1.037.025	1.075.639
Valor añadido a precios de mercado actividades veterinarias	346,32	338,49	334,39	332,99	316,98	290,75	294,23	379,68
Peso de las actividades veterinarias en PIB	0,031%	0,031%	0,031%	0,031%	0,030%	0,028%	0,028%	0,035%
Peso relativo animales de compañía sobre facturación sector	19,42%	20,51%	22,22%	23,82%	24,81%	22,91%	24,06%	24,62%
Peso de las actividades veterinarias animales de compañía en PIB	0,0060%	0,0064%	0,0069%	0,0074%	0,0076%	0,0065%	0,0068%	0,0087%

Cuadro 2: Valoración del peso de las actividades veterinarias de animales de compañía respecto del PIB total nacional

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (2017 b), Veterindustria (2008-2015)

... las actividades veterinarias de animales de compañía suponen una media del 0,02283% del total de los Presupuestos Generales del Estado ...

Realizando una comparación similar con respecto a la estimación de ingresos y gastos de los Presupuestos Generales del Estado entre los años 2012 a 2015, el peso estimado de las actividades veterinarias de animales de compañía con relación a dicha cifra se ha podido cuantificarla en una media de 0,02283% sobre el total. De nuevo, una cifra relativamente reducida considerando la importancia estratégica del sector (Cuadro 3).

	2012	2013	2014	2015
PGE Ingresos y gastos totales (millones de €)	311.777	345.446	354.626	347.843
Peso de las actividades veterinarias en PGE.	0,102%	0,084%	0,083%	0,109%
Peso estimado de las actividades veterinarias de animales de compañía en PGE	0,0252%	0,0193%	0,0200%	0,0269%

Cuadro 3: Valoración del peso de las actividades veterinarias de animales de compañía respecto a los Presupuestos Generales del Estado

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública (2012-2015), Veterindustria (2008-2015)

Partiendo de la cifra estimada para cada ejercicio del peso relativo de los animales de compañía sobre la facturación total del sector de sanidad y nutrición animal se puede calcular de una forma bastante fiable una estimación del IVA recaudado por la prestación de servicios veterinarios en general y a animales de compañía en particular (Cuadro 4). Considerando los incrementos de recaudación de IVA por la prestación de servicios veterinarios a animales de compañía al pasar de un tipo reducido de gravamen al tipo general, la media desde el último cuatrimestre de 2012 (el cambio impositivo entró en vigor el 1 de septiembre de ese ejercicio) hasta el año 2015 (periodo de 3,33 años) ha sido de 8,48 millones de euros anuales, una cifra realmente pequeña, que, de acuerdo a las teorías de Laffer, podría ser compensada fácilmente con una bajada del tipo de gravamen que estimulase la prestación de servicios veterinarios y la venta de fármacos asociados al aumento de prescripciones.

... el incremento medio de recaudación anual desde el año 2012 hasta el año 2015 ha sido de 8,48 millones de euros ...

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Valor añadido a precios de mercado (millones de €)	346,32	338,49	334,39	332,99	316,98	290,75	294,23	379,68
Peso del sector de animales de compañía	19,42%	20,51%	22,22%	23,82%	24,81%	22,91%	24,06%	24,62%
Valor añadido a precios de mercado estimado del sector de animales de compañía	67,26	69,43	74,32	79,32	78,63	66,60	70,80	93,47
Estimación del IVA veterinario recaudado (millones de €)	24,24	23,69	25,08	26,64	30,35	36,40	37,21	48,25
Estimación del IVA recaudado de animales de compañía (millones de €)	4,71	4,86	5,57	6,35	9,70	13,99	14,87	19,63
Estimación del IVA recaudado de animales de compañía al tipo reducido	4,71	4,86	5,57	6,35	6,81	6,66	7,08	9,35
Incremento recaudación IVA veterinario a animales de compañía al pasar al tipo general (millones de €)					2,88	7,33	7,79	10,28

Cuadro 4: Estimación IVA recaudado por la prestación de servicios veterinarios. Incremento de recaudación debida a la asignación de la prestación de servicios veterinarios a animales de compañía al tipo de gravamen general de IVA.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (2017 b), Veterindustria (2008-2015)

... el incremento anual de recaudación del IVA ha oscilado entre el 0,0057% de 2012 y el 0,0170% de 2015 ...

Si se analizan las últimas cuatro series de datos de la tabla anterior en porcentaje, se puede hallar una estimación bastante aproximada del peso del incremento de la recaudación de IVA veterinario a animales de compañía al pasar al tipo general sobre el total de IVA recaudado anualmente (Cuadro 5). Tras el cambio impositivo llevado a cabo el 1 de septiembre de 2012, el peso en porcentaje que ha supuesto este incremento en los ejercicios económicos subsiguientes ha sido realmente muy pequeño, oscilando entre el

0,0057% de 2012 (con sólo un cuatrimestre estando activo el cambio impositivo) y el 0,0170% de 2015.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Peso del IVA veterinario recaudado sobre el total	0,0505%	0,0706%	0,0511%	0,0540%	0,0601%	0,0701%	0,0662%	0,0800%
Peso estimado del IVA veterinario recaudado de animales de compañía sobre el total	0,0098%	0,0145%	0,0114%	0,0129%	0,0192%	0,0269%	0,0265%	0,0325%
Peso estimado del IVA recaudado de animales de compañía al tipo reducido	0,0098%	0,0145%	0,0114%	0,0129%	0,0135%	0,0128%	0,0126%	0,0155%
Peso del incremento recaudación IVA veterinario a animales de compañía al pasar al tipo general					0,0057%	0,0141%	0,0139%	0,0170%

Cuadro 5: Estimación del peso del incremento de la recaudación de IVA veterinario a animales de compañía al pasar al tipo general sobre el total de IVA recaudado anualmente.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (2017 b), Veterindustria (2008-2015), Agencia Tributaria (2017)

El peso o porcentaje que representan los ingresos tributarios de este tipo de actividades sobre el total de IVA recaudado se ciñe en todo caso a unos guarismos bastante pequeños, aunque si se observa gráficamente (Figura 4) la evolución de las tres curvas (peso de la recaudación tributaria de actividades veterinarias en su conjunto, peso de la recaudación tributaria de actividades veterinarias de animales de granja y peso de la recaudación tributaria de actividades veterinarias de animales de compañía) se puede verificar que el incremento de la recaudación de esta última partida tiene un mayor crecimiento y es más sostenido desde el ejercicio 2012 en adelante con respecto a las otras dos.

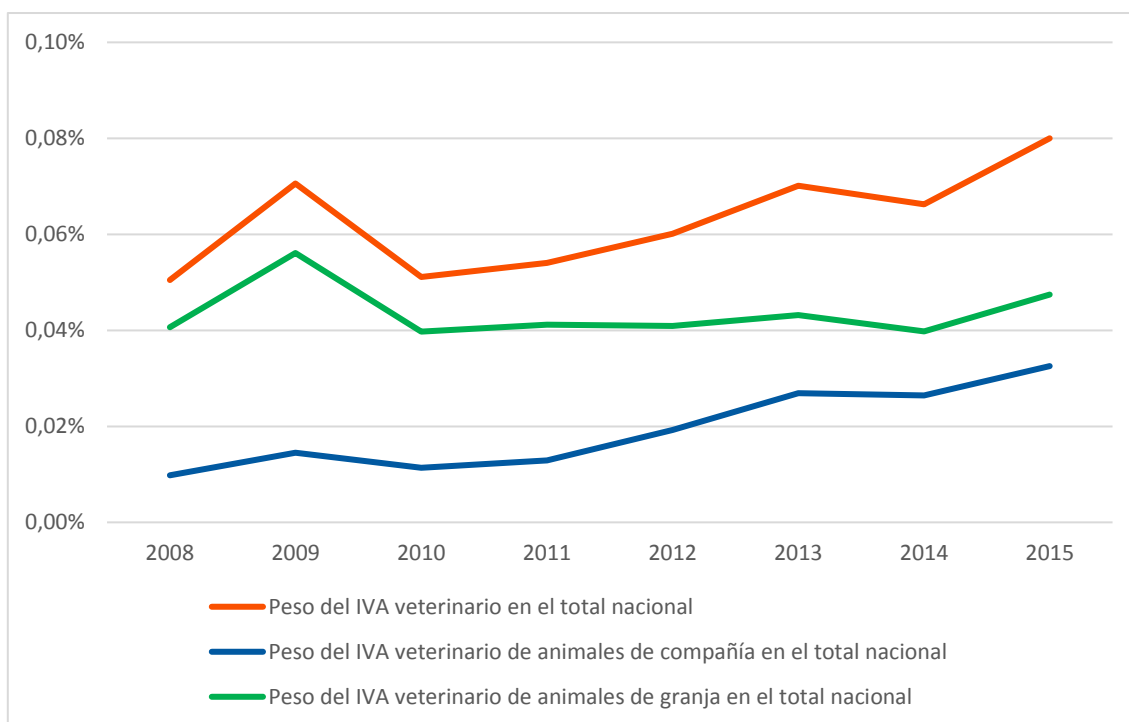


Figura 4. Peso de los ingresos tributarios de actividades veterinarias sobre el total de IVA recaudado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 b), Veterindustria (2008-2015), Agencia Tributaria (2017)

Tal es así, que al tomar como base 100 los datos del año 2008 (Cuadro 6) y representar gráficamente las curvas que representan la evolución en porcentaje de la recaudación de IVA de las actividades veterinarias en general y las de las actividades veterinarias de los animales de compañía en particular, al compararlas entre sí y con la que recoge la evolución del IVA en su conjunto (Figura 5), la curva que refiere la evolución de la recaudación de IVA derivado de la prestación de servicios veterinarios a animales de compañía muestra la presencia de unos incrementos porcentuales indudablemente muchísimo mayores que los de las otras dos curvas, advirtiendo de una evolución de la presión tributaria sobre estas actividades que quizás pueda y deba parecer un tanto injusta con el sector .

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Evolución de la recaudación del IVA total de España	100,00%	69,90%	102,22%	102,67%	105,09%	108,14%	116,98%	125,58%
Evolución de la recaudación del IVA veterinario	100,00%	97,74%	103,45%	109,89%	125,20%	150,15%	153,50%	199,03%
Evolución de la recaudación estimada del IVA veterinario de animales de compañía	100,00%	103,22%	118,38%	134,78%	205,96%	297,06%	315,80%	416,89%

Cuadro 6: Evolución en porcentaje de la recaudación de IVA. Total nacional, IVA de las actividades veterinarias, IVA de las actividades veterinarias de animales de compañía.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (2017 b), Veterindustria (2008-2015), Agencia Tributaria (2017)

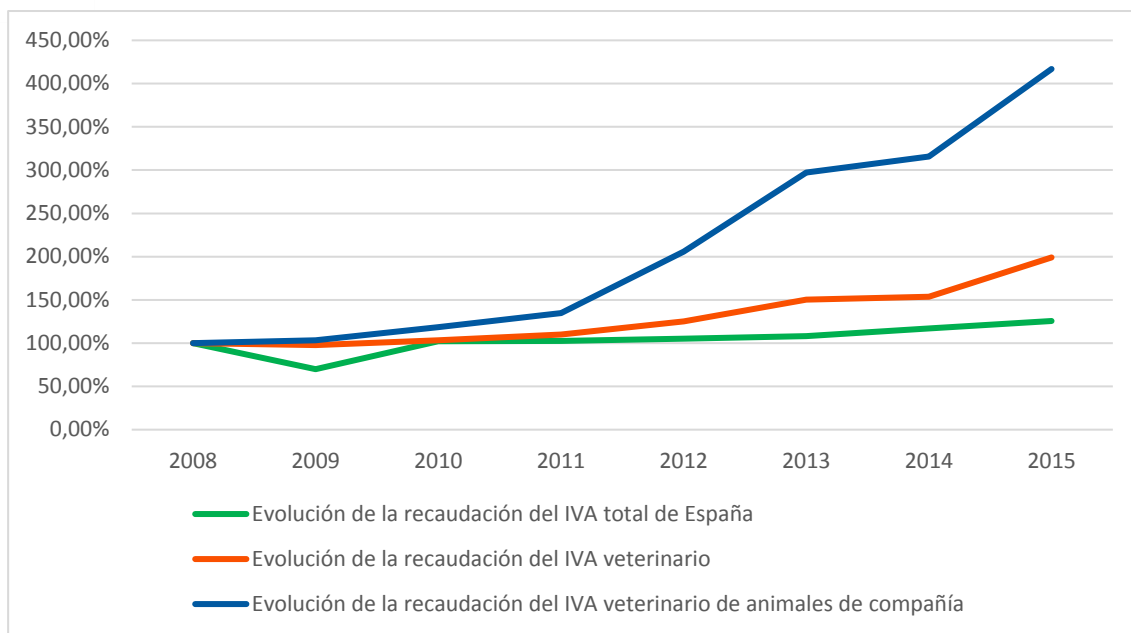


Figura 5. Comparativa de la evolución en porcentaje de la recaudación de IVA. Total nacional, IVA de las actividades veterinarias, IVA de las actividades veterinarias de animales de compañía.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 b), Veterindustria (2008-2015), Agencia Tributaria (2017)

... el incremento medio de recaudación de IVA anual supone el 0,0008095% del PIB o el 0,0024593% de los PGE ...

Ciertamente, ateniéndose a las cifras de los incrementos recaudatorios derivados del cambio del tipo impositivo del IVA a la prestación de servicios veterinarios a animales de compañía, cuando se obtiene el peso relativo de estas con respecto al Producto Interior Bruto total o a los Presupuestos Generales del Estado (Cuadro 7), el porcentaje

que suponen en relación a estas cifras macroeconómicas es insignificante, representando en el mejor de los casos un 0,0009558% del PIB (media anual del 0,0008095%) o un 0,0029558% de los Presupuestos Generales del Estado (media anual del 0,0024593%).

	2012	2013	2014	2015
Producto Interior Bruto (PIB) España (millones de €)	1.039.758	1.025.634	1.037.025	1.075.639
Presupuestos Generales del Estado (millones de €)	311.777	345.446	354.626	347.843
Incremento recaudación estimada IVA veterinario a animales de compañía (millones de €)	2,88	7,33	7,79	10,28
Incremento recaudación IVA respecto al PIB	0,0002773%	0,0007147%	0,0007512%	0,0009557%
Incremento recaudación IVA respecto a los Presupuestos Generales del Estado	0,0009247%	0,0021219%	0,0021967%	0,0029554%

Cuadro 7: Peso del incremento recaudatorio de IVA por la prestación de servicios veterinarios a animales de compañía al cambiar el tipo de gravamen con respecto al PIB total y a los PGE.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública (2012-2015), INE (2017 b)

Este incremento extra de recaudación de IVA derivado del cambio impositivo a los servicios veterinarios a animales de compañía tampoco parece suponer un porcentaje ciertamente importante sobre la recaudación total del impuesto (Cuadro 8), un 0,0170490% en el mejor de los casos (media anual del 0,0152205%). Cabe preguntarse, pues, si realmente en función de su peso respecto al PIB, a la cifra de ingresos y gastos de los Presupuestos Generales del Estado o a la recaudación total del IVA, este pequeño incremento recaudatorio compensa los perjuicios de diversa índole causados a todos los grupos de interés implicados en la prestación de los servicios veterinarios a animales de compañía (trabajadores, clientes, empresarios, proveedores y sociedad en su conjunto).

... el incremento medio anual de recaudación de IVA derivado del cambio impositivo a los servicios veterinarios a animales de compañía ha sido del 0,0152205% ...

	2012	2013	2014	2015
IVA total (millones de €)	50.463,502	51.930,804	56.173,949	60.304,886
Incremento recaudación estimada IVA veterinario a animales de compañía (millones de €)	2,88	7,33	7,79	10,28
Incremento recaudación IVA derivado cambio impositivo servicios veterinarios a animales de compañía	0,0057130%	0,0141075%	0,0138649%	0,0170490%

Cuadro 8: Peso del incremento recaudatorio de IVA derivado del cambio impositivo a los servicios veterinarios a animales de compañía sobre la recaudación total del IVA.

Fuentes: Agencia Tributaria (2017), Veterindustria (2012-2015)

Entre estos perjuicios, uno de los que ha mostrado evidencias muy claras es el que hace referencia al descenso de la facturación tanto en los servicios realizados a animales de compañía por los profesionales veterinarios como en la venta de productos de sanidad y nutrición animal por parte de sus proveedores, teniendo en cuenta que el mayor peso de las ventas (aproximadamente un 65,3%) se corresponde con medicamentos (incluyendo los biológicos o vacunas). Así, si se toma en consideración la facturación anual de las ventas de estos productos, al discriminar entre aquellas destinadas a animales de renta (granja) y las destinadas a animales de compañía (Cuadro 9), se puede observar un comportamiento absolutamente diferente tras el cambio impositivo que sólo afectó al tipo de gravamen de las prestaciones veterinarias a los segundos, lo cual, como es obvio, implicó un descenso sustancial de la venta de estos productos (especialmente medicamentos), asociados a la prestación de estos servicios.

La facturación total de productos de sanidad y nutrición animal se resintió durante los años más severos de la crisis económica, comenzando una ligera recuperación en el año 2011 que después se acentúa a partir del año 2014, una vez que el entorno económico comienza a mejorar. En el caso de las ventas de estos productos a animales de renta el descenso durante la crisis es

prácticamente constante hasta el año 2013 mostrando una recuperación sostenida a partir de entonces. Sin embargo, la facturación de similares productos para animales de compañía sufre un quebranto bastante grande (-9,48%) justo tras producirse el cambio impositivo, a pesar de

... el año 2013, tras el incremento del IVA veterinario a los animales de compañía, la facturación de productos de sanidad y nutrición animal descendió un 9,48% ...

que durante la crisis económica no parecía haber tenido un mal comportamiento (incrementando la facturación la mayor parte de los ejercicios). Ese deterioro en las ventas es suficientemente indicativo de la gran influencia negativa que tuvo esa decisión política sobre la prestación de servicios veterinarios a animales de compañía (que evidentemente descendieron de forma significativa), así como sobre las ventas de los productos asociados a tales servicios.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total facturación nacional	771,71	724,36	718,00	744,95	751,18	736,41	795,99	866,74	908,04
Variación anual facturación total	-4,91%	-6,14%	-0,88%	3,75%	0,84%	-1,97%	8,09%	8,89%	4,76%
Facturación animales de renta (granja)	621,83	575,79	558,43	567,49	564,83	567,72	604,44	653,37	680,56
Variación anual facturación animales de renta	-6,88%	-7,40%	-3,01%	1,62%	-0,47%	0,51%	6,47%	8,10%	4,16%
Facturación animales de compañía	149,88	148,57	159,57	177,46	186,35	168,69	191,55	213,37	227,48
Variación anual facturación animales de compañía	4,28%	-0,87%	7,40%	11,21%	5,01%	-9,48%	13,55%	11,39%	6,61%

Cuadro 9: Variaciones porcentuales en la facturación anual (en millones de euros) de las ventas de productos de sanidad y nutrición animal. Discriminación entre animales de renta y animales de compañía.
Fuente: Veterindustria (2008-2015)

Llevando a cabo un análisis similar referido solamente a la facturación de medicamentos veterinarios (Cuadro 10), se observa un comportamiento bastante similar al de las ventas totales de productos de sanidad y nutrición animal, tanto en global como en los medicamentos empleados en animales de renta (descenso casi continuado hasta el año 2013, recuperándose de forma sostenida a partir de entonces) y en los medicamentos destinados a los animales de compañía (incrementos continuados en las ventas, con la salvedad del año 2013, justo tras el cambio impositivo, con un descenso notable del 10,28% de la facturación)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total medicamentos	502,09	469,31	462,49	482,57	490,79	476,85	514,58	571,41	616,84
Variación anual medicamentos	6,30	-32,78	-6,82	20,08	8,22	-13,94	37,73	56,83	45,43
Medicamentos animales de renta (granja)	404,58	373,05	359,71	367,61	369,04	367,62	390,75	430,74	462,31
Variación anual medicamentos animales de renta		-7,79%	-3,58%	2,20%	0,39%	-0,38%	6,29%	10,24%	7,33%
Medicamentos animales de compañía	97,51	96,26	102,78	114,96	121,75	109,23	123,83	140,67	154,53
Variación anual medicamentos animales de compañía		-1,29%	6,78%	11,84%	5,91%	-10,28%	13,36%	13,60%	9,85%

Cuadro 10: Variaciones porcentuales en la facturación anual (en millones de euros) de las ventas de medicamentos-veterinarios. Discriminación entre animales de renta y animales de compañía.

Fuente: Veterindustria (2008-2016)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Facturación medicamentos veterinarios (millones de euros)	502,09	469,31	462,49	482,57	490,79	476,85	514,58	571,41	616,84
Facturación medicamentos animales de granja (millones de euros)	404,58	373,05	359,71	367,61	369,04	367,62	390,75	430,74	462,31
Facturación medicamentos animales de compañía (millones de euros)	97,51	96,26	102,78	114,96	121,75	109,23	123,83	140,67	154,53
Evolución facturación medicamentos veterinario	100,00%	93,47%	92,11%	96,11%	97,75%	94,97%	102,49%	113,81%	122,85%
Evolución facturación medicamentos animales de granja	100,00%	92,21%	88,91%	90,86%	91,22%	90,87%	96,58%	106,47%	114,27%
Evolución facturación medicamentos animales de compañía	100,00%	98,71%	105,40%	117,89%	124,86%	112,02%	126,99%	144,25%	158,47%

Cuadro 11: Evolución de la facturación de los medicamentos veterinarios (base 100 año 2008). Discriminación entre animales de renta y animales de compañía.

Fuente: Veterindustria (2008-2016)

Así, tomando como base 100 las ventas del año 2008 (Cuadro 11), y tomando específicamente en consideración los medicamentos, tanto farmacológicos como biológicos, es posible observar de una forma gráfica este diferente comportamiento de las ventas de medicamentos a animales de granja y animales de compañía (Figura 6).

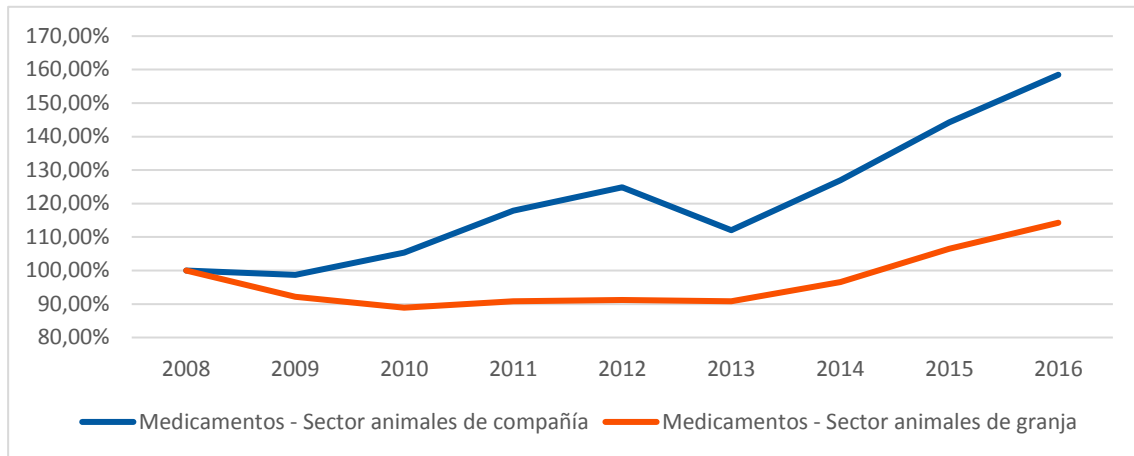


Figura 6. Evolución de la facturación de medicamentos para animales de granja vs. animales de compañía. Base 100 Año 2008.

Fuente: Veterindustria (2008-2016)

... en un número muy alto de ocasiones los animales de compañía son considerados como parte integrante de las familias con las que conviven ...

Mientras que el sector ganadero se vio afectado por la crisis económica de un modo semejante al global nacional, con una fase de caída, una fase de estabilización y una fase de recuperación, el sector de los animales de compañía ha mostrado un comportamiento completamente diferente, con una fase de crecimiento constante únicamente interrumpida el año 2013 (tras el cambio de tipo de gravamen de IVA). Evidentemente, en un número muy alto de ocasiones, los

animales de compañía son considerados como parte integrante de las familias con las que conviven, por lo que, a pesar de la grave crisis económica que estaba padeciendo la población española, se produjo una reducción o eliminación de otros gastos familiares antes que aquellos relativos a la adquisición de los productos necesarios para la atención veterinaria de estos animales. La severa caída de ventas del año 2013 simplemente muestra que la situación en este sentido había llegado ya a su límite y que la subida impositiva tan solo contribuyó a agravarla. De hecho, al comparar las dos curvas resulta posible comprobar la influencia de la carga afectiva en la gráfica referida a los animales de compañía, mientras que la relativa a animales de granja muestra un comportamiento más habitual de un sector de tipo productivo.

De la misma manera, si se compara la curva relativa a la evolución de la facturación de medicamentos para la atención a los animales de compañía con la curva de la prestación de servicios veterinarios a estos mismos animales, resulta posible apreciar que siguen un patrón

muy similar (Cuadro 12, Figura 7). Esta cierta correlación es debida a que los tratamientos farmacológicos requieren de una prescripción veterinaria previa y los tratamientos biológicos deben ser administrados bajo supervisión veterinaria. La inclusión de los servicios veterinarios a los animales de compañía en el tipo general de IVA en septiembre de 2012 produjo no sólo una disminución en el consumo de los servicios veterinarios (como es razonablemente previsible cuando se produce un aumento de los precios es una época de recesión económica), sino también una disminución en el consumo de los medicamentos necesarios para esta actividad, a pesar de que estos continuaban gravados con el tipo reducido del IVA.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Facturación medicamentos sector animales de compañía	97,51	96,26	102,78	114,96	121,75	109,23	123,83	140,67
Evolución de la facturación medicamentos sector animales de compañía	100,00%	98,71%	105,40%	117,89%	124,86%	112,02%	126,99%	144,25%
Facturación estimada prestación de servicios veterinarios animales de compañía	149,68	154,77	168,03	174,09	178,81	156,50	170,37	218,40
Evolución de la facturación estimada prestación de servicios veterinarios animales de compañía	100,00%	103,40%	112,26%	116,30%	119,46%	104,55%	113,82%	145,91%

Cuadro 12: Evolución de la facturación de la prestación de servicios veterinarios a animales de compañía vs. ventas de medicamentos destinados a animales de compañía. Base 100 Año 2008.

Fuente: Veterindustria (2008-2016), Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

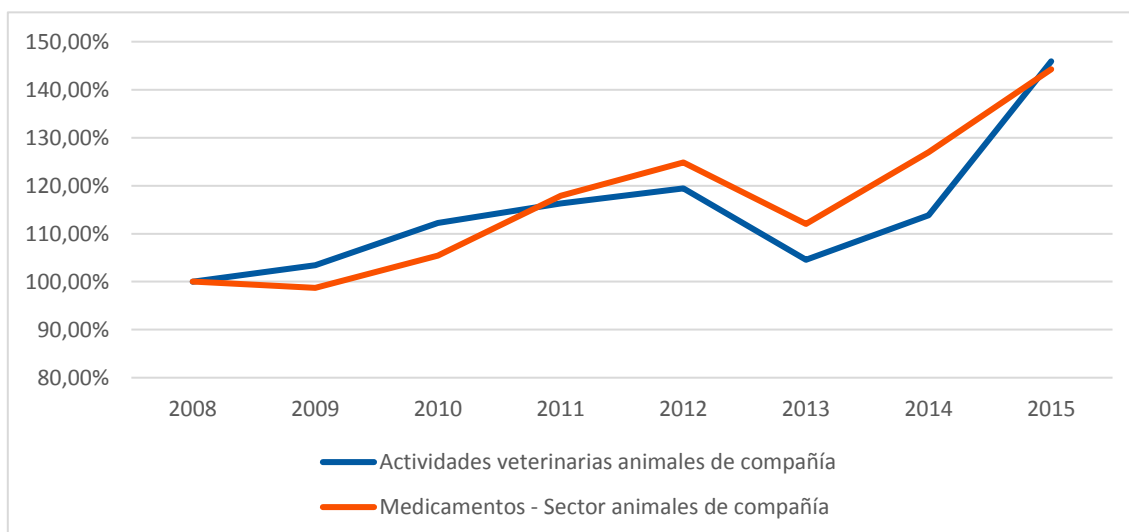


Figura 7. Evolución de la facturación de la prestación de servicios veterinarios a animales de compañía vs. ventas de medicamentos destinados a animales de compañía. Base 100 Año 2008.

Fuente: Veterindustria (2008-2016), Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

Aunque la tendencia global en ambos casos ha sido de crecimiento en el periodo analizado, este ha sido mayor en el consumo de productos medicamentosos, lo cual es indicativo evidente de que en esta época ha aumentado la práctica de la automedicación de los animales de compañía sin supervisión veterinaria. Por esta razón, se puede inferir que un retorno al tipo de gravamen

... en esta época ha aumentado la práctica de la automedicación de los animales de compañía sin supervisión veterinaria ...

reducido para el IVA de las actividades veterinarias a animales de compañía no sólo beneficiará a la facturación de las clínicas veterinarias, sino también a la de los sectores afines, produciendo un aumento en la recaudación de impuestos, tanto del IVA como del Impuesto de Sociedades.

Si se lleva a cabo un análisis similar con respecto a los animales de granja, el comportamiento de las curvas es

radicalmente diferente, no mostrando una relación de correlación tan evidente entre la actividad veterinaria y el consumo de medicamentos veterinarios (fig. 8), aunque sí presenta una coincidencia, la constatación de un aumento de la práctica de la automedicación de los animales de granja.

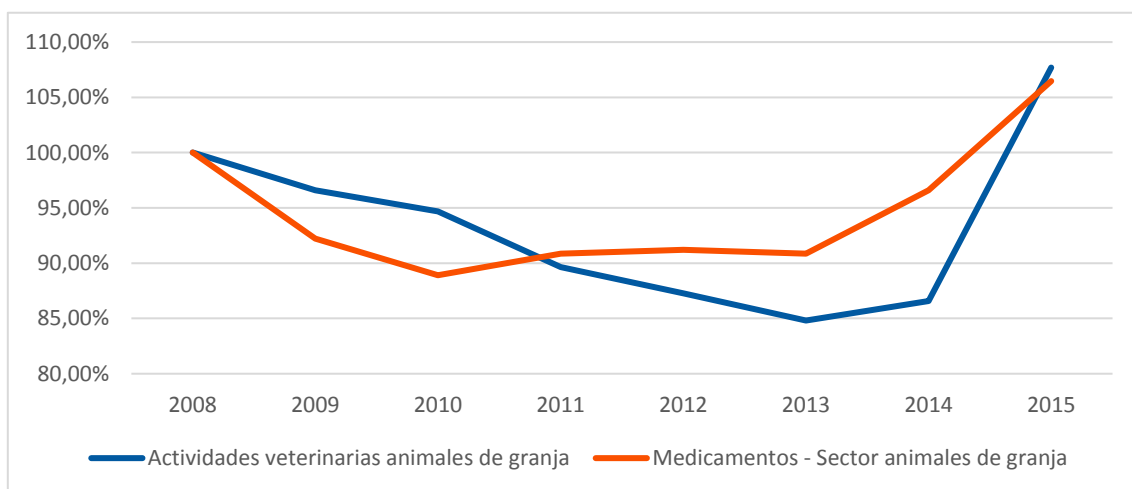


Figura 8. Evolución de la facturación de la prestación de servicios veterinarios a animales de granja vs. ventas de medicamentos destinados a animales de granja. Base 100 Año 2008.

Fuente: Veterindustria (2008-2016), Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

Además de la automedicación, otras dos posibles causas que justifican el diferente comportamiento observado entre la relación entre servicios veterinarios a animales de compañía y la venta de medicamentos asociada a ellos con respecto a la misma relación en el caso de los animales de granja, son la reciente aparición de cadenas de clínicas veterinarias *low cost* y la competencia desleal practicada por algunas sociedades de defensa de los animales (tradicionalmente conocidas como asociaciones protectoras de animales). El modelo de negocio de las clínicas veterinarias *low cost* se basa en una agresiva estrategia competitiva genérica de liderazgo en precios, muchos de ellos muy por debajo de los habituales del mercado, cuando no

cercanos al dumping. De hecho, en algunas de estas clínicas se ofrecen de forma gratuita el servicio de consulta veterinaria (Figura 9), tratando de compensar esta merma de los ingresos a través de la venta de productos, en ocasiones posiblemente sin causa médica justificada.



Figura 9. Inserción publicitaria de una clínica veterinaria low cost, ofreciendo consultas gratis los 365 días del año, incluidos domingos y festivos.

Fuente: Parque Canino, S.L. (2017)

Por su lado, algunas protectoras de animales, constituidas como asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro y, en muchos casos, consideradas como de utilidad pública, ofrecen servicios veterinarios no solo a los animales que tienen bajo su responsabilidad, sino también a aquellos otros que, siendo propiedad de ciudadanos particulares (potenciales clientes de las clínicas veterinarias), atienden en sus instalaciones

sin facturar los servicios veterinarios, los cuales, al no considerarse actividad empresarial, son enmascarados en forma de donativos que no tributan bajo ningún epígrafe fiscal (IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, etc.). Estas asociaciones ofertan sus servicios a precios mucho menores que las clínicas veterinarias, en ocasiones muy por debajo de lo que marca el mercado, debido, entre otras razones, a que parte del personal que allí trabaja lo hace en régimen de voluntariado

... los servicios veterinarios ofrecidos por algunas asociaciones de defensa de los animales son enmascarados en forma de donativos ...

o a las prebendas fiscales que les aporta en el estar constituidas como fundaciones¹¹. En este sentido, según la sentencia SJM O 81/2015 de 1 de abril¹², generadora de jurisprudencia, que da la razón al *Colegio Oficial de Veterinarios del Principado de Asturias* en su demanda contra la *Fundación Amigos del Perro del Principado de Asturias*, la prestación indiscriminada de servicios veterinarios con precios inferiores a los de mercado constituye un acto de competencia desleal, debiéndose retirar del mercado y de las páginas web de estas asociaciones cualesquiera folletos y publicidad relativos al ofrecimiento de tales servicios y limitar la prestación de los servicios veterinarios de las mismas exclusivamente a los animales abandonados.

Por otra parte, como ya se ha señalado anteriormente en el presente informe, los efectos sobre el sector comercial conformado por el conjunto de las clínicas veterinarias que se derivaron del paso de un tipo reducido de IVA a uno general en la prestación de servicios veterinarios a animales de compañía (con un incremento de 13 puntos porcentuales de gravamen) se han dejado sentir en una triple dimensión: económica, laboral y sanitaria.

... las empresas veterinarias tomaron la decisión de compensar la subida impositiva reduciendo en una cifra similar su margen comercial ...

Las empresas y los profesionales del sector, concedores del servicio social que prestan y de la complicada situación económica de la población, en aquel septiembre de 2012 se vieron impelidos, en un porcentaje bastante significativo, a tomar la decisión de compensar esta subida impositiva reduciendo en una cifra similar su margen comercial, de forma que no se variaron los precios finales de venta al público de los servicios prestados, lo cual

produjo, por lo tanto, una rebaja efectiva en el precio real de los servicios veterinarios. Evidentemente, la reducción de los márgenes resultaba tan elevada que el mantenimiento en el tiempo de tal decisión se reveló inviable (lógicamente, cuando el margen medio del sector está a la par o por debajo de los 13 puntos porcentuales de incremento en el precio que se trataba de absorber), por lo que las empresas veterinarias se vieron obligadas a repercutir a los consumidores el incremento impositivo correspondiente en los meses subsiguientes.

Representando gráficamente las variaciones de la base imponible de los servicios veterinarios a animales de compañía (fig. 10), se puede comprobar que, al subir el tipo impositivo del IVA en septiembre de 2012, las clínicas veterinarias compensaron esa subida en un primer momento absorbiendo el incremento y manteniendo los precios de venta al público (bajando la base impositiva del impuesto, por lo tanto). En el mes de octubre de 2012, al tener que realizarse la liquidación del impuesto correspondiente al tercer trimestre, ya la mayor parte de los empresarios veterinarios asumieron que no resultaba factible absorber con márgenes la subida

¹¹ Muchas de estas asociaciones protectoras de animales operan bajo el amparo de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE nº 307, de 24 de diciembre, pp. 45229-45243) y de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones (BOE nº 310, de 27 de diciembre, pp. 45504-45515).

¹² España. Juzgado de lo Mercantil de Oviedo (Sección 2ª). Sentencia nº 81/2015 de 1 de abril.

del IVA, por lo que, en los meses siguientes, de forma progresiva fueron subiendo de nuevo los precios de venta al público (y, por tanto, las bases imponibles).

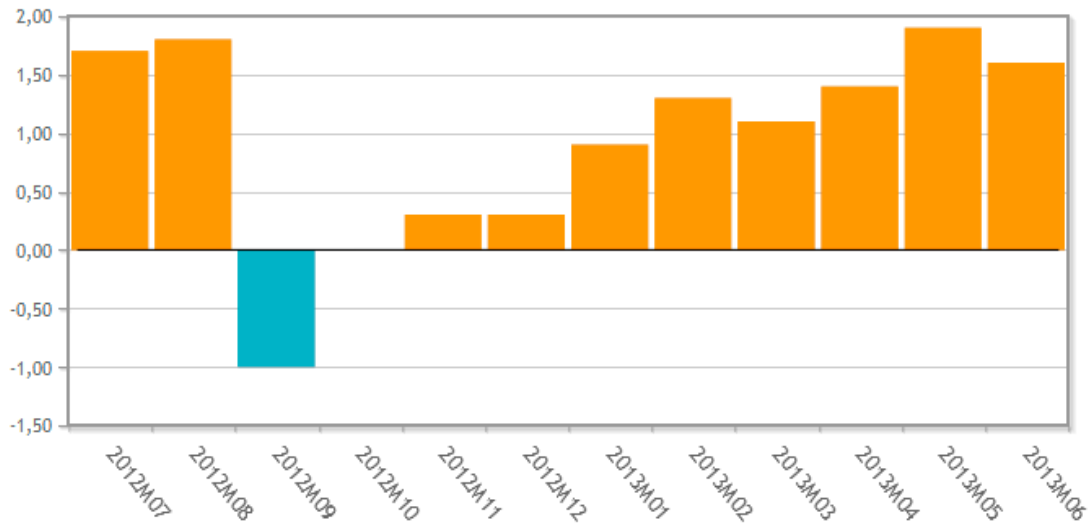


Figura 10. Índice de Precio de Consumo Armonizado (IPCA). Variación Anual (julio 2012-junio 2013), animales domésticos y productos relacionados incluyendo los servicios veterinarios. Base 2015. Nacional. Impuestos constantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 d)

La lógica consecuencia de esa inicial reducción de los márgenes de beneficio, seguida de una posterior subida de los precios finales al consumidor, fue una pronta entrada en resultados negativos de muchas de estas empresas, la cual se vio agravada además por la disminución de la demanda de prestación de dichos servicios derivada precisamente de la subida de los precios. Así, durante prácticamente los tres trimestres que siguieron a la subida

... la consecuencia de esa inicial reducción de los márgenes de beneficio fue una pronta entrada en resultados negativos de muchas de las empresas veterinarias ...

del tipo impositivo, los márgenes de las empresas del sector sufrieron un importante deterioro derivado casi exclusivamente por el hecho de haber bajado la base imponible del impuesto. De todos modos, los graves perjuicios económicos de la decisión de variar el tipo de gravamen de IVA a estas actividades no sólo los han padecido las empresas veterinarias, sino también los clientes, que se han visto afectados por un incremento de los precios; los proveedores, que han reducido sus ventas al sector; los trabajadores, que han sufrido pérdidas de empleos y bajadas salariales; la sociedad en general, damnificada por un empeoramiento de la situación sanitaria y, finalmente, las arcas públicas, que, aunque, como es obvio, han aumentado los ingresos derivados de la recaudación del IVA de estas actividades, en una demostración evidente de las teorías de Laffer, han disminuido los ingresos derivados de las cotizaciones a la seguridad social del sector, los procedentes de la recaudación del impuesto de sociedades de estas empresas al

disminuir los beneficios de explotación y aquellos percibidos en concepto de IRPF que se pueden asociar a la disminución de la masa salarial de los trabajadores veterinarios.

Aunque la cuantificación del conjunto de estas cantidades dejadas de percibir por la Hacienda Pública escape al objetivo de este informe, no cabe duda que sería muy interesante conocer la dimensión de tal cifra para poder concretar el grado de deterioro sufrido por las cuentas públicas en este sentido. Además, no cabe duda que cualquier reducción de los ingresos de las familias, por pequeña que esta sea, acaba repercutiendo en el consumo de las mismas, por lo que la reducción salarial y las pérdidas de empleo en el sector también han provocado el efecto secundario de la reducción de la recaudación de IVA en la medida que estas familias disminuyen su consumo.

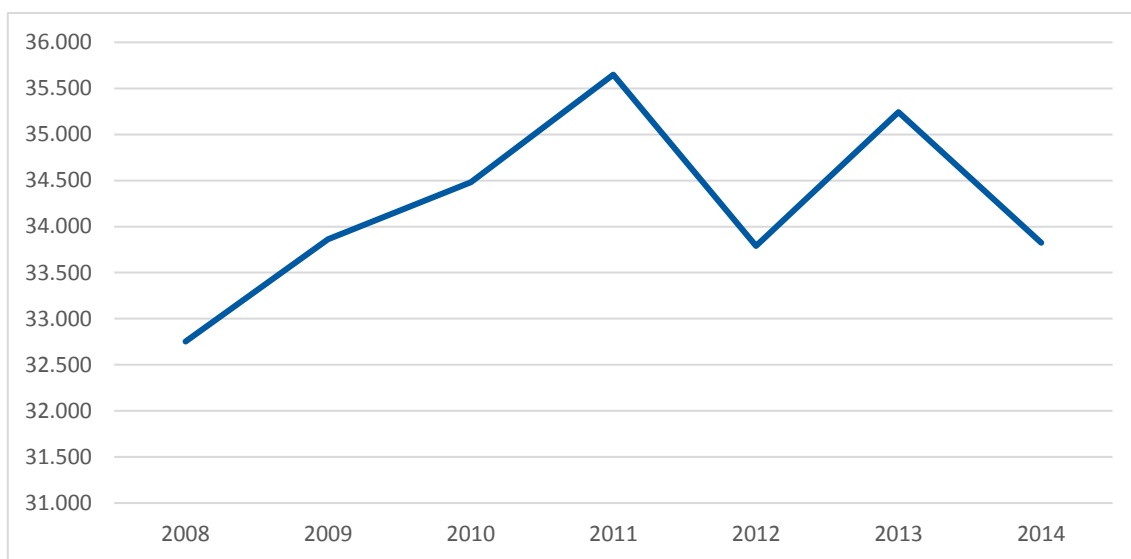


Figura 11. Cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa (miles de euros). Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

... la disminución de los ingresos públicos tiene su origen en la disminución salarial y en el aumento de la precariedad de las condiciones laborales ...

Examinando de forma particular la evolución de cada una de las partidas referidas, se puede constatar la existencia de una bajada en el año 2012 del 5,21% de la recaudación de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de las empresas, seguida de un repunte en 2013, para enlazar con otra notable caída del 4,03% en 2014 (Cuadro 13, Figura 11). Obviamente, estos decrementos recaudatorios van asociados a los que en el

mismo sentido se producen en las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de los trabajadores. Ambas disminuciones en los ingresos públicos tienen su origen en la disminución salarial de los profesionales del sector, en el aumento de la precariedad de las condiciones laborales (mayor parcialidad contractual y pérdida de empleo) o a las dos circunstancias a un mismo tiempo.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa	32.753	33.864	34.481	35.649	33.790	35.243	33.824
Variación anual		3,39%	1,82%	3,39%	-5,21%	4,30%	-4,03%

Cuadro 13: Cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa (miles de euros). Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

Tomando como base el año anterior a la entrada en vigor del cambio impositivo (el 2011 fue último año completo con IVA reducido), se puede concretar la existencia del deterioro de los ingresos en concepto de cotizaciones anuales de la Seguridad Social a cargo de la empresa en más de cuatro millones de euros en sólo tres ejercicios, en el periodo que va de 2012 a 2014 (Cuadro 14).

	2011	2012	2013	2014
Cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa	35.649	33.790	35.243	33.824
Disminución ingresos por cotizaciones anuales con respecto al año 2011		-1.859	-406	-1.825
Disminución acumulada ingresos por cotizaciones con respecto al año 2011		-1.859	-2.265	-4.090

Cuadro 14: Disminución de los ingresos públicos en concepto de cotizaciones anuales de la Seguridad Social a cargo de la empresa (miles de euros). Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

Además, en el plano laboral, como ya se ha apuntado, la evolución tras el cambio impositivo condujo a una pérdida de puestos de trabajo unida a una precarización del empleo. Los datos referidos al total de sueldos y salarios percibidos en el sector, así como los relativos a los gastos totales de personal (que incluyen, además de los sueldos y salarios brutos, las indemnizaciones, las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo

... los sueldos y salarios, así como los gastos totales de personal, sufrieron descensos importantes en los ejercicios 2012 y 2014 ...

de la empresa, las aportaciones al sistema complementario de pensiones y otros gastos sociales) sufrieron también descensos importantes en los ejercicios 2012 y 2014 (Cuadro 15, Figura 12).

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Sueldos y salarios	138.154	143.202	144.739	149.024	143.761	145.306	139.634
Variación anual (sueldos y salarios)		3,65%	1,07%	2,96%	-3,53%	1,07%	-3,90%
Gastos de personal	173.934	178.982	181.555	186.440	179.215	182.302	174.778
Variación anual (gastos de personal)		2,90%	1,44%	2,69%	-3,88%	1,72%	-4,13%

Cuadro 15: Sueldos y salarios y gastos de personal (miles de euros). Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

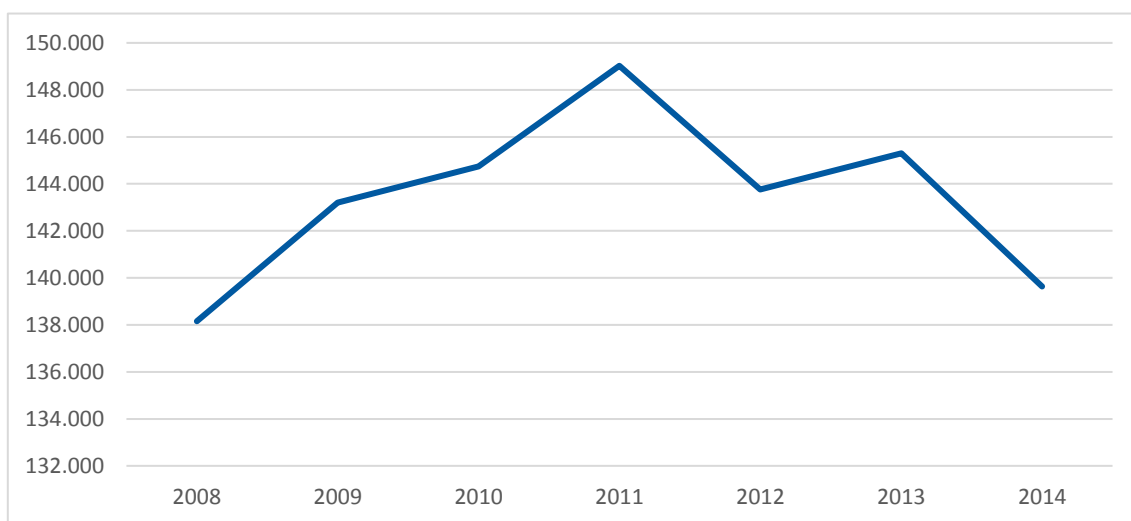


Figura 12. Sueldos y salarios (miles de euros). Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

... al final del año 2014 el 58,66% de las empresas con actividad veterinaria estaba formada por una única persona ...

Por otra parte, la disminución de los salarios y el aumento de la eventualidad provocó un aumento extraordinario del autoempleo, por lo que al final del año 2014 el 58,66% de las empresas con actividad veterinaria estaba formada por una única persona, habiéndose incrementado las sociedades con esta dimensión un 8,11% desde 2010, a la vez

que las pequeñas empresas que empleaban de 2 a 4 personas disminuyeron un 14,87%, pasando una gran parte de las mismas al primero de los grupos (Cuadro 16). Además, se redujo en casi la cuarta parte (un 23,08%) el número de las empresas veterinarias más grandes. Esta tendencia a la fragmentación (o, incluso, la atomización), al igual que en cualquier otro sector, suele ser indicativo de precarización del empleo y de disminución de la calidad del servicio prestado.

	2010	2014	Variación 2010-2014
Una sola persona ocupada	54,26%	58,66%	8,11%
De 2 a 4 personas	37,26%	31,72%	-14,87%
De 5 a 19 personas	8,08%	9,32%	15,35%
De 20 a 99 personas	0,39%	0,30%	-23,08%

Cuadro 16: Empresas veterinarias en función del número de personas empleadas. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

El salario medio del sector en los años en los que se desarrolló con mayor virulencia la crisis que comenzó en 2008 había seguido una tendencia descendente similar a la de muchos otros sectores industriales y comerciales, pero la decisión de incrementar la carga impositiva a la prestación

... con el fin de asegurar la supervivencia de las empresas y del mayor número de puestos de trabajo los empresarios han tratado de compensar parte de la pérdida de rentas de capital con reiteradas disminuciones de las rentas del trabajo ...

de estos servicios provocó una recaída de mucho mayor calado (Cuadro 17, Figura 13), acumulándose a final de 2014 una pérdida salarial del 13,63% con respecto al mismo indicador en 2008 (en términos absolutos suponía una media de 2.109 euros menos). Lógicamente, con el fin de asegurar la supervivencia de las empresas y del mayor número de puestos de trabajo, al aumentar el tipo de gravamen, los empresarios del sector han tratado de compensar al menos parte de la pérdida de rentas de capital con una sucesión de reiteradas disminuciones de las rentas del trabajo de los empleados contratados.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Salario medio (euros)	15.472	15.294	15.472	15.239	14.864	14.285	13.363
Variación anual (euros)		-178	178	-233	-375	-579	-922
Variación anual (porcentaje)		-1,15%	1,16%	-1,51%	-2,46%	-3,90%	-6,45%
Variación acumulada del salario medio (euros)		-178	0	-233	-608	-1.187	-2.109
Variación acumulada del salario medio (porcentaje)		-1,15%	0,00%	-1,51%	-3,93%	-7,67%	-13,63%

Cuadro 17: Salario medio (miles de euros). Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

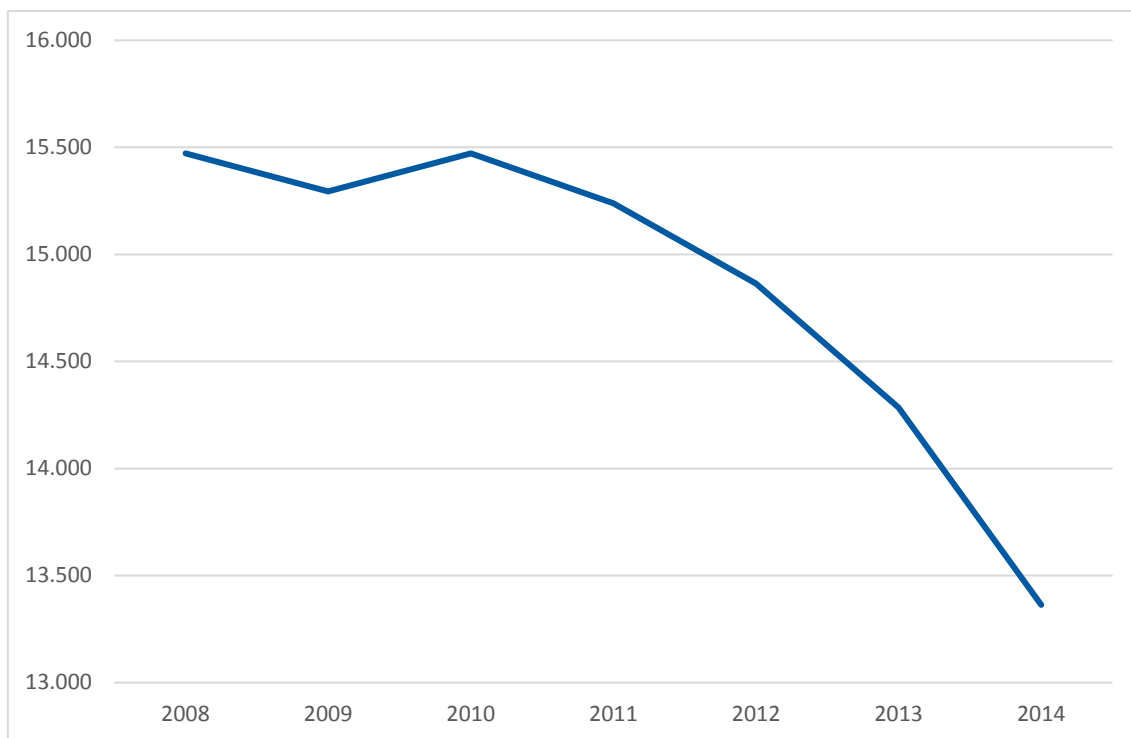


Figura 13. Salario medio (miles de euros). Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

... el salario medio anual de las actividades veterinarias se encuentra en un rango pecuniario mucho más cercano del de actividades de mucha menor o ninguna cualificación que no requieren formación universitaria...

Comparando el salario medio de las actividades veterinarias con los respectivos salarios medios anuales de diversas secciones de actividad y algunos de los grupos principales de ocupación (Cuadro 18) se puede comprobar que es considerablemente menor a la media nacional de todos los sectores a lo largo del periodo analizado (2008-2014), además de estar bastante por

debajo de los salarios de actividades y sectores económicos con cualificación y requerimiento de formación similares, como pueden ser las actividades profesionales, científicas y técnicas o actividades sanitarias y de servicios sociales. De facto, el salario medio anual de las actividades veterinarias se encuentra en un rango pecuniario mucho más cercano del de actividades de mucha menor o ninguna cualificación que no requieren formación universitaria, como, por ejemplo, las actividades administrativas y servicios auxiliares, servicios de restauración y comercio, hostelería, peones agrícolas, de pesca, construcción, transporte, etc. (Figura 14). Incluso en el año 2014 el salario medio anual de las actividades veterinarias se encontraba por debajo de estos últimos, probablemente como consecuencia del deterioro sufrido por las empresas del sector a consecuencia del cambio del tipo de gravamen en el IVA.

Actividad / Ocupación	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Salario medio (secciones de actividad, grupos de ocupación)	21.883,42	22.511,47	22.790,20	22.899,35	22.726,44	22.697,86	22.858,17
Actividades profesionales, científicas y técnicas	24.733,75	25.516,94	25.531,08	25.350,42	25.098,86	25.472,07	26.275,51
Actividades sanitarias y de servicios sociales	24.837,68	25.622,97	26.331,24	26.058,28	25.103,59	24.804,42	24.826,42
Peones (agricultura, pesca, construcción, ind. manufact. y transportes)	15.328,05	15.343,04	16.048,15	16.053,35	15.939,96	15.888,96	15.772,51
Actividades administrativas y servicios auxiliares	15.818,18	15.855,38	15.682,32	16.199,14	16.130,55	15.809,74	15.766,08
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	14.325,12	14.651,05	14.740,52	14.562,06	14.442,36	14.642,94	14.501,66
Hostelería	13.957,49	13.996,70	14.629,55	14.234,54	13.867,02	13.851,08	13.636,04
Actividades veterinarias	15.472,00	15.294,00	15.472,00	15.239,00	14.864,00	14.285,00	13.363,00

Cuadro 18: Salarios medios (euros) por secciones de actividad y grupos principales de ocupación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 g), Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

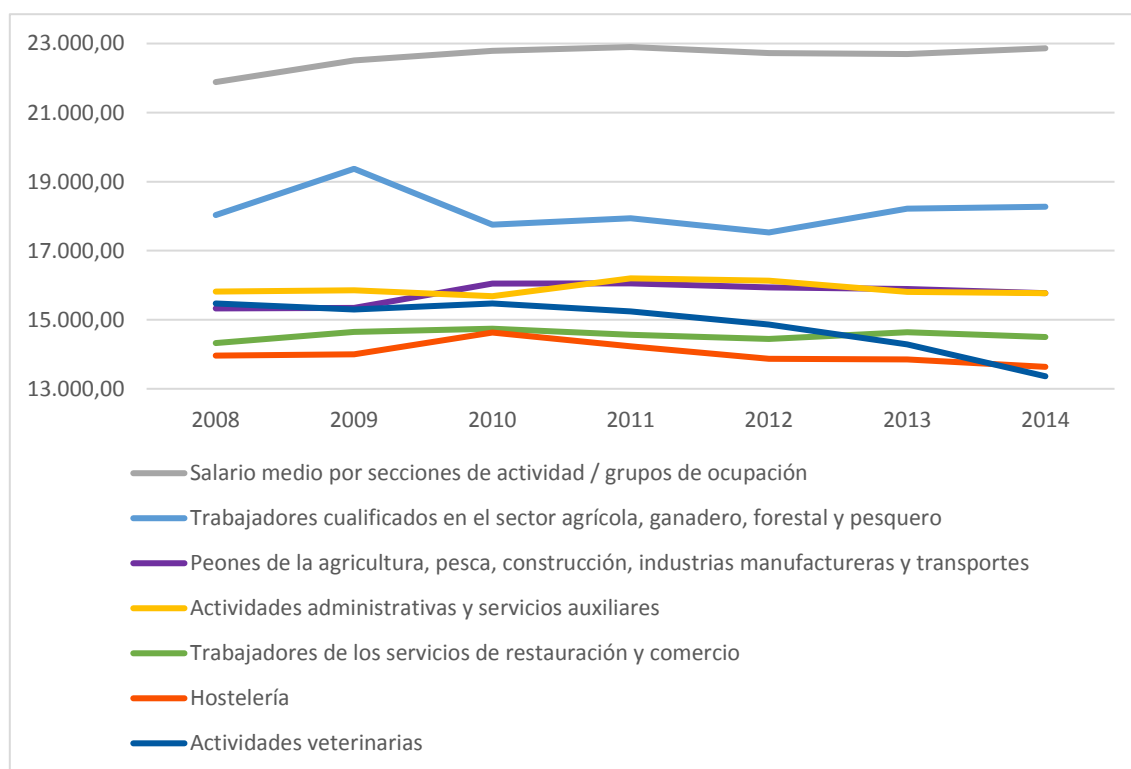


Figura 14. Salarios medios (euros) por secciones de actividad y grupos principales de ocupación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 g), Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

... de 2008 a 2014 la pérdida salarial fue del 13,63%, 2.109 euros, en ese mismo periodo el salario medio global subió un 4,45% ...

Tomando como base 100 los datos del año 2008, se evidencia de una manera notoria el quebranto salarial sufrido por las actividades veterinarias, cuyo salario medio en el año 2014 representaba el 86,37% del que había en el 2008 (Cuadro 19). Este menoscabo en las retribuciones del factor trabajo en este sector está muy alejado de los descensos moderados que han padecido otras actividades como las administrativas, servicios auxiliares, servicios sociales, hostelería, etc. Además, hay que tener en cuenta que en ese mismo periodo el salario medio global subió un 4,45%.

Actividad / Ocupación	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Salario medio (secciones de actividad, grupos de ocupación)	100,00%	102,87%	104,14%	104,64%	103,85%	103,72%	104,45%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	100,00%	103,17%	103,22%	102,49%	101,48%	102,99%	106,23%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	100,00%	103,16%	106,01%	104,91%	101,07%	99,87%	99,95%
Peones (agricultura, pesca, construcción, ind. manufact. y transportes)	100,00%	100,10%	104,70%	104,73%	103,99%	103,66%	102,90%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	100,00%	100,24%	99,14%	102,41%	101,97%	99,95%	99,67%
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	100,00%	102,28%	102,90%	101,65%	100,82%	102,22%	101,23%
Hostelería	100,00%	100,28%	104,82%	101,98%	99,35%	99,24%	97,70%
Actividades veterinarias	100,00%	98,85%	100,00%	98,49%	96,07%	92,33%	86,37%

Cuadro 19: Evolución de los salarios medios por secciones de actividad y grupos principales de ocupación. Base 100 Año 2008.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 g), Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

Si se realiza el análisis de una manera gráfica, resulta bastante evidente que la curva que representa la evolución del salario medio anual de las actividades veterinarias se encuentra muy alejada de las curvas que miden el mismo indicador con respecto a actividades de similar nivel de cualificación y de formación (Figura 15), teniendo además una evolución en el periodo 2008-2014 mucho peor que las del resto, ya que, partiendo de una situación salarial mucho más mala, al mismo tiempo el deterioro es más grave y más rápido (Figura 16).

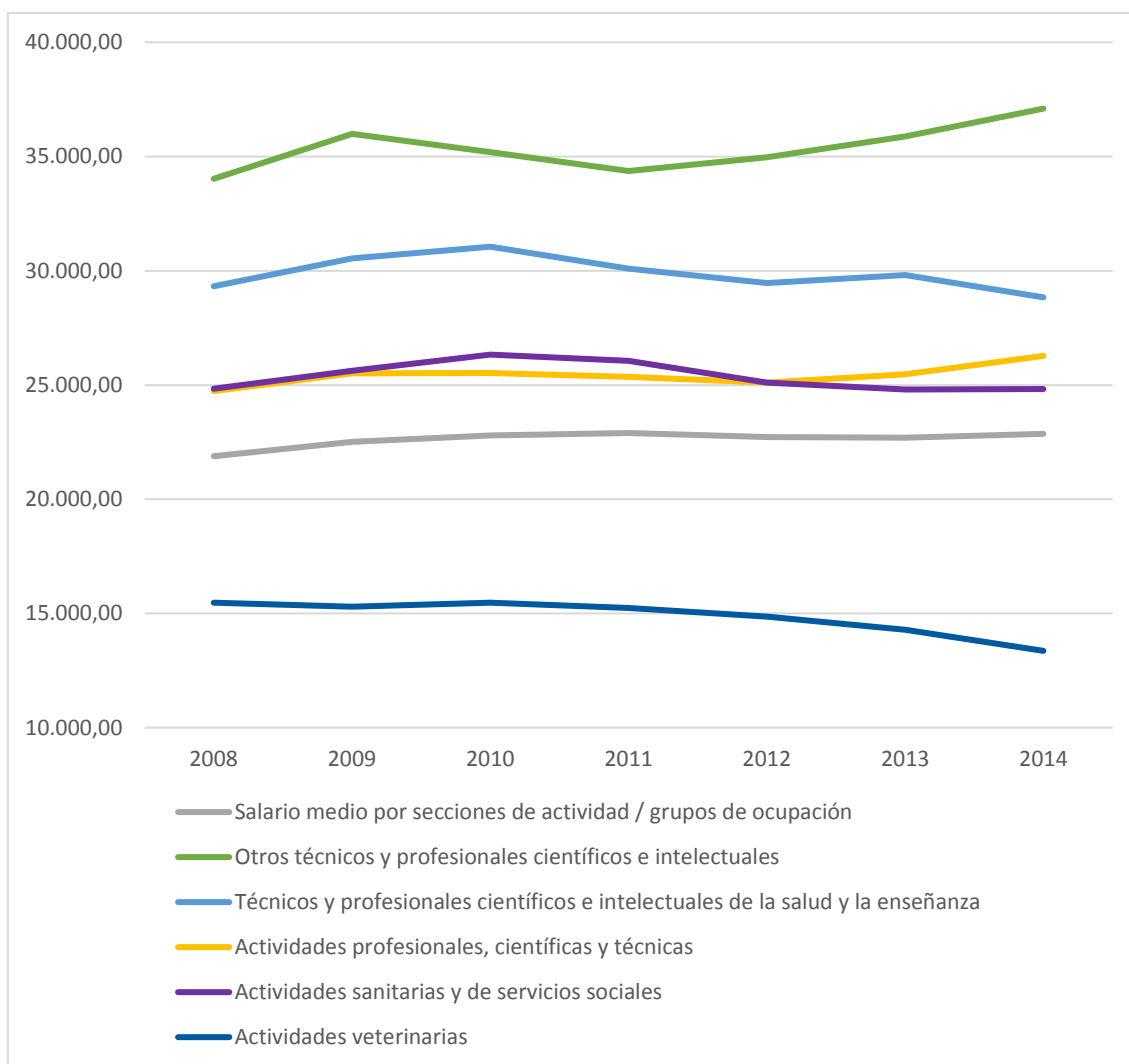


Figura 15. Salarios medios (euros) por secciones de actividad y grupos principales de ocupación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 g), Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

Realmente, analizando la situación en su conjunto, atendiendo al nivel salarial de las actividades veterinarias con respecto al conjunto de actividades y ocupaciones, resulta realmente insólito que el salario anual de los trabajadores de este sector se encuentre en el grupo de cola de las 79 actividades de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), en el conjunto de los únicos cinco sectores que se sitúan por debajo de los 1.000 euros mensuales (Figura 17), sólo por encima de servicios a edificios y actividades de jardinería, servicios de comidas y bebidas, otros servicios personales (como peluquería o lavandería) y actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Jiménez, 2015). Los 997 euros de salario medio mensual suponen menos de la mitad del salario medio de las actividades sanitarias (2.132,90 euros).

... los 997 euros de salario medio mensual suponen menos de la mitad del salario medio de las actividades sanitarias (2.132,90 euros) ...

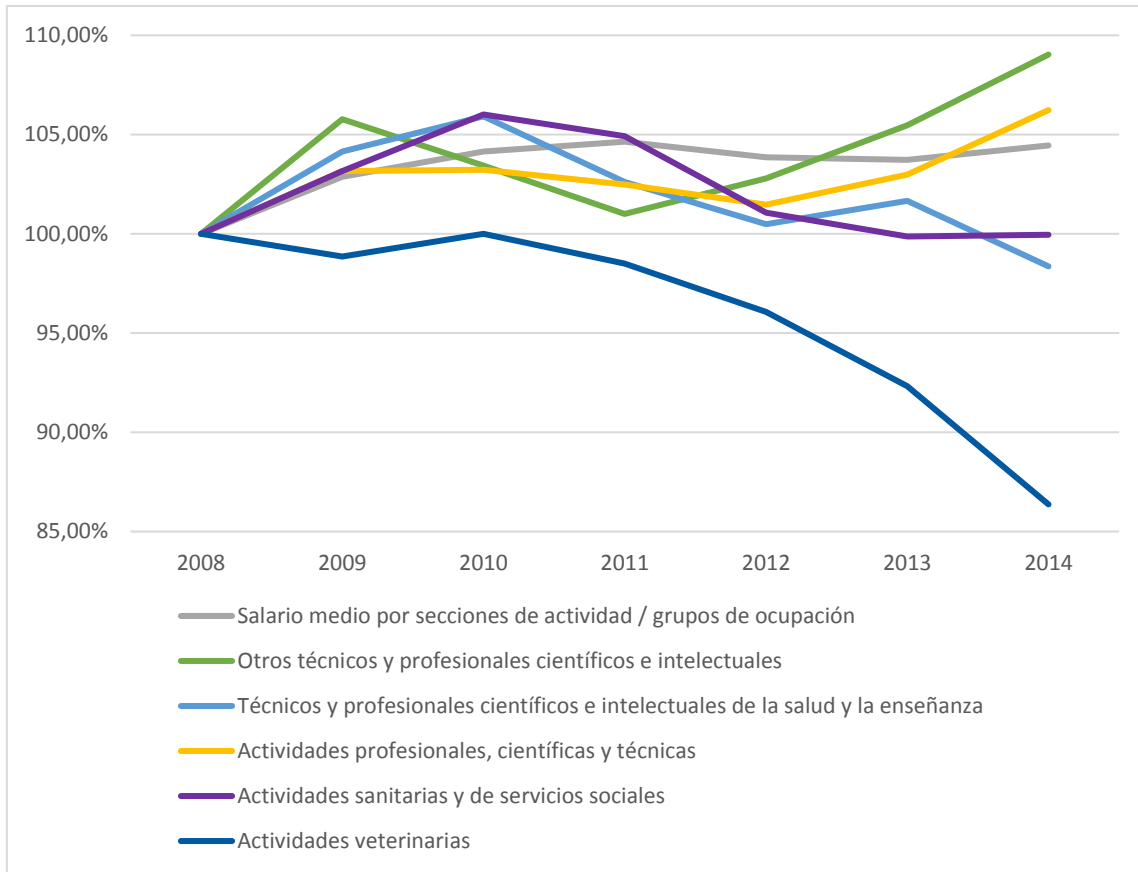


Figura 16. Evolución de los salarios medios por secciones de actividad y grupos principales de ocupación. Base 100 Año 2008.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 g), Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

... en el periodo 2008-2014 se incrementó un 36,97% el número de trabajadores eventuales y un 12,97% el de trabajadores no remunerados ...

En este marco, el alcance del aumento de la precariedad laboral en el sector se puede constatar examinando la evolución de dos indicadores: el número de trabajadores eventuales del sector y el número de trabajadores no remunerados (personas que trabajan en la empresa de forma regular, pero sin percibir un sueldo o salario a cambio, comprendiendo a los propietarios y socios, gerentes autónomos y familiares que trabajan en el establecimiento sin

remuneración reglamentada). Ambas variables se habían comportado de una forma errática en los años que siguieron a 2008, con subidas y bajadas constantes.

Son quizás estos dos de los indicadores en los que se puede percibir de un modo más diáfano la influencia de la subida impositiva del último cuatrimestre del año 2012, ya que durante el conjunto que conformaron los ejercicios 2013 y 2014 soportaron incrementos de gran cuantía que elevaron los acumulados del periodo 2008-2014 a un 36,97% más de trabajadores eventuales y un 12,97% más de trabajadores no remunerados (Cuadro 20, Figura 18).

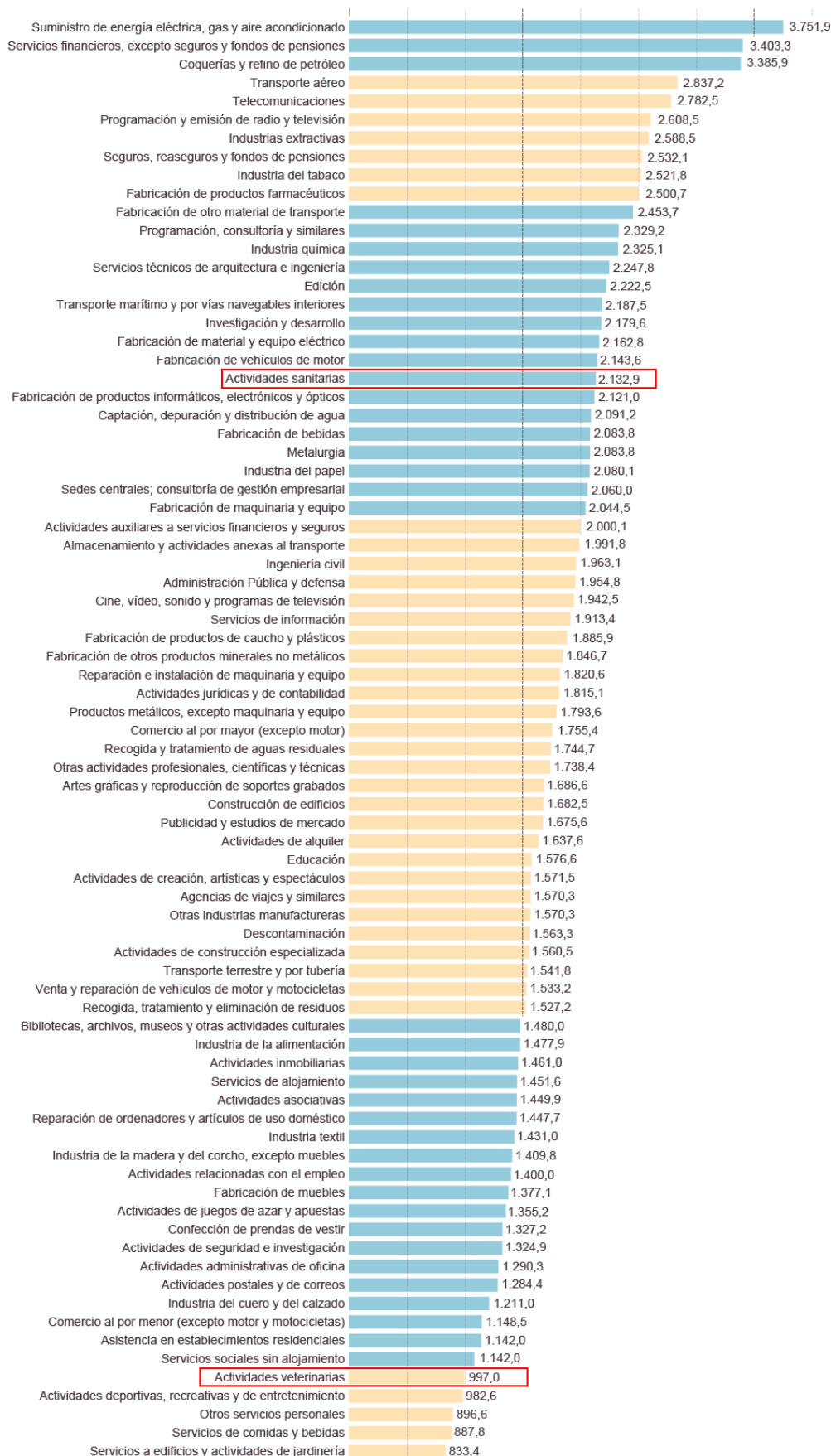


Figura 17. Coste salarial ordinario, por sectores, en euros al mes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2015), Diario El País (2015)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Número de trabajadores eventuales	1.694	1.862	1.574	1.607	1.762	2.361	2.285
Variación anual		9,92%	-15,47%	2,10%	9,65%	34,00%	-3,22%
Variación acumulada		9,92%	-5,55%	-3,45%	6,19%	40,19%	36,97%
Número de trabajadores no remunerados	7.951	8.088	8.144	7.674	8.359	8.413	8.981
Variación anual		1,72%	0,69%	-5,77%	8,93%	0,65%	6,75%
Variación acumulada		1,72%	2,42%	-3,36%	5,57%	6,22%	12,97%

Cuadro 20: Número de trabajadores eventuales y número de trabajadores no remunerados. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

... el número de trabajadores no remunerados había tenido un descenso importante (5,77%) el año anterior a la subida del IVA ...

Es de resaltar que el número de trabajadores no remunerados había tenido un descenso importante (5,77%) en el ejercicio 2011, aumentando por tanto la proporción de asalariados. Que en el sector veterinario coincida el ascenso posterior de los trabajadores no remunerados con una caída general del número de desempleados a nivel nacional, sólo puede tener una causa de tipo artificial y que afecte exclusivamente a este sector en particular: el incremento del tipo de gravamen del IVA

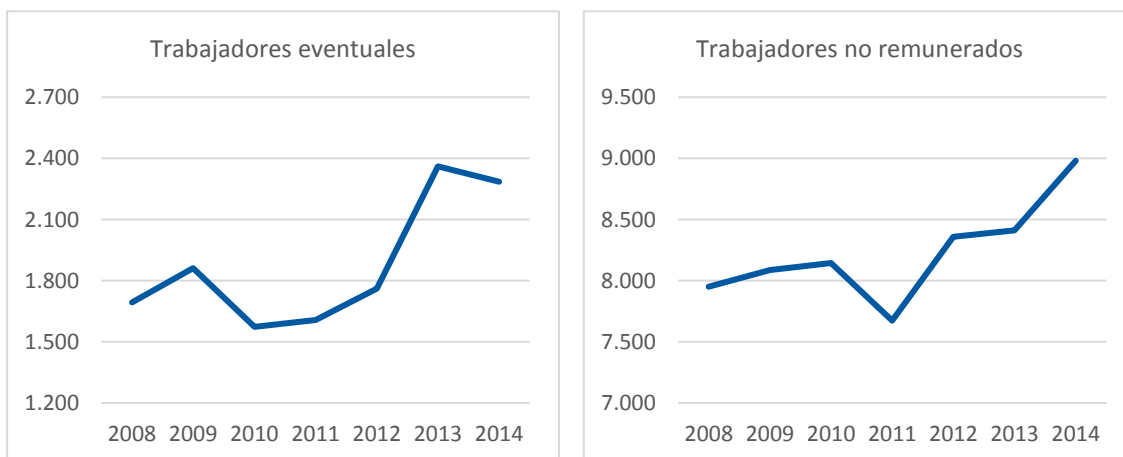


Figura 18. Número de trabajadores eventuales y número de trabajadores no remunerados. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

El referido incremento del número de empleados remunerados estuvo asociado, como ya se ha advertido, a un descenso de los salarios medios (Cuadro 21, Figura 19). En el periodo que va de 2008 a 2014 el número de trabajadores remunerados aumentó, situándose en un 110,65% de los que existían en 2008, mientras que el salario medio bajó al 86,37% del inicial (sobre todo a partir del incremento impositivo), manteniéndose prácticamente constantes los gastos en personal (pasaron al 100,49%). La conclusión evidente es que este contexto sólo se puede producir con la existencia de un mayor número de empleados a tiempo parcial (lo cual unido a los salarios más reducidos revela de una forma manifiesta el aumento de la precariedad laboral en el sector).

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Número de trabajadores remunerados	10.016	9.862	9.897	10.265	10.176	10.860	11.083
Salario medio (euros)	15.472	15.294	15.472	15.239	14.864	14.285	13.363
Gastos de personal (miles de euros)	173.934	178.982	181.555	186.440	179.215	182.302	174.778
Evolución número de trabajadores remunerados	100,00%	98,46%	98,81%	102,49%	101,60%	108,43%	110,65%
Evolución salario medio	100,00%	98,85%	100,00%	98,49%	96,07%	92,33%	86,37%
Evolución gastos de personal	100,00%	102,90%	104,38%	107,19%	103,04%	104,81%	100,49%

Cuadro 21: Evolución del número de trabajadores remunerados, salarios medios y gastos de personal. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias. Base 100 Año 2008.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

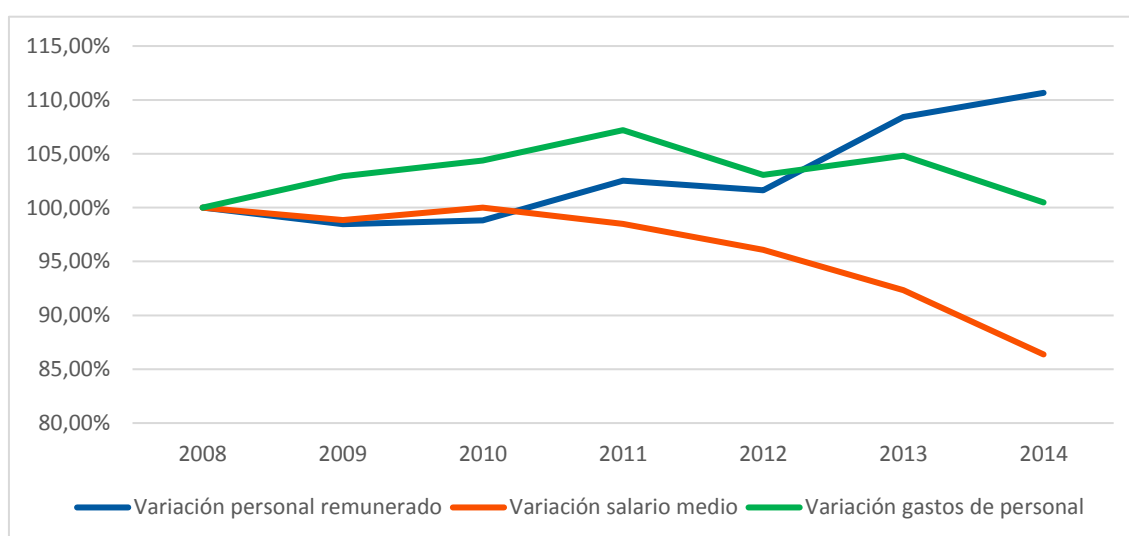


Figura 19. Evolución del número de trabajadores remunerados, salarios medios y gastos de personal. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias. Base 100 Año 2008.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

De hecho, la tasa de estabilidad en el empleo (proporción del número de personas con contrato fijo sobre el número de remunerados totales) en este sector había alcanzado su techo en el periodo en el ejercicio 2011 (84,10%), justo el último año completo en que la prestación de

... la tasa de estabilidad en el empleo en este sector había alcanzado su techo en el periodo en el ejercicio 2011, con un 84,10% ...

servicios veterinarios a animales de compañía disfruto del tipo de gravamen reducido de IVA. A partir de ese momento, los decrementos en los siguientes años le hicieron descender hasta el 79,40% en 2014. El descenso acumulado en el periodo 2008-2014 fue del 4,28%, pero es de resaltar que sólo en los ejercicios 2012 y 2013 este indicador, afectado por el cambio impositivo, descendió de forma bastante significativa un 7,22%, bajando hasta un 78,30% (Cuadro 22, Figura 20).

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Tasa de estabilidad en el empleo	83,10%	81,10%	84,10%	84,30%	82,70%	78,30%	79,40%
Variación anual		-2,41%	3,70%	0,24%	-1,90%	-5,32%	1,40%
Variación acumulada		-2,41%	1,29%	1,53%	-0,37%	-5,69%	-4,28%

Cuadro 22: Tasa de estabilidad en el empleo. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias. Base 100 Año 2008.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

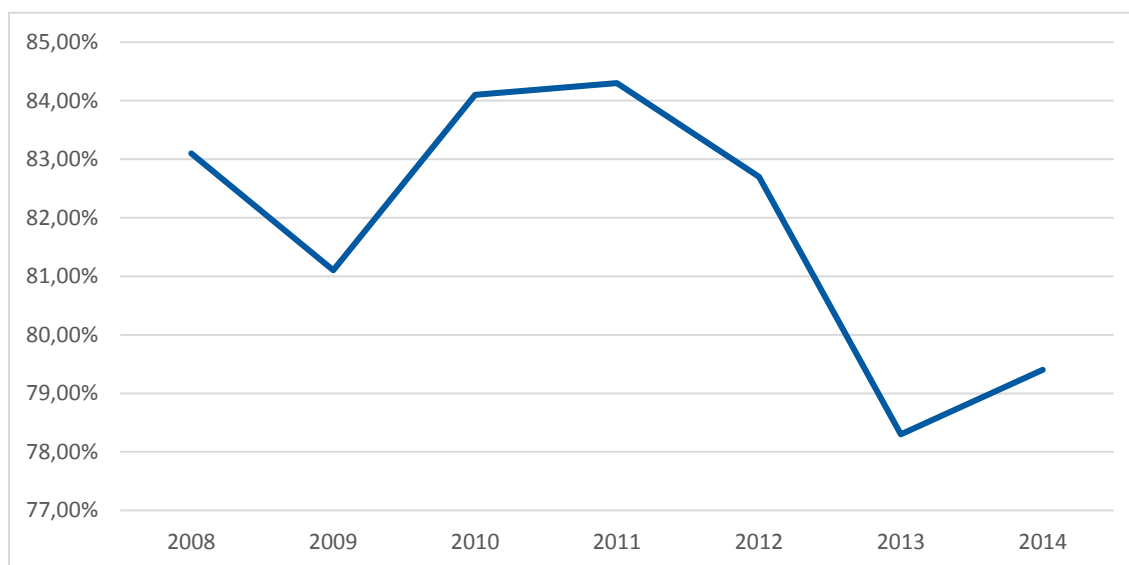


Figura 20. Tasa de estabilidad en el empleo. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias. Base 100 Año 2008.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

Si se compara la tasa de estabilidad en el empleo de los servicios veterinarios con el total nacional de la misma tasa (Cuadro 23) se constatan dos hechos. Por un lado, se puede afirmar que la estabilidad en el empleo dentro del sector era bastante superior a la media nacional, síntoma evidente de que se trataba de un sector con una fuerte resistencia a los efectos perniciosos de la crisis económica. Por otra parte, el diferencial a favor que mostraba durante el periodo analizado se reduce de forma notable precisamente en los ejercicios posteriores al incremento del tipo impositivo aplicado en el IVA. Si la tasa de estabilidad en el empleo nacional no muestra grandes cambios en el periodo 2008-2014 y sí lo hace, por el contrario, la referida a los servicios veterinarios a partir de 2012, todo apunta que la causa de ello estaría en los condicionantes propios o particulares del sector.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Tasa de estabilidad en el empleo servicios veterinarios	83,10%	81,10%	84,10%	84,30%	82,70%	78,30%	79,40%
Tasa de estabilidad en el empleo nacional	59,37%	62,48%	62,75%	62,76%	63,60%	62,79%	62,45%
Diferencial	23,73%	18,62%	21,35%	21,54%	19,10%	15,51%	16,95%

Cuadro 23: Tasa de estabilidad en el empleo servicios veterinarios vs. total nacional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c), Instituto Nacional de Estadística (2017 g)

Al examinar la evolución en el periodo analizado del valor añadido a precios de mercado (valor de la producción total de bienes y servicios finales incluyendo los impuestos ligados a la producción y excluido el IVA y las subvenciones de explotación) que genera el sector en su conjunto (Cuadro 24), es posible comprobar como el año 2014 había sufrido un

... el año 2014 el valor añadido a precios de mercado que genera el sector había sufrido un deterioro del 15,78% con respecto a las cifras de 2008, unos 52 millones de euros ...

deterioro del 15,78% con respecto a las cifras de 2008 (lo cual suponía aproximadamente una disminución de 52 millones de euros). El examen de la evolución de este indicador es sumamente interesante para los contenidos del presente informe, pues sobre esta cifra se ha de calcular el impuesto de valor añadido devengado por la administración tributaria en cada periodo correspondiente. Por ello, es de resaltar que, a pesar de que los descensos moderados que venía sufriendo esta cifra desde el comienzo de la crisis económica, es precisamente en los ejercicios 2012 y 2013 (el de la implantación del cambio de tipo de gravamen y el inmediatamente siguiente) cuando sufre sus más serias mermas, de un 4,81% y un 8,28%, respectivamente.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor añadido a precios de mercado (miles de euros)	346.317	338.487	334.389	332.994	316.977	290.745	294.228
Variación anual del valor añadido a precios de mercado (miles de euros)		-7.830	-4.098	-1.395	-16.017	-26.232	3.483
Variación anual del valor añadido a precios de mercado		-2,26%	-1,21%	-0,42%	-4,81%	-8,28%	1,20%
Variación acumulada del valor añadido a precios de mercado (miles de euros)		-7.830	-11.928	-13.323	-29.340	-55.572	-52.089
Variación acumulada del valor añadido a precios de mercado		-2,26%	-3,47%	-3,89%	-8,70%	-16,97%	-15,78%

Cuadro 24: Evolución del valor añadido a precios de mercado. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

Si se relaciona la evolución del valor añadido a precios de mercado con la evolución de los gastos de personal del sector, se puede observar como a medida que la primera variable tiende a descender, la segunda aumenta (Cuadro 25, Figura 21). En este sentido, resulta especialmente significativo el comportamiento de ambos indicadores en el año 2013, tras la asunción del tipo general de gravamen de IVA, ya que siendo este un ejercicio de aparente recuperación, coincide la menor facturación de la serie (ver Cuadro 28), y por lo tanto, el año que menor valor añadido generó, con un aumento en el gasto de personal, lo cual sólo es posible con un incremento notable de la eventualidad (un 34% en ese ejercicio).

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor añadido a precios de mercado (millones de euros)	346,32	338,49	334,39	332,99	316,98	290,75	294,23
Evolución del valor añadido a precios de mercado	100,00%	97,74%	96,56%	96,15%	91,53%	83,95%	84,96%
Gastos de personal (miles de euros)	173.934	178.982	181.555	186.440	179.215	182.302	174.778
Evolución gastos de personal	100,00%	102,90%	104,38%	107,19%	103,04%	104,81%	100,49%

Cuadro 25: Comparativa de la evolución del valor añadido a precio de mercado y de los gastos de personal de las actividades veterinarias. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias. Base 100 Año 2008.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c), Instituto Nacional de Estadística (2017 h)

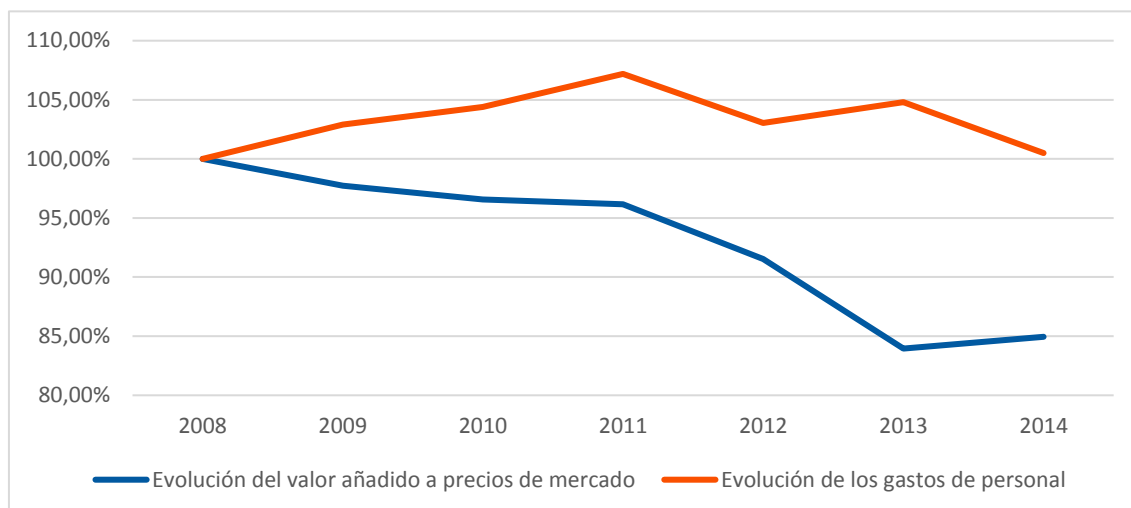


Figura 21. Comparativa de la evolución del valor añadido a precio de mercado y de los gastos de personal de las actividades veterinarias. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias. Base 100 Año 2008.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

Otro de los indicadores que resultó seriamente afectado, primero por la crisis económica y después por el cambio de tipo de gravamen del IVA fue la productividad en euros por persona ocupada del sector veterinario (cifra que representa el valor añadido al coste de los factores por empleado ocupado). Tomando como base el año 2008, tras unos descensos moderados, bastante habituales en un

... a partir del año 2012 las caídas de productividad se disparan hasta alcanzar un retroceso acumulado del 21,21% en 2014, lo que suponía una productividad media por trabajador de 4.186 euros menos que en 2008 ...

periodo de recesión económica, a partir del año 2012 las caídas de productividad se disparan hasta alcanzar un retroceso acumulado del 21,21% en 2014, lo que suponía una productividad media por trabajador de 4.186 euros menos que en 2008 (Cuadro 26, Figura 22). Obviamente, en el comportamiento recesivo de este indicador, entre otras causas, influyó en gran medida la bajada de los precios de los servicios prestados por los profesionales veterinarios tras la subida impositiva. Por otra parte, resulta lógico que, si los ingresos por facturación disminuyen y al mismo tiempo aumenta el número de empleados ocupados, la productividad por empleado vaya disminuyendo. Los graves deterioros de la productividad del sector veterinario dedicado a los animales de compañía en los ejercicios 2012 y 2013 (con unos descensos, respectivamente, de 7,39% y 11,40%) son una muestra más de la influencia que el cambio impositivo en el IVA aplicable a sus servicios, al provocar una reducción de sus ingresos de una forma considerable, tuvo en los deterioros en las cifras económico-financieras de un sector que hasta esa coyuntura era uno de los que había resistido mejor la crisis económica.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Productividad (euros)	19.739	19.935	19.739	19.285	17.859	15.823	15.553
Variación anual de la productividad (euros)		196	-196	-454	-1.426	-2.036	-270
Variación anual de la productividad		0,99%	-0,98%	-2,30%	-7,39%	-11,40%	-1,71%
Variación acumulada de la productividad (euros)		196	0	-454	-1.880	-3.916	-4.186
Variación acumulada de la productividad		0,99%	0,00%	-2,30%	-9,52%	-19,84%	-21,21%

Cuadro 26: Evolución de la productividad en euros por persona ocupada. Encuesta Anual de Servicios (CNAE- 2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

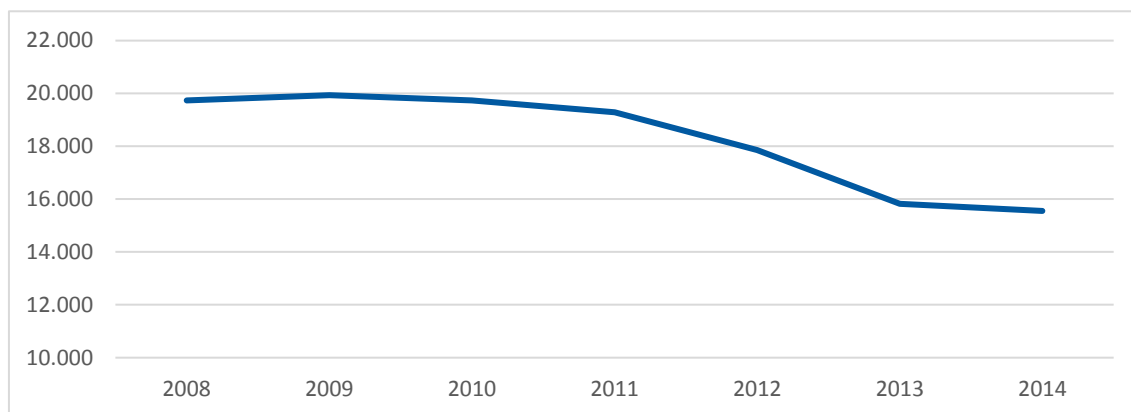


Figura 22. Evolución de la productividad en euros por persona ocupada. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

... en 2014, con respecto a 2008, la ocupación alcanzaba un 110,61%, el valor añadido a precios de mercado un 84,96% y la productividad por persona ocupada un 78,79% ...

Relacionando la evolución del valor añadido a precios de mercado, la productividad por empleado ocupado y el número de empleados ocupados en el sector (Cuadro 27), es posible verificar de forma clara y tanto numérica como gráficamente la referida relación inversa en el sector entre algunos de los indicadores y ratios económico-financieros y el

número de personas ocupadas, reduciéndose progresivamente los primeros a medida que aumentan las segundas. Así, como prueba irrefutable del aumento de la precarización laboral

en el sector, mientras la ocupación alcanzaba en 2014 un 110,61% con respecto a 2008, el valor añadido a precios de mercado se situaba en un 84,96% y la productividad por persona ocupada en un 78,79% en relación al mismo ejercicio. Nuevamente, los años 2012 y 2013, relacionados directamente con el cambio de gravamen del IVA son en los que más se acentúa esta desviación progresiva entre las variables analizadas (Figura 23).

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor añadido a precios de mercado (millones de euros)	346,32	338,49	334,39	332,99	316,98	290,75	294,23
Evolución del valor añadido a precios de mercado	100,00%	97,74%	96,56%	96,15%	91,53%	83,95%	84,96%
Productividad (euros/ocupado)	19.739	19.935	19.739,	19.285	17.859	15.823	15.553
Evolución de la productividad	100,00%	100,99%	100,00%	97,70%	90,48%	80,16%	78,79%
Número de empleados ocupados	17.433	17.321	17.333	17.447	17.890	18.532	19.283
Evolución de empleados ocupados	100,00%	99,36%	99,43%	100,08%	102,62%	106,30%	110,61%

Cuadro 27: Comparativa de la evolución del valor añadido a precio de mercado, la productividad por empleado ocupado y el número de empleados ocupados. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

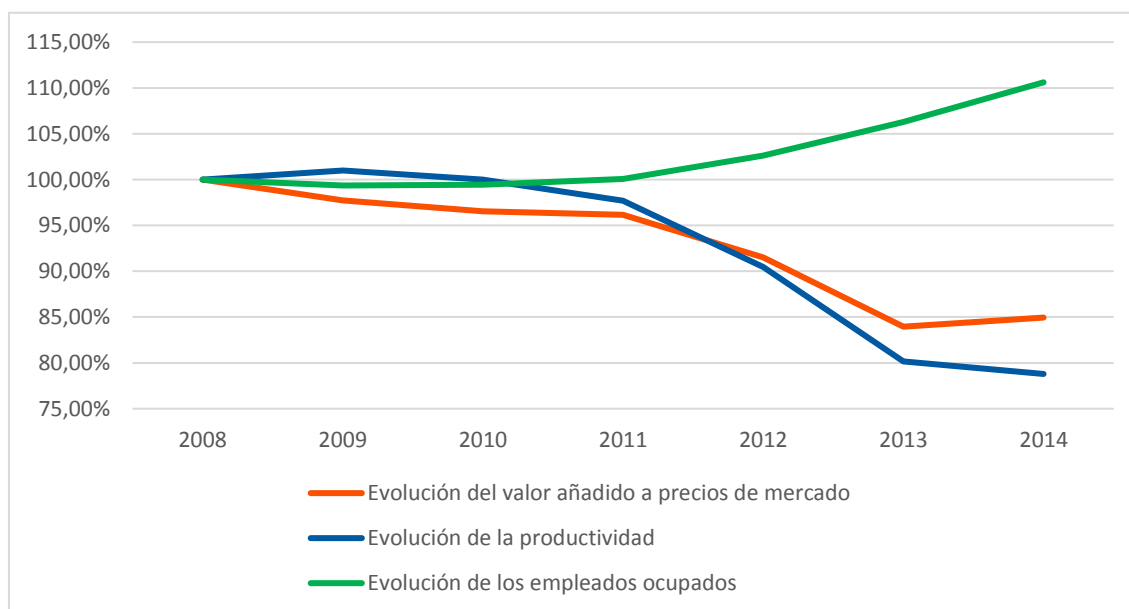


Figura 23. Comparativa de la evolución del valor añadido a precio de mercado, la productividad por empleado ocupado y el número de empleados ocupados. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

Tal y como se ha apuntado anteriormente, el volumen de negocio de las empresas del sector ha sido una de las variables que más se ha visto deteriorada tanto por la crisis, en un principio, como por la decisión de la subida de tipo de gravamen en el IVA, siendo precisamente el año 2013 el que coincide con una menor facturación de la serie (Cuadro 28). Considerando que este indicador recoge los importes netos facturados por la empresa por la prestación de servicios y las ventas netas de bienes y productos, incluyendo todos los impuestos que gravan los bienes o

... en el año 2014 se había perdido un 8,19% del volumen de negocio que había en 2008, casi 63 millones de euros de reducción ...

los servicios facturados con excepción del IVA repercutido a los clientes, parece lógico que sea precisamente durante el periodo en el que los veterinarios deciden, bajando los precios antes de impuestos, compensar la subida del IVA con una reducción de sus márgenes, cuando se presenten las cifras más bajas de volumen de negocio (683 millones en 2013). En el año 2014 se había perdido un 8,19% del volumen de negocio que había en 2008 (casi 63 millones de euros de reducción).

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Volumen de negocio (miles de euros)	770.696	754.607	756.078	730.796	720.785	683.194	707.988
Variación anual del volumen de negocio (miles de euros)		-16.089	1.471	-25.282	-10.011	-37.591	24.794
Variación anual del volumen de negocio		-2,09%	0,19%	-3,34%	-1,37%	-5,22%	3,63%
Variación acumulada del volumen de negocio (miles de euros)		-16.089	-14.618	-39.900	-49.911	-87.502	-62.708
Variación acumulada del volumen de negocio		-2,09%	-1,89%	-5,24%	-6,61%	-11,82%	-8,19%

Cuadro 28: Evolución del volumen de negocio. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

Un indicador financiero muy relevante al tratar de analizar el comportamiento de un sector empresarial durante un periodo determinado es el excedente bruto de explotación (Cuadro 29), cuya evolución es uno de los determinantes fundamentales para conocer si un sector presenta señales de fortaleza o síntomas de deterioro. Esta variable se calcula restando los gastos de personal del valor añadido bruto a coste de los factores, recogiendo, pues, el remanente del valor añadido una vez remunerado el factor trabajo. Obviamente no es el beneficio de una empresa, pero si comporta la base fundamental para que luego este pueda ser consistente, una vez deducidas las amortizaciones de capital y otra serie de partidas.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Excedente bruto de explotación (miles de euros)	174.675	166.308	160.581	150.030	140.281	110.936	125.131
Variación anual del excedente bruto de explotación (miles de euros)		-8.367	-5.727	-10.551	-9.749	-29.345	14.195
Variación anual del excedente bruto de explotación		-4,79%	-3,44%	-6,57%	-6,50%	-20,92%	12,80%
Variación acumulada del excedente bruto de explotación (miles de euros)		-8.367	-14.094	-24.645	-34.394	-63.739	-49.544
Variación acumulada del excedente bruto de explotación		-4,79%	-8,23%	-14,80%	-21,30%	-42,22%	-29,43%

Cuadro 29: Evolución del excedente bruto de explotación. Encuesta Anual de Servicios (CNAE-2009). CNAE 75. Actividades Veterinarias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 c)

La evolución de este indicador en el sector ha sido relativamente mala durante la crisis económica, pero sobre todo lo fue en el ejercicio que siguió a la decisión de incrementar el tipo de gravamen del IVA a la prestación de servicios veterinarios a animales de compañía, cayendo en un solo año un 20,92%. La recuperación del ejercicio siguiente, tras subir los precios de venta al público y reducir salarios, no impidió una mengua acumulada de un 29,43% (49,5 millones de euros) en el periodo de 2008 a 2014.

... el excedente bruto de explotación menguó un 29,43%, 49,5 millones de euros, en el periodo de 2008 a 2014 ...

Por otra parte, se estima que resulta pertinente que este informe contenga una breve reseña a la progresiva feminización de la profesión veterinaria, como uno de los valores del sector que es oportuno proteger, ya que no suelen ser muchos los sectores que ofrecen de forma tan notoria tantos puestos de trabajo de alta cualificación a mujeres trabajadoras con formación superior. Históricamente, la profesión veterinaria ha sido una profesión de marcado carácter masculino, pero a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta del siglo XX se inició una progresión que ha ocasionado que en el año 2016 el número de colegiadas veterinarias en activo (con un 50,85% del total) supere por primera vez al número de sus colegas varones (Cuadro 30).

AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1953	5.829	5.822	99,88%
1960	7.275	7.264	99,85%
1970	7.661	7.646	99,80%
1980	8.178	8.010	97,95%
1990	12.584	9.794	77,83%
2000	21.734	15.417	70,93%
2010	26.608	14.397	54,11%
2016	29.917	14.704	49,15%

Cuadro 30: Colegiación veterinaria (hombres/mujeres) 1953-2016.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 e)

... en la actualidad más de un 70% de los estudiantes que estudian y acaban sus estudios en veterinaria son mujeres ...

Además, de seguir la actual tendencia en cuanto al crecimiento en porcentaje del número de alumnas universitarias matriculadas (Cuadro 31, Figura 24) y egresadas en veterinaria (Cuadro 32, Figura 25) con respecto al número de alumnos, es posible que en el plazo de pocas décadas el predominio de las mujeres como profesionales en este sector sea otro de los grandes méritos

estimables del mismo. En la segunda mitad de los años 90 del siglo XX ya había más mujeres matriculadas que hombres. Además, el crecimiento progresivo del número de matriculaciones y de graduaciones femeninas hace que en la actualidad más de un 70% de los estudiantes que estudian y acaban sus estudios universitarios en veterinaria sean mujeres.

AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1986	13.032	8.110	62,23%
1990	12.354	6.743	54,58%
1995	10.931	4.926	45,06%
2000	10.059	4.048	40,24%
2005	9.369	2.987	31,88%
2010	8.889	2.802	31,52%
2015	9.446	2.755	29,17%
2017	9.588	2.611	27,23%

Cuadro 31: Estudiantes matriculados en veterinaria por curso académico (hombres/mujeres) (2017: avance de datos).

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017)

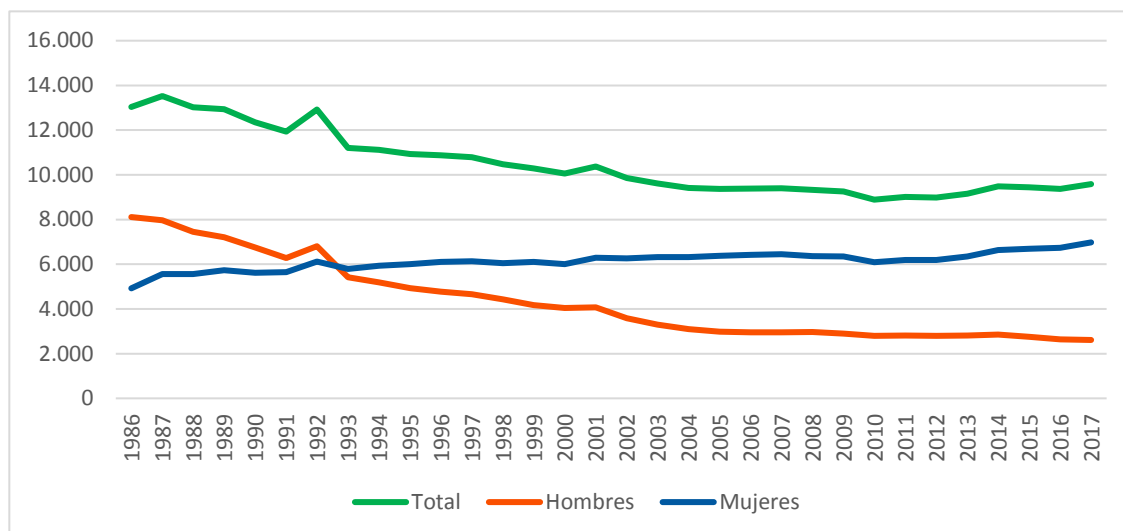


Figura 24. Estudiantes matriculados en veterinaria por curso académico (hombres/mujeres).

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017)

Los excelentes datos en favor de la igualdad en la profesión veterinaria que determina la participación más equilibrada de hombres y mujeres en este mercado laboral, no deben ocultar que en España, debido a las circunstancias ampliamente descritas en este informe, el número de profesionales veterinarios (tanto mujeres como hombres y, sobre

... los profesionales veterinarios, sobre todo, los más jóvenes, se encuentran ante una grave situación de precariedad laboral ...

todo, los más jóvenes) se encuentran ante una grave situación de precariedad laboral, tanto a consecuencia del desarrollo de la crisis económica, como al adverso escenario creado tras el aumento del 8% al 21% del tipo de gravamen del IVA en los servicios veterinarios prestados a los animales de compañía, que provocó una caída en los márgenes de beneficio de las clínicas veterinarias, perjudicando a la calidad del empleo.

AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1986	1.107	727	380
1990	1.603	923	680
1995	1.053	458	595
2000	1.301	571	730
2005	1.081	389	692
2010	1.052	313	739
2015	1.562	454	1.108

Cuadro 32: Estudiantes egresados en veterinaria por curso académico (hombres/mujeres).

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017)

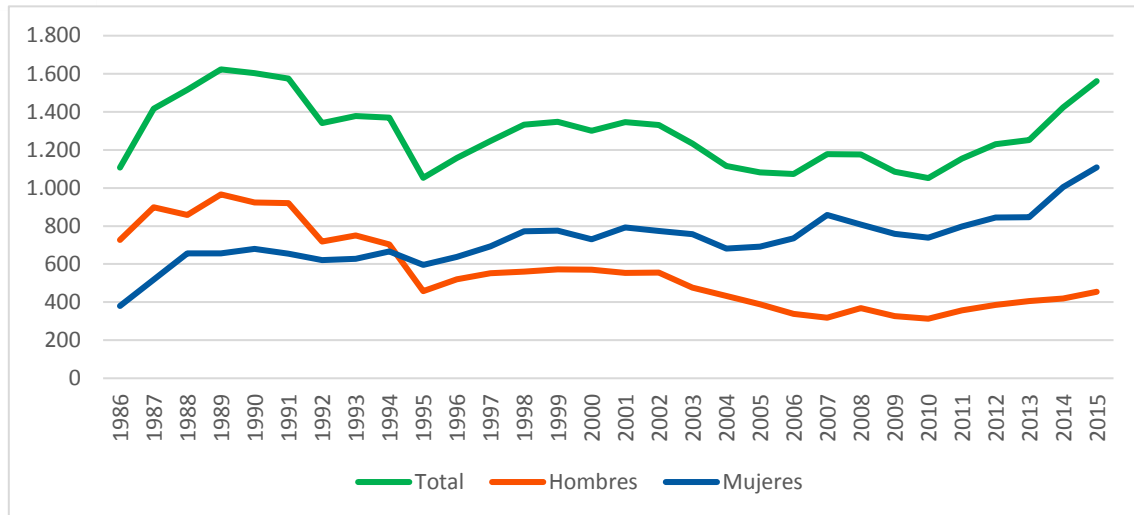


Figura 25. Estudiantes egresados en veterinaria por curso académico (hombres/mujeres).
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017)

... no suelen ser muchos los sectores que ofrecen de forma tan notoria tantos puestos de trabajo de alta cualificación a mujeres trabajadoras con formación superior ...

De hecho, si se examina la composición del conjunto de colegiados veterinarios por tramos de edades en el año 2016, queda patente como cuanto menor es la edad de los profesionales veterinarios, mayor es la presencia femenina (Cuadro 33, Figura 26). Puesto que la precarización laboral, tanto en este sector como en muchos otros, afecta en mayor medida a los trabajadores más jóvenes (los

contratos de los empleados de mayor edad o que llevan más años trabajando suelen gozar de mejores condiciones), parece claro que en este sector concreto, debido a su particular composición demográfica, son las mujeres las que en mayor número han de sufrir trabajar en un peor contexto laboral y con menores salarios. Además, la tendencia de que vaya a seguir siendo así en el futuro, como se ha advertido anteriormente, es bastante evidente, ya que la mayoría de los estudiantes y graduados nuevos son mujeres.

AÑO 2016	Total	Menores de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 a 69 años	Mayores de 70 años
Total	31.961	7.980	8.233	9.720	3.916	701	1.411
Hombres	16.662	2.367	3.392	5.853	3.021	633	1.396
Mujeres	15.299	5.613	4.841	3.867	895	68	15
Hombres (%)	52,13%	29,66%	41,20%	60,22%	77,15%	90,30%	98,94%
Mujeres (%)	47,87%	70,34%	58,80%	39,78%	22,85%	9,70%	1,06%

Cuadro 33: Composición colegiados veterinarios por tramos de edades (año 2016).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 f)

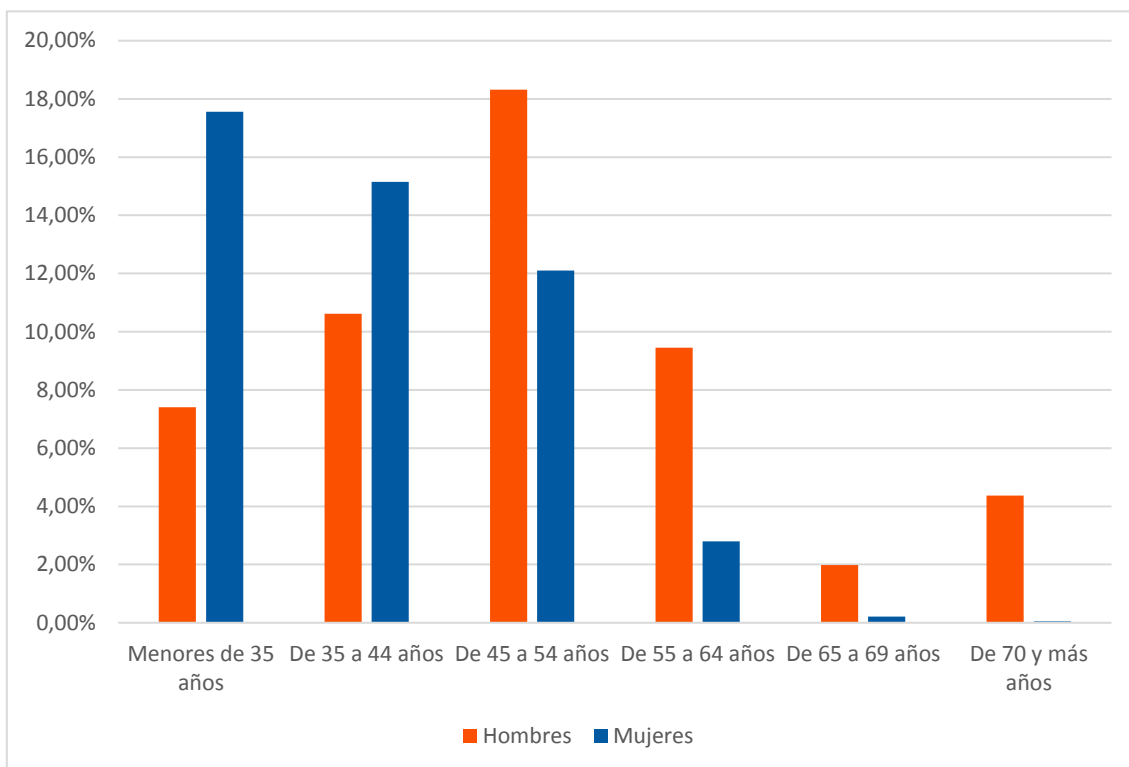


Figura 26. Composición colegiados veterinarios por tramos de edades (año 2016).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017 f)

El riesgo de precarización del empleo de los jóvenes veterinarios recién graduados se ve perjudicado asimismo por la particular desproporción existente en España con respecto a los países europeos más avanzados entre el número de veterinarios con respecto a la población total (Cuadro 34), cuyo ratio por millón de habitantes es el más alto de todos ellos, más que doblando a países como Francia o Suecia. Por su parte, el ratio de ingreso de nuevos estudiantes en las facultades de veterinaria por millón de habitantes también es el más alto de los países analizados, llegando a sextuplicar el indicador de Francia o cuadruplicar el de Alemania o Suecia. La combinación de ambos ratios refleja la existencia de un excesivo número de veterinarios, tanto en ejercicio como graduados, que la oferta de trabajo existente en el sector es incapaz de absorber, facilitando así prácticas empresariales improcedentes que contribuyen a la existencia de unos inaceptables niveles de precarización en el trabajo, que afecta sobre todo a los más jóvenes. Además, al número de veterinarios ya en el mercado laboral, habrá que sumar los que también en exceso anualmente acaban sus estudios (a causa del desproporcionado número de facultades existentes en España) y tratan de incorporarse al mismo.

... el ratio de ingreso de nuevos estudiantes en las facultades de veterinaria por millón de habitantes es el más alto de los países europeos más avanzados, llegando a sextuplicar el indicador de Francia o cuadruplicar el de Alemania o Suecia...

PAÍS	POBLACIÓN (MILLONES HAB.)	VETERINARIOS EN ACTIVO	RATIO VETERINARIOS /MILLÓN HAB.	NÚMERO DE FACULTADES	NUEVOS ESTUDIANTES /AÑO	RATIO NUEVOS ESTUDIANTES/ MILLÓN HAB.
Suecia	9	2.700	300	1	84	9
Finlandia	5,3	1.922	363	1	70	13
Noruega	4,7	2.400	511	1	56	12
Dinamarca	5,5	3.104	564	1	180	33
Holanda	16,7	5.815	348	1	225	13
Alemania	82,3	35.098	426	5	770	9
Francia	64	17.186	269	4	400	6
Italia	58,1	27.000	465	17	774	13
España	46,5	28.188	606	13	1.672	36

Cuadro 34: Ratios de veterinarios en activo y de nuevos estudiantes de veterinaria por millón de habitantes en diversos países europeos.

Fuente: Organización Colegial Veterinaria Española (2016)

Llevado a cabo un análisis estadístico de algunas de las diversas variables e indicadores utilizados en la elaboración del presente informe (Cuadro 35), se llega a la conclusión de que el aumento del IVA se resiente de una forma claramente negativa en los siguientes indicadores asociados a la productividad, a las inversiones, al tamaño, a la estabilidad del empleo, y al empleo femenino:

- Productividad en euros por ocupado ($r = -0,833$, $p = 0,010$): a mayor IVA menor productividad.
- Porcentaje de clínicas grandes, de 20 a 99 trabajadores ($r = -0,708$, $p = 0,049$): a mayor IVA, menor porcentaje de empresas de más de 20 trabajadores, aumentando el número de las pequeñas.
- Excedente bruto explotación ($r = -0,976$, $p < 0,0001$): a mayor IVA, menor excedente bruto de explotación.
- Valor añadido al coste de los factores ($r = -0,990$, $p < 0,0001$): a mayor IVA, menor es el valor añadido al coste de los factores.

Además se observa una asociación moderada y negativa entre el tipo de gravamen de IVA con los siguientes indicadores:

- Tasa de estabilidad en el empleo ($r = -0,717$, $p = 0,070$): a mayor IVA, la tasa de estabilidad en el empleo disminuye.
- Tasa de empleo femenino asalariado total ($r = -0,450$, $p = 0,310$): a mayor IVA, la tasa de empleo femenino disminuye.
- Inversión en activos materiales en miles de euros ($r = -0,514$, $p = 0,238$): a mayor IVA, la tasa de inversión en activos materiales disminuye.
- Inversión activos intangibles miles euros ($r = -0,644$, $p = 0,118$): a mayor IVA, la inversión en activos intangibles disminuye.

Por otro lado, parece asociarse con los indicadores relativos al número de ocupados y colegiados, aunque en este caso, como se ha apuntado anteriormente, es a costa de una precarización profunda y constante del empleo en el sector. La correlación de ocupados con el número de empresas del sector es casi de 1 ($r = 0,976$, $p < 0,0001$), al igual que la de colegiados con el número de empresas ($r = 0,921$, $p = 0,003$). La razón principal del aumento de ocupados y colegiados quizás haya que buscarla en el natural incremento anual de las empresas del sector debido al aumento de animales de compañía, de veterinarios y de centros.

VARIABLE	CORRELACIÓN DE PEARSON	SIGNIFICACIÓN	n
OCUPADO	0,911**	0,002	8
COLEGIADO	0,883**	0,004	8
Tasa de estabilidad en el empleo	-0,717	0,070	7
Tasa de empleo femenino asalariado - total	-0,450	0,310	7
Productividad (euros)	-0,833*	0,010	8
% GRANDARIA de 20 a 99 trabajadores	-0,708*	0,049	8
Volumen de negocio (miles euros)	-0,002	0,996	8
Valor añadido a precios de mercado	-0,313	0,450	8
Excedente bruto explotación	-0,976**	0,000	7
Inversión en activos materiales (miles euros)	-0,514	0,238	7
Inversión activos intangibles (miles euros)	-0,644	0,118	7
Valor añadido al coste de los factores	-0,990**	0,000	7

* correlación significativa al 0,05, ** correlación significativa al 0,01.

Cuadro 35: Análisis estadístico de indicadores. Correlación de Pearson y significación.

Fuente: Elaboración propia

Por último, es adecuado hacer una última alusión a la gran importancia que tiene para cualquier país el poder contar con la mejor situación sociosanitaria posible. En este sentido, como es obvio, resulta completamente indeseable el incremento de la aparición de casos o brotes de enfermedades de carácter zoonótico debido de la relajación (o dejación) en el cumplimiento de las responsabilidades sanitarias de muchas personas con sus animales de compañía, causado por el aumento del coste de los servicios veterinarios. El aumento en los últimos años constatado y ya referido de casos

... es absolutamente necesario favorecer un escenario en el que los propietarios de animales de compañía tengan un mejor acceso al control sanitario ...

de rabia, sarna, enfermedad de Lyme, tiña, meningitis vírica, leishmaniasis, hidatidosis, toxoplasmosis, etc., hace que sea absolutamente deseable y necesario favorecer un escenario en el que los propietarios de animales de compañía tengan un mejor acceso al control sanitario de los mismos y eso, en muchos casos, ha de pasar por la reducción del gasto que ello les implica (siendo el pago del impuesto de valor añadido un componente importante en este sentido).

5. CONCLUSIONES

La situación generada en el sector veterinario de los animales de compañía tras la promulgación y posterior implantación de las disposiciones recogidas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, relativas a la modificación del tipo de gravamen de IVA aplicable a los servicios veterinarios, que lo hizo pasar del 8% al 21%, ha sido y sigue siendo notablemente perjudicial para los intereses económicos del tejido empresarial veterinario, que han reducido sus márgenes de beneficio en el mejor de los casos o han entrado en pérdidas cuando se trataba de empresas que ya estaban sufriendo con mayor rigor los efectos de la crisis; los clientes, que se han visto afectados por un alza de los precios; los proveedores, que han disminuido sus ventas al sector; los trabajadores, que han padecido pérdidas de empleos y bajadas salariales; la sociedad en general, que ha

... la modificación del tipo de gravamen de IVA aplicable a los servicios veterinarios, que lo hizo pasar del 8% al 21%, ha sido y sigue siendo notablemente perjudicial para el tejido empresarial veterinario, los clientes, los trabajadores y la salud pública ...

sufrido un deterioro de la salud pública y, finalmente, las arcas públicas, que, aunque hayan aumentado los ingresos derivados de la recaudación del IVA de estas actividades, han reducido los ingresos derivados de las cotizaciones a la seguridad social del sector, los procedentes de la recaudación del impuesto de sociedades y los percibidos en concepto de IRPF asociados a la merma de las retribuciones de los trabajadores veterinarios (tanto autónomos como asalariados).

En el estudio y análisis que ha conducido a la elaboración y redacción del presente informe se ha podido constatar el grave deterioro de los siguientes indicadores económicos, financieros y sociales relacionados con el sector:

- La facturación procedente de las ventas de productos de sanidad y nutrición animal disminuyó un 9,48% el año posterior a la subida del tipo reducido al general del IVA de los servicios veterinarios a los animales de compañía.
- Se ha producido un aumento de las prácticas de medicación sin supervisión veterinaria a partir del año 2010 (a causa de la crisis económica), que fue mucho más intenso a partir de 2013 (una vez modificado el tipo de gravamen del IVA).

- Los empresarios veterinarios tomaron la decisión de llevar a cabo un descenso artificial de los precios de los servicios que prestaban en septiembre de 2012, con el fin de no repercutir el incremento de 13 puntos porcentuales en el gravamen del IVA sobre los precios finales a los clientes. Esta situación tardó aproximadamente nueve meses en ser corregida forzosos por la inviabilidad del sostenimiento de tal decisión.
- Se evidenció un descenso de un 6,28% en los gastos de personal totales del sector entre 2011 y 2014.
- Entre 2010 y 2014 las empresas veterinarias formadas por una única persona aumentaron un 8,11%, hasta alcanzar el 58,66% del total. En el mismo periodo las empresas más grandes, de entre 20 a 99 empleados (aquellas que pueden promover un empleo menos precario y una prestación de servicios de mayor valor añadido), disminuyeron un 23,08% para acabar representado únicamente el 0,30% del total.
- El salario medio de un trabajador del sector veterinario disminuyó un 13,63% entre 2008 y 2014, lo que supone una pérdida anual de más de 2.100€.
- El salario medio anual de los trabajadores de actividades veterinarias alcanzaba en 2015 los 997 euros, cifra que le situaba en el lugar 75 de las 79 actividades de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), siendo uno de los únicos cinco sectores que se encontraban por debajo de los 1.000 euros mensuales, junto a los servicios a edificios y actividades de jardinería, servicios de comidas y bebidas, otros servicios personales (como peluquería o lavandería) y actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (ocupaciones, todas ellas, que no requieren cualificación o formación universitaria).
- El rango salarial de los trabajadores de actividades veterinarias suponía en 2015 menos de la mitad del salario medio de las actividades sanitarias (2.132,90 euros).
- En los años 2012 y 2013 el número de trabajadores eventuales se incrementó en un 43,65%.
- La tasa de estabilidad en el empleo descendió un 7,22% los años 2012 y 2013.
- El diferencial a favor existente entre la estabilidad del empleo de las actividades veterinarias respecto a la media nacional se redujo un 35,64% entre 2008 y 2013.
- Entre el año 2011 y 2014 el número de trabajadores no remunerados se incrementó en un 16,33% en el sector.
- Entre 2008 y 2014 el número de trabajadores remunerados aumentó un 10,65%, al tiempo que el salario medio descendía un 13,63% y los gastos de personal apenas se incrementaban en un 0,49%, todo lo cual es un indicativo claro de la existencia de un mayor número de empleados a tiempo parcial (que junto a los salarios más reducidos conforman un escenario de claro aumento de la precariedad laboral en el sector).
- El valor añadido a precios de mercado de la totalidad del sector descendió un 16,97% entre 2008 y 2013, correspondiendo tan solo a los dos últimos años un 13,09%.
- La productividad por persona ocupada ha disminuido un 21,21% entre 2008 y 2014. De este deterioro un 18,79% se produjo solamente durante los años 2012 y 2013.

- El volumen de negocio de la totalidad del sector disminuyó un 11,82% entre 2008 y 2013.
- El excedente bruto de explotación descendió un 36,49% (63,74 millones de euros) entre 2008 y 2013. Sólo el último año, tras el cambio de tipo de gravamen de IVA, la caída de este indicador alcanzó un 20,92%.
- La recaudación por IVA del sector veterinario de animales de compañía se ha incrementado en un 316,89% entre 2008 y 2015, mientras que el total nacional sólo se ha incrementado un 25,58%, en el mismo periodo.
- La decisión de encuadrar en el tipo de gravamen general de IVA a los servicios veterinarios de animales de compañía trajo aparejado un descenso de un 4,94% de la recaudación en concepto de cotizaciones anuales de la Seguridad Social a cargo de la empresa entre el año 2011 y 2014.

... el papel que la mujer está adquiriendo en este sector tiene que ser protegido, siendo el primer paso para que eso ocurra la salvaguarda misma de la propia profesión ...

Por otra parte, entre el año 1986 y el 2015 el número de mujeres matriculadas en veterinaria ha pasado del 37,77% al 70,83%. En el mismo periodo el número de mujeres egresadas en veterinaria ha pasado del 34,33% al 70,93%. Además, de los veterinarios colegiados menores de 45 años un 69,23% son mujeres, mientras que en el caso de los mayores de 45 años

sólo lo son el 30,77%. El año 2016 es el primer ejercicio en que existe un mayor número de mujeres colegiadas veterinarias en activo que hombres. Así, ya que en la actualidad hay tres mujeres estudiando o egresándose en estudios universitarios veterinarios por cada hombre, es fácilmente pronosticable que en los años venideros la profesión veterinaria va a disfrutar de una marcada representación femenina. En este sentido, el papel que la mujer está adquiriendo en este sector tiene que ser protegido, siendo el primer paso para que eso ocurra la salvaguarda misma de la propia profesión. Por ello, no cabe duda que ha de estar en manos de la sociedad (en su lucha por los derechos de aquellos que acceden por primera vez a la profesión) y de los políticos responsables de la toma de decisiones que le afectan (reduciendo el tipo de gravamen del IVA o reforzando el papel sanitario de la profesión veterinaria) conseguir que tanto los profesionales más jóvenes como los nuevos egresados puedan acceder a la profesión sin tener que sufrir los problemas derivados de la precarización del empleo en el sector, tanto a nivel laboral como salarial. Baste recordar, en este sentido, que el salario medio anual de las actividades veterinarias se sitúa bastante por debajo del de actividades y sectores económicos que requieren cualificaciones y niveles de formación similares (p.e. actividades profesionales, científicas y técnicas o actividades sanitarias y de servicios sociales), encontrándose mucho más cercano al de actividades de mucha menor o ninguna cualificación y que en casos no requieren formación universitaria (p.e. actividades administrativas y servicios auxiliares, servicios de restauración y comercio, hostelería, peones agrícolas, de pesca, construcción, transporte, etc.).

En definitiva, si el factor fundamental que se tuvo en consideración en su momento para decidir incrementar el tipo de gravamen del IVA a la prestación de servicios veterinarios a animales de compañía fue la búsqueda de cualquier aumento de los ingresos públicos, por pequeño que este fuera, cabe preguntarse si ahora es el momento de retrotraer la decisión, retornando al tipo de gravamen reducido para estos servicios, en aras de su reducido peso recaudatorio. Hay que tener en cuenta en este sentido que el incremento de la recaudación por IVA veterinario a animales de compañía al pasar del tipo reducido al tipo general supuso en el mejor de los ejercicios que se han analizado una cifra ligeramente superior a los 10 millones de euros, lo cual suponía un 0,0170% del IVA total recaudado a nivel nacional por todos los sectores y actividades económicas, un 0,0009558% del PIB (media anual del 0,0008095%) o un 0,0029558% de los Presupuestos Generales del Estado (media anual del 0,0024593%). Evidentemente, ya que este incremento de gravamen representa una cifra tan exigua con respecto al conjunto de los indicadores macroeconómicos citados, la vuelta al tipo de gravamen reducido no ha de suponer ningún impacto significativo sobre los ingresos de las administraciones públicas, sino más bien un aumento indirecto de ingresos por IRPF, Impuesto de Sociedades, e incluso por IVA (tal y como plantean las teorías de Laffer), al aumentar la facturación del sector veterinario.

Si se realiza un cálculo de mínimos (incluso excepcionalmente pesimista) sobre el retorno a una tasa reducida de gravamen del IVA veterinario a animales de compañía, la primera consecuencia evidente sería la pérdida de los 8,48 millones de euros de recaudación anual derivada de la anterior subida, pero este efecto negativo sería ampliamente compensado por la subida que la recaudación de este mismo impuesto tendría a consecuencia de la recuperación de la facturación en el sector (+2,23 millones de euros) y de la recuperación del valor añadido a precios de mercado (+1,29 millones de euros), unido a un aumento de recaudación del Impuesto de Sociedades derivado del aumento de beneficios provocado por la recuperación de la demanda perdida (+3,4 millones de euros). Además de forma casi inmediata se debería producir un aumento de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social, procedente de la recuperación del empleo en el sector al menos hasta las cifras anteriores a la modificación del tipo de gravamen (+1,36 millones de euros), una recuperación en el mismo sentido de la recaudación del IRPF, tanto por la propia medida fiscal como por la mejora económica del sector (+1,31 millones de euros). Por otra parte, no de forma inmediata, pero sí a corto plazo, se deberían producir incrementos de la facturación que permitan alcanzar cifras similares a las que se tenían en 2008, que producirían aumentos de recaudación en IVA (+0,96 millones de euros) y en Impuesto de Sociedades (+2,9 millones de euros). De esta manera, se puede afirmar que, a pesar de no contar con 8,48 millones de euros en recaudación de IVA, esta cifra se compensa y se supera con creces, ya que un retorno a una tasa reducida de gravamen del IVA veterinario a animales de compañía supondría un aumento mínimo de 13,45 millones de euros de los ingresos públicos (en diversas partidas) en un corto periodo de tiempo.

... un retorno a una tasa reducida de gravamen del IVA veterinario a animales de compañía supondría un aumento mínimo de 13,45 millones de euros de los ingresos públicos ...

La pregunta que hay que hacerse, pues, es si al Estado le merece realmente la pena ingresar un 0,0170% más de recaudación por IVA a costa de acabar ocasionando los graves perjuicios al sector descritos en este informe, que, por otra parte, igualmente son el origen de la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social provenientes del sector, así como el descenso de los ingresos públicos procedentes de los impuestos directos que gravan las rentas del capital (impuesto de sociedades) y del trabajo (impuesto de la renta) de los empresarios y los trabajadores veterinarios, respectivamente. Si además, la situación generada ha causado también un deterioro en el control veterinario de la salud de los animales de compañía, que puede llegar a constituir un problema para la salud pública realmente importante, no parece que sea una decisión especialmente responsable seguir promoviendo el encarecimiento del precio de los servicios veterinarios de una forma artificial, aumentando el tipo de gravamen impositivo (los servicios veterinarios además son las únicas prestaciones sanitarias que no están exentas de tributar IVA). Los controles veterinarios resultan esenciales en la prevención de

... una reducción del IVA a los servicios veterinarios va a suponer un mensaje muy positivo para una gran mayoría de ciudadanos ...

enfermedades cuyo tratamiento posterior va a ser más gravoso para las personas y para las administraciones públicas, por lo que los legisladores deberían facilitar en la medida de lo posible el mejor contexto socioeconómico para la prestación de los servicios veterinarios ineludibles que sirvan para garantizar la salud de los animales de compañía, siendo recomendable incluso la equiparación de las actividades veterinarias con el resto de las sanitarias, que están incluidas dentro de las prestaciones exentas de tributar por IVA.

Considerando que casi en el 40% de los hogares españoles se convive con, al menos, un animal de compañía, una reducción del IVA a los servicios veterinarios va a suponer un mensaje muy positivo para una gran mayoría de ciudadanos que están muy sensibilizados con la problemática planteada, además de servir para garantizar un aumento de la inmunidad de la población a determinadas enfermedades, un mayor control sobre enfermedades de carácter zoonótico y una reducción de los costes sanitarios asociados a estas dolencias con las visitas médicas y los tratamientos necesarios para su curación.

Como cualquier informe de este tipo, el presente estudio ha tratado de contribuir a aclarar en cierta medida muchas de las incógnitas que planteaba el tema analizado, aunque, lógicamente, de forma simultánea, también ha generado nuevos interrogantes, que abren futuras líneas de investigación y de trabajo que pudieran ser objeto de interés tanto para los profesionales del sector veterinario como para las administraciones públicas responsables de crear el marco normativo en el que se ha de desenvolver la práctica de la profesión. Entre estos nuevos campos de estudio se deberían encontrar, entre otros, el desarrollo e implantación por parte de las administraciones competentes, tanto de un nuevo código CNAE 2009 como de un código de IAE (impuesto de Actividades Económicas) propios que permitan discriminar y profundizar en el conocimiento de los datos y particularidades del sector de los servicios veterinarios de animales de compañía, distinguiéndolo del resto de los servicios veterinarios. Así, sería posible, por

ejemplo, disponer de cálculos mucho más precisos sobre el impacto del incremento del tipo de gravamen del IVA a los servicios veterinarios a animales de compañía sobre la recaudación del Impuesto de Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas procedente de los empresarios y trabajadores del sector. Gracias a este conocimiento más exacto y profundo del comportamiento del sector sería posible detectar nuevas amenazas que pudieran presentarse en el futuro y anticipar con rapidez las pertinentes medidas correctoras que permitieran sostener la viabilidad económica de las empresas veterinarias y el mantenimiento de los puestos de trabajo que la misma representa, así como evitar el consecuente deterioro de la salud pública que se suele producir cuando el sector pasa por dificultades de tipo económico y laboral.

... se deberían desarrollar e implantar, por parte de las administraciones competentes, tanto un nuevo código CNAE 2009 como un código de IAE propios del sector de los servicios veterinarios de animales de compañía ...

6. BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Tributaria, 2017, “Informes anuales de Recaudación Tributaria”, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria.shtml (Consultado el 02/08/2017).
- Álvarez-García, S., 2015, “Análisis del IVA aplicable en la prestación de servicios veterinarios”, Confederación Empresarial Veterinaria Española, Universidad de Oviedo.
- American Veterinary Medical Association, 2008, “One health: A new professional imperative”, AVMA, 15/07/2008.
- Analistas Económicos de Andalucía, 2008, “La curva de Laffer: Estimación para la economía española”, Documento de Análisis, nº 2, pp. 1-9.
- Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía, 2013, “Macromagnitudes del sector. Censo de mascotas”, ANFAAC, <http://www.anfaac.org/macromagnitudes-del-sector/> (Consultado el 01/08/2017).
- Badiola, J. J., 2016, “Toma de posesión del nuevo presidente del Consejo de Colegios Veterinarios de Castilla y León”, citado en EFE, 2016, “Badiola alerta de la precariedad laboral de los profesionales veterinarios”, Diario La Vanguardia, 11 de junio de 2016
- Blázquez, S., 2015, “Animales que generan millones”, Diario El País, 27 de junio de 2015
- Casparri, M. T. y Elfenbaum M., 2014, “La curva de Laffer y el impuesto inflacionario”, Revista de Investigación en Modelos Matemáticos aplicados a la Gestión y la Economía, año 1, vol. 1, pp. 89-97.
- Clower T. L. & Neaves, T. T., 2015, “The Health Care Cost Savings of Pet Ownership”, The Human Animal Bond Research Initiative (HABRI) Foundation, Washington, pp. 1-13.
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios, 2017, “Los veterinarios advierten de que sólo el 31% de los perros se vacunó contra la rabia en 2016 en Andalucía”, Campaña: Su salud es tu responsabilidad, Nota de prensa, 19 de junio de 2017.
- EFE, 2017 a, “CCOO denuncia seis casos de sarna en un centro para personas sin hogar en Madrid”, Diario Público, 15/07/2017, <http://www.publico.es/sociedad/brote-sarna-ccoo-denuncia-seis-casos-sarna-centro-personas-hogar-madrid.html> (Consultado el 30/07/2017).
- EFE, 2017 b, “Suspenden cautelarmente la gestión de un geriátrico tras un brote de sarna”, Diario El Mundo, 28/07/2017, <http://www.elmundo.es/cataluna/2017/06/28/5953f1d422601d3f658b459f.html> (Consultado el 30/07/2017).
- Europa Press, 2016 c, “Un brote de sarna en el Hospital Juan Ramón Jiménez afecta al menos a cinco sanitarios”, 21/10/2016, <http://www.europapress.es/andalucia/huelva-00354/noticia-brote-sarna-hospital-juan-ramon-jimenez-afecta-menos-cinco-sanitarios-20161021132204.html> (Consultado el 30/07/2017).

- Europa Press, 2016 a, “Montoro achaca el menor paro a las bajadas de impuestos y critica las amenazas de subida”, 02/06/2016, <http://www.europapress.es/economia/fiscal-00347/noticia-montoro-achaca-menor-paro-bajadas-impuestos-critica-amenazas-subida-20160602150307.html> (Consultado el 28/07/2017).
- Europa Press, 2016 b, “Detectan dos casos de perros con rabia en Melilla”, 17/06/2016, <http://www.europapress.es/ceuta-y-melilla/noticia-sanidad-consumo-advierte-deteccion-dos-casos-perros-rabia-melilla-20160617153857.html> (Consultado el 30/07/2017).
- Europa Press, 2017, “Felpeto llama a la calma tras el brote de sarna en un colegio de Toledo”, 03/05/2017, <http://www.europapress.es/castilla-lamancha/noticia-felpeto-llama-calma-brote-sarna-colegio-toledo-20170503141206.html> (Consultado el 30/07/2017).
- Fariñas-Guerrero, F. y Astorga-Márquez, R. J., 2016, “Informe sobre vacunación frente a rabia canina”, Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza, Julio 2016, pp. 1-24.
- Farmaindustria, 2008-2016, “Memorias anuales”, Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica.
- Headey, B. & Grabka, M., 2003, “Pet Ownership is Good for your Health and Saves Public Expenditure Too: Australian and German longitudinal evidence”, Australian Social Monitor, nº 4, pp. 93-99.
- Hugues-Hernandorena, B., Álvarez-Álvarez, A. M., Castelo-Elias-Calles, L., Ledón-Llanes, L., Mendoza-Trujillo, M. y Domínguez-Alonso, E., 2012, “Tenencia de animales de compañía. Posibles beneficios para las personas con endocrinopatías y enfermedades metabólicas”, REDVET, Revista Electrónica de Veterinaria, vol. 13, nº 6, pp. 1-13.
- Instituto Nacional de Estadística, 2012, “CNAE-2009”, INE, www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/ccncc/B_Actuaciones/Mapa/notasex_cnae_09.pdf (Consultado el 01/08/2017).
- Instituto Nacional de Estadística, 2017 a, “Clasificación Nacional de Actividades Económicas. CNAE”, http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177032&menu=ultiDatos&idp=1254735976614 (Consultado el 01/08/2017).
- Instituto Nacional de Estadística, 2015, “Coste salarial ordinario en el primer trimestre de 2015, en euros al mes”, citado en Diario El País, 2015, “Los sueldos en España, por sectores”, 22 de junio de 2015, https://elpais.com/elpais/2015/06/19/media/1434714106_522450.html (Consultado el 17/08/2017).
- Instituto Nacional de Estadística, 2017 b, “Series históricas: Producto interior bruto a precios de mercado; Actividad, ocupación y paro; Cuentas Económicas Nacionales”, INE, <http://www.ine.es/inebmenu/indice.htm> (Consultado el 01/08/2017).
- Instituto Nacional de Estadística, 2017 c, “Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios 2015. Encuesta anual de servicios Series Históricas 2008-2014”, INE,

- http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176865&menu=resultados&secc=1254736195033&idp=1254735576778 (Consultado el 02/08/2017).
- Instituto Nacional de Estadística, 2017 d, “Índice de Precios de Consumo a Impuestos Constantes (2015=100). España, General y subíndices (09.3.4/5)”, INE, <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=13892&L=0> (Consultado el 04/08/2017).
 - Instituto Nacional de Estadística, 2017 e, “Estadística de profesionales sanitarios colegiados”, INE, http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176781&menu=resultados&idp=1254735573175 (Consultado: 05/08/2017).
 - Instituto Nacional de Estadística, 2017 f, “Estadística de profesionales sanitarios colegiados”, INE, http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176781&menu=resultados&idp=1254735573175 (Consultado: 05/08/2017).
 - Instituto Nacional de Estadística, 2017 g, “Encuestas de estructura salarial”, INE, http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177025&menu=resultados&idp=1254735976596 (Consultado: 17/08/2017).
 - Instituto Nacional de Estadística, 2017 h, “Encuesta de población activa. Ocupados por tipo de contrato o relación laboral de los asalariados, sexo y tipo de jornada”, INE, <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=3961&L=0> (Consultado: 07/08/2017).
 - Jiménez, M., 2015, “¿Cuáles son los sectores con mejores sueldos? ¿Y los más precarios?”, Diario El País, 22 de junio de 2015.
 - Keynes, J. M., 1936, “The general theory of employment, interest and money”, Palgrave Macmillan, Londres.
 - Laffer, A. B., 1981, “Government, exactions and revenue deficiencies”, Cato Journal, Vol. 1, nº 1.
 - Laffer, A. B., 2004, “The Laffer Curve: Past, Present, and Future”, Executive Summary Backgrounder, The Heritage Foundation, nº 1765, 01/06/2004, pp. 1-16.
 - López-Reboiro, M., 2017, citado en M.P., 2017, “La borreliosis, causada por la garrapata, creció en 20 años un 983%”, Diario El Progreso, 31 de julio de 2017.
 - Manjavacas, M., 2017, “Discapacitada por una garrapata”, Cadena Ser, 01/05/2017, http://cadenaser.com/ser/2017/04/28/sociedad/1493392247_384942.html (Consultado el 31/07/2017).
 - Martín-Díaz, J., 2017, “Utilidad de los bacteriófagos y otros indicadores de contaminación fecal en muestras ambientales sólidas”, Tesis Doctoral, Departamento de Genética, Microbiología y Estadística, Universitat de Barcelona, pág. 27.
 - Mills, D. S., Hall, S., Dolling, L., Bristow, K. & Fuller, T., 2016, “Companion animal economics: the economic impact of companion animals in the UK”, Centre for Agriculture and Biosciences International (CABI), Wallingford, Oxfordshire.

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2015, “Análisis y caracterización del sector de los animales de compañía. Informe de Resultados”, MAGRAMA, 30 de noviembre de 2015.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2017, “Estadísticas e Informes Universitarios. Estadísticas Universitarias. Estadística de estudiantes. Series de estudiantes”, MECD, <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/universitaria/estadisticas/alumnado/Series.html> (Consultado el 05/08/2017).
- Ministerio de Hacienda y Función Pública, 2012-2015, “Presupuestos Generales del Estado”, MINHAFP, <http://www.minhAFP.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Presupuestos%20Generales%20del%20Estado/Paginas/Presupuestos.aspx> (Consultado el 01/08/2017).
- Muniain-Ezcurra, M. Á., 2016, “Entrevista”, incluida en Pereira, M. J., 2016, “Zoonosis. ¿Qué enfermedades pueden transmitir perros, gatos y conejos?”, Diario ABC de Sevilla, 07/03/2016.
- Olier, E., 2013, “La curva de Laffer: la relación entre impuestos e ingresos del Estado”, El Economista, 31/05/2013, <http://www.eleconomista.es/firmas/noticias/4871018/05/13/La-curva-de-Laffer.html> (Consultado el 22/07/2017).
- One Health Initiative, 2014, “The One Health “big picture” view via the “One Health Umbrella” graphic developed by One Health Sweden in collaboration with the One Health Initiative Autonomous pro bono team”, <http://www.onehealthinitiative.com/news.php?query=The+One+Health+%93big+picture%94+view+via+the+%93One+Health+Umbrella%94+graphic> (Consultado el 30/07/2017).
- Organización Colegial Veterinaria Española, 2016, “Estado actual de los estudios de Veterinaria en España”, OCV, <http://www.colvet.es/node/1798> (Consultado el 13/08/2017).
- Parque Canino, S.L., “Ofertas insertadas en Facebook de AnimalCity.es”, <https://www.facebook.com/animalcity.es/photos/a.702509523216719.1073741827.641847549282917/722743617859976/?type=3&theater#> (Consultado el 13/08/2017).
- Pereira, M. J., 2016, “Zoonosis. ¿Qué enfermedades pueden transmitir perros, gatos y conejos?”, Diario ABC de Sevilla, 07/03/2016.
- Poppen, K., 2017, “Veterinary Practice Profitability Trends and Tips”, Simmons & Associates - Veterinary Practice Sales & Appraisals, <http://simmonsinc.com/veterinary-practice-profitability-trends-tips/> (Consultado el 28/07/2017).
- Powell, D., 2016, “Hong Kong: City University’s plan to include food safety in a veterinary course”, Barfblog, 25/09/2017, <http://barfblog.com/2016/09/hong-kong-city-universitys-plan-to-include-food-safety-in-a-veterinary-course/> (Consultado el 30/07/2017).

- Ramos, T., 2015, “La rabia reaparece en Melilla con cuatro perros infectados en 30 días”, Diario El País, 16 de junio de 2015.
- Rojo-Vázquez, J., 1997, “Seroprevalencia de la infección por *Borrelia burgdorferi* y *Rickettsia conorii* en población humana y canina de la zona básica de salud de San Andrés del Rabanedo (León, España)”, Revista Española de Salud Pública, vol. 71, nº 2, pp. 173-180.
- San Martín, E., 2015, “Perros y gatos ya no acuden al veterinario por culpa de la crisis”, Consumer, 17 de agosto de 2015, <http://www.consumer.es/web/es/mascotas/perros/salud/vacunas-y-enfermedades/2013/06/05/216903.php> (Consultado el 30/07/2017).
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), 2017, “Información mensual de Mercado de Trabajo de titulados universitarios. 2017 Ciencias de la salud”, Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, pág. 30.
- Wanniski, J., 1978, “Taxes, revenues, and the Laffer curve”, The Public Interest, nº 50, pp. 3-16.
- Ventura-García, J., 2016, “El Congreso de los Diputados debatirá el 4 de octubre una proposición no de ley para bajar el IVA veterinario”, Argos Portal Veterinaria, 26/09/2016, <http://argos.portalveterinaria.com/noticia/12828/actualidad/el-congreso-de-los-diputados-debatira-el-4-de-octubre-una-proposicion-no-de-ley-para-bajar-el-iva-veterinario.html> (Consultado el 28/07/2017).
- Wedderburn, P., 2017, “Pets can save money for the health service in Ireland”, Wicklow People, 18/02/2017, <http://www.independent.ie/regionals/wicklowpeople/lifestyle/pets-can-save-money-for-the-health-service-in-ireland-35452098.html> (Consultado el 30/07/2017).
- Veterindustria, 2008-2016, “Memorias anuales”, Asociación Empresarial Española de la Industria de Sanidad y Nutrición Animal.
- Woodmansey, D., 2016, “BVA concern at low profits in most practices” <https://www.vettimes.co.uk/news/bva-concern-at-low-profits-in-most-practices/> (Consultado el 28/07/2017).

